# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 17 de Agosto de 1917

AÑO XXV NÚM. 7066


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA



### Ministerio de Obras Públicas



### RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Hacienda



### Ministerio de Obras Públicas



### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Obras Públicas



### CRONICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



### AVISOS



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**Empresa Mate Larangeira Sociedad Anónima.—Autorización para funcionar como anónima.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1917.

Excmo. Señor:

Puede acordarse la personería jurídica que se solicita.—Julio Botet.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

E. 17.—Llenados por la sociedad peticionaria los requisitos legales exigidos para adquirir el carácter solicitado y en atención al dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo el nombre de «Empresa Mate Larangeira Sociedad Anónima» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a fojas dece (12), con las modificaciones de fojas diez y siete (17); debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y cumplido que sea lo dispuesto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

**Pampa Grain Company Limited.—Autorización para funcionar como anónima**

Buenos Aires, 21 de Junio de 1917.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a los estatutos presentados por la sociedad anónima recurrente, que, con las modificaciones introducidas en el escrito anterior, se ajustan a las disposiciones legales pertinentes, por lo que creo que deben ser aprobados, acordando la autorización necesaria para su funcionamiento.—Julio Botet.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

P. 12. — Llenados por la sociedad recurrente los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio para acordar el reconocimiento solicitado y en mérito del dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1o Atorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo el nombre de «Pampa Grain Company Limited», quedando aprobados sus estatutos en la forma corriente de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones del escrito de fojas quince (15) y diez y seis (16); debiendo la sociedad cumplir lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley precitada, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y cumplido que sea lo dispuesto archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

**Sociedad Anónima Formosa.—Reforma de estatutos aprobados**

Buenos Aires, 22 de Junio de 1917.

Excmo. Señor:

Las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, con las modificaciones hechas en el escrito anterior, se ajustan a las disposiciones legales pertinentes, por lo que creo que pueden ser aprobadas.—Julio Botet.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

F. 4 Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima recurrente se ajustan a las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta el precedente dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «Formosa», en la forma corriente en la copia del acta de fojas treinta y siete (37) a fojas cuarenta y dos (42) vuelta, con las modificaciones del escrito de fojas cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) vuelta; debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2o Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y cumplido que sea lo dispuesto archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Academia Nacional de Bellas Artes.—Renuncia y nombramientos**

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Señor Emilio Artigue de las cátedras del «Segundo curso Preparatorio» y «Especial de profesorado» que desempeñaba en la Academia Nacional de Bellas Artes; y confírmase en dichas cátedras con carácter de titulares a los suplentes Señores Seferino Carnacini y Cesáreo B. de Quirós, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

**Academia Nacional de Bellas Artes.—Designación de un Profesor substituto**

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la nota que antece,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase, a contar desde el 19 de Marzo último, al Señor Alberto M. Rossi, para substituir al profesor de Pintura de la Academia Nacional de Bellas Artes, Señor Héctor P. Nava, durante los tres meses de licencia que le fueron concedidos por Decreto de 27 del mismo; debiendo ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

**Academia Nacional de Bellas Artes.—Designación de Profesor substituto**

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase, a contar desde el 15 de Marzo último, al Profesor Sr. Lorenzo Piqué, para substituir por el término de seis meses, al Profesor Elemental de la Academia Nacional de Bellas Artes, Sr. José Guarro, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de éste.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón—Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la precedente solicitud; y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 14 de Mayo último, al Profesor del referido establecimiento, Sr. Edmundo T. Calcaño, y desígnase para reemplazarle, durante ese tiempo, al Dr. José Chiola, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.—Reconocimiento de servicios de dos Profesores.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

1ª 2—Visto este expediente; siendo equitativo abonar los haberes que reclaman los Profesores del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Sres. Leopoldo Gutiérrez y Enrique S. Outes, el primero por el mes de Noviembre y el segundo por el de Diciembre últimos, por cuanto han prestado servicios en el referido establecimiento; y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Ar. 1º Reconocer los servicios prestados por los Profesores del referido establecimiento Sres. Leopoldo Gutiérrez y Enrique S. Outes, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, respectivamente, y pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios por tratarse de cuentas de ejercicio vencido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.—Aprobación de servicios de varios Profesores.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

1ª 14—Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, en que da cuenta que los Profesores Dres. Aníbal Lazcano Colodrero, Enrique Loncán y Severo González, no se presentaron a ejercer sus tareas al iniciarse el actual curso escolar, y que, de conformidad con lo prescripto por las disposiciones reglamentarias vigentes, les designó los reemplazantes respectivos,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados en el referido establecimiento por los siguientes Profesores sustitutos: Dr. José Chiola, en reemplazo del Profesor titular Dr. Aníbal Lazcano Colodrero, desde el 16 de Marzo hasta el 24 de Abril último; Sr. Juan de la Cruz Olivera, un día solamente, el 19 de Marzo, en reemplazo del Profesor titular Dr. Enrique Loncán, y también en sustitución de este mismo Profesor, desde el 3 de Abril último hasta el 24 del mismo mes, al Sr. Alvaro Melián Lafinur; Sr. Emilio Rivas, en reemplazo del Profesor Dr. Severo González, desde el 16 de Marzo hasta el 21 de Mayo últimos, en que por Decreto del P. E. fué trasladado el Dr. Severo González al Colegio Nacional de Santa Rosa, y desde esta última fecha, en carácter interino, hasta tanto se nombre el titular respectivo.

Art. 2º Los Profesores reemplazantes, cuyos servicios se aprueban por el presente Decreto, deberán ser abonados con los sueldos de los titulares respectivos, a cuyo efecto la Contaduría General practicará la liquidación correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.—Declaración de vacancia de una cátedra y aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

1ª 23-Resultando de estas actuaciones que el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Dr. Tomás Lazcano Colodrero, se halla comprendido en los términos del Art. 54 del Reglamento de los Colegios Nacionales y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante la cátedra de Ciencias y Letras de que es titular en el referido establecimiento el Dr. Tomás Lazcano Colodrero, y apruébanse los servicios prestados en la misma por el Dr. José Chiola, en carácter de Profesor sustituto.

Art. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Colegio Nacional Manuel Belgrano—Antigüedad de un nombramiento

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional Manuel Belgrano, en que da cuenta que el Escribiente de ese establecimiento, Sr. Rogelio Viale, nombrado por Decreto de 21 de Mayo último, presta servicios en dicho puesto desde el 23 de Febrero ppdo.; y considerando equitativo abonarle sus haberes desde esta última fecha,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Fíjase antigüedad al 23 de Febrero del corriente año al nombramiento del Escribiente del referido establecimiento, Sr. Rogelio Viale, debiendo en consecuencia liquidársele sus sueldos con sujeción al presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Colegio Nacional de San Juan.—Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la precedente solicitud,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cinco meses, a contar desde el 15 de Marzo último, al Profesor de Historia del Colegio Nacional de San Juan, Sr. Modesto Salcedo, y desígnase para reemplazarle, durante ese tiempo, al Sr. Ignacio Delgado, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Colegio Nacional de San Juan—Aprobación de servicios de un Profesor

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vistas estas actuaciones,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, a contar desde el 15 de Marzo último, los servicios prestados por el Señor Segundo Riveros como reemplazante del Profesor de Geografía del Colegio Nacional de San Juan, Señor Alejandro Melo, debiendo aquél ser remunerado con la asignación correspondiente a dicha cátedra hasta tanto se nombre el titular respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa). — Reconocimiento de servicios de un Escribiente.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la nota del Rectorado del Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa) en que pide sea confirmado como Escribiente el señor Bautista Barrionuevo, a quien designó con fecha 1º de Mayo último, para desempeñar dicho puesto, y teniendo en cuenta que no es de imprescindible necesidad la provisión del mencionado cargo,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º No hacer lugar al nombramiento del empleado de que se trata y reconocer los servicios prestados por el señor Bautista Barrionuevo, en el puesto de Escribiente del referido establecimiento, desde el 1º de Mayo hasta la fecha del presente Decreto, debiendo imputarse los haberes respectivos al Inciso 10, Item 67, Partida 3ª Anexo E del Presupuesto vigente, como así también aprobar la designación del Ordenanza de que se hace referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Colegio Nacional de Mendoza. — Reconocimiento de servicios de dos profesores.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vistas estas actuaciones, y resultando que los señores doctor Manuel Lemos y Carlos Silveti han reemplazado en sus cátedras al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Mendoza, doctor Pedro T. Lucero, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Mayo últimos,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Reconócense los servicios prestados desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Mayo últimos, por los señores doctor Manuel Lemos y Carlos Silveti, como reemplazantes del Profesor de Ciencias y Letras, (dos cátedras) del referido establecimiento, doctor Pedro T. Lucero, debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo del Titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la precedente solicitud, y de acuerdo con lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional de Río Cuarto

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, a contar desde el 1º del actual, al Profesor de Inglés y Ciencias Naturales, (tres cátedras), del referido establecimiento, señor Carlos F. Yoder, y nómbrase para reemplazarlo, durante ese tiempo, en las dos cátedras de Inglés, al señor Ramón Aberastain Oro, y en la de Ciencias Naturales, al doctor Francisco Solano Cuello, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del Titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Colegio Nacional del Azul. — Aprobación de servicios de varios Profesores.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional de Azul en que gestiona el pago de haberes para los reemplazantes de los Profesores doctor Lisandro Salas y señor Víctor M. Herrera,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los servicios prestados en el referido establecimiento: Por el Ingeniero señor P. Malere, como reemplazante del Profesor de Matemáticas (dos cátedras), don Víctor M. Herrera, desde el 26 de Marzo hasta el 9 de Abril últimos; por los señores Víctor Nigoul (dos cátedras), Francisco P. Yanzi (una cátedra) y Norberto Frieboes (una cátedra), como sustitutos del Profesor doctor Lisandro Salas (cuatro cátedras), desde el 26 de Marzo hasta el 3 de Junio últimos.

Art. 2º Los Profesores reemplazantes de que se trata serán remunerados con los sueldos de los respectivos titulares.

Art. 3º Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña». — Aclaración de un Decreto sobre cesantía de una Profesora.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el Decreto de fecha 23 de Marzo ppdo., por el cual se dispuso la cesantía de la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña», señorita Delfina R. Ghiringhelli, en el sentido de que él sólo se ha referido a la situación particular de la citada Profesora, y en virtud de existir una manifiesta incompatibilidad horaria entre los cargos de profesora y maestra de grado, que desempeñaba en el citado establecimiento, quedando, en consecuencia, en vigor las disposiciones del Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1910, sobre incompatibilidades y las reglamentaciones hechas posteriormente por el Ministerio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital «Presidente Roque Sáenz Peña». — Reconocimiento de servicios de la Vicedirectora.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Visto el presente expediente,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Reconócense los servicios prestados por la señorita María Solá, como Vicedirectora de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital «Presidente Roque Sáenz Peña», desde el 1º de Enero del corriente año, y los prestados por la señorita Gilberta S. de Kurt, como Vicedirectora de la Escuela Normal Nº 6, en reemplazo de la anterior y a contar desde la misma fecha.

Art. 2º Los sueldos correspondientes se imputarán a los Items de cada establecimiento y deberán ser liquidados en esa forma hasta tanto se adopte resolución definitiva.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal Nº 4. — Aprobación de servicios de dos Profesores.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Habiéndose omitido en el Decreto de fecha 23 de Abril ppdo. a los Profesores de Educación Física y Estética de la Escuela Normal Nº 4, señores Eduardo Arvigo y Ramón María Cruz, y habiendo éstos prestado servicios desde el mes de Febrero ppdo.,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los servicios prestados como Profesores de Educación Física y Estética en el referido establecimiento, por los señores Eduardo Arvigo y Ramón María Cruz, desde el 1º de Febrero hasta el 30 de Abril ppdos., debiendo imputarse los sueldos correspondientes al Inciso 15, Item 6, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital. — Nombramiento sin efecto.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 2 de Abril ppdo., por el cual se nombraba Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, con el sueldo mensual de ($ 100 m/n.), cien pesos moneda nacional e imputa-

ción al Inciso 15, Item 6, Anexo E del Presupuesto vigente, a la señorita Eloísa Lepme.

Art. 2º Apruébanse los servicios que en tal cargo ha prestado desde el 16 de Mayo ppdo. hasta el 23 de Julio ppdo., imputándose sus sueldos al Inciso 15, Item 5, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Profesional de Mujeres Nº 3. — Prórroga de licencia a una Ayudante.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que le fué acordada por Decreto de 30 de Noviembre de 1916, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, señora María Luisa M. de Mosconi; y desígnase para substituirla, entre tanto, a la señora María Luisa M. de Andino, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Profesional de Mujeres Nº 2. — Prórroga de licencia a una Auxiliar.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida por Decreto de 18 de Junio último y que venció el 1º del mismo, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2, señorita María Lucrecia Escalante, y desígnase para substituirla, entre tanto, a la señora Celia Olazábal de Muñoz, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 «Presidente Roque Sáenz Peña». — Licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud precedente y el certificado médico adjunto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 10 de Mayo hasta el 5 de Julio ppdo., a la Profesora de Corte y Confección de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1, «Presidente Roque Sáenz Peña», señora María J. O. de Spinetta; y nómbrase en su reemplazo a la señorita Andrea Benites, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital.—Licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud de licencia que antecede,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Profesora de Economía Doméstica y Labores de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, señora Cándida B. de López Bono; nombrándose en su reemplazo, a la señorita Dolores Echevarría, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Profesores de la Capital Nº 2. — Licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud precedente y lo informado por la Inspección General,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo. al Profesor de Higiene de la Escuela Normal de Profesores de la Capital Nº 2, doctor Francisco P. Súnico, y nómbrase en su reemplazo al Ingeniero y Profesor Normal señor Antonio Restagno, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña». — Aprobación de servicios de una Profesora.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los servicios que viene prestando desde el 1º de Mayo ppdo. en la Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña», la señora Amelia P. de Sotil, en la cátedra de Educación Física y Estética que ha renunciado la titular señora Clelia G. de Careli y hasta tanto se nombre la persona que ha de ocuparla definitivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal Mixta de San Pedro (Bs. As.). — Aprobación de servicios de una Profesora

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los servicios prestados desde el 1º de Mayo ppdo. por la Sr.a. Catalina O'Farrell en el cargo de Profesora de Música de la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Bs. As.) en reemplazo de la señora Elba C. Ferreyra de Sangrinetti y hasta tanto se presente ésta a hacerse cargo del puesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal Mixta de Pehuajó. — Pago de sueldos a una Profesora.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Visto lo solicitado y resultando de los informes producidos que, la señorita Luisa A. Roggero ha prestado servicios en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó durante todo el año 1915, en reemplazo de la Profesora de Música señora Leonilda Lugones de Azócar, primero como suplente y después como interina.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase procedente el pago de sueldos de vacaciones por los meses de Enero y Febrero de 1916, que reclama la señorita Roggero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) — Licencia a una Maestra

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud de licencia y lo informado por la Dirección de la Escuela.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Mayo hasta el 24 de Junio del corriente año a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), señorita Manuela A. Lucero, y nómbrase en su reemplazo, entre tanto, a la señorita Amelia B. Rivero, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Justificación de inasistencia de un Profesor etc.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Resultando de las precedentes actuaciones que el profesor señor Martín Lucero Díaz no concurrió a la citación del señor Director de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), por cuanto por circunstancias ajenas a su voluntad no pudo ser notificado de tal resolución; que oportunamente presentó un pedido de licencia pero sin llenar las formalidades prescriptas por la reglamentación vigente que establece, que él debió ser dirigido al Ministerio por intermedio de la Dirección del Establecimiento respectivo; que el señor Director no dió posesión de su cargo al citado profesor porque al haberse omitido esa tramitación ignoraba su verdadera situación.

*El Poder Ejecutivo de la Nación,*

DECRETA:

Art. 1º Justifícanse, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el profesor de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) señor Martín Lucero Díaz, desde el 1º de Marzo último hasta el 15 del mismo mes y desde el 1º de Abril ppdo., hasta la fecha del presente Decreto.

Art. 2º Concédese licencia, sin goce de sueldo desde el 15 de Marzo ppdo., hasta el 31 del mismo mes, al referido profesor, aprobándose los servicios prestados en su reemplazo, durante ese tiempo y desde el 1º de Abril último hasta tanto el titular se haga cargo de sus cátedras, por los señores Atanasio Lucero Olmedo y Artemio Vernet, debiendo estos ser remunerados en la siguiente forma: desde el 15 de Marzo hasta el 31 del mismo mes, con el sueldo del titular y el tiempo restante con fondos del Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Llamar la atención al Profesor señor Martín Lucero Díaz por la forma en que solicitó la licencia, haciéndole saber que debe presentarse a ocupar su puesto y al señor Director que debe darle posesión inmediata del mismo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Aprobación de servicios de un Ayudante.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Visto lo solicitado y lo informado por la Sección de Estadística.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los servicios prestados por el señor Raúl Erdmann en el puesto de Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Mayo ppdos., en reemplazo del señor Agustín Sánchez que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Profesional de Mujeres del Rosario. — Licencia a la Directora

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 11 de Mayo último, a la Directora y Maestra de Enseñanza Primaria de la Escuela Profesional de Mujeres del Rosario, señora Francisca Ríos de la Cruz, debiendo hacerse cargo de la Dirección la Vicedirectora; y desígnase para reemplazarla en el puesto de Maestra de Enseñanza Primaria a la Profesora Normal señorita Juana Lucía Marshall, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Prórroga de licencia al Director Interino.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la precedente solicitud y el certificado médico que se acompaña,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 7 de Junio último, la licencia acordada anteriormente al Director interino de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, señor Angel V. Maza; y desígnase para sustituirlo, entre tanto, al señor Domingo Cairoli, quien será remunerado con el sueldo de aquél.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Industrial de La Plata.—Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, al Profesor de Francés de la Escuela Industrial de La Plata, doctor Honorio Szelagowski; y designado para sustituirlo, entre tanto, al señor Ladislao Szelagowski, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Industrial de La Plata.—Licencia a un Ayudante

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 de Junio último, al Ayudante de laboratorio de la Escuela Industrial de La Plata, señor Hernaldo Braga; y designado para sustituirlo, entre tanto, al señor Alejandro Iñiguez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Nacional de Comercio (Sección Sud). — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 29 de Mayo último, al Profesor de Gramática Castellana de la Escuela Nacional de Comercio (Sección Sud) señor Ernesto Roun; y designado para substituirlo, entre tanto, al señor Diego Otaegui, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Industrial de La Plata. — Licencia a una Profesora

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto;

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de Mayo último, sin goce de sueldo a la profesora de Inglés de la Escuela Industrial de La Plata, Señora Helena S. de Zeman, y designado para substituirla entre tanto, al Señor Guillermo W. Dillón, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Prórroga de licencia a una Ayudante de Taller.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por tres meses a contar desde el 15 de Junio último, la licencia que le fué concedida por Decreto de 30 de Marzo ppdo., a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Señora Angela Lucas de Beckuvith; debiendo continuar substituyéndola, la Señorita Matilde Lucas, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Salta. — Prórroga de licencia a una Auxiliar.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 de Mayo último, la licencia concedida por Decreto de 19 de Mayo ppdo., a la Auxiliar de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, Señorita Lucila Martínez, debiendo continuar reemplazándola, entre tanto, la Señorita Emma Martínez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Profesional y del Hogar de Salta. — Prórroga de licencia a una Auxiliar.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 30 de Junio último, la licencia que le fué concedida por Decreto de 28 de Mayo ppdo., y que venció el 7 del mes primero nombrado, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Profesional y del Hogar de Salta, Señorita Lucila Austerlitz, y desígnase para substituirla, entre tanto, a la Señorita Celina Sosa Dávelos quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Aprobación de servicios de una Maestra.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Visto este expediente y lo informado por la Sección Estadística,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los servicios prestados por la Señora Luisa C. de Jaccarini, desde el 19 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre del año ppdo., en reemplazo de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), Señorita Aida Fornonzini, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Pase a la Contaduría General de la Nación, para que efectúe la liquidación correspondiente a objeto de solicitar oportunamente el crédito necesario al H. Congreso de la Nación.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña». — Rectificación de un nombramiento.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 11 de Junio del corriente año, en el sentido de que la Profesora nombrada para desempeñar una cátedra de Matemáticas en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 «Presidente Roque Sáenz Peña», es la Señorita María Palmira Casacia y no Paulina Casaciá como por error se consignó.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Licencias

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Vistas las solicitudes de licencias presentadas y los informes producidos,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias, sin goce de sueldo, debiendo los reemplazantes que se designan por el tiempo que duren las mismas, ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos: 2ª. 12. Por el término de tres meses, a contar desde el 15 de Abril ppdo., al Profesor de Mineralogía y Geología (1 cátedra), de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, Dr. Diógenes Massa, designándose en su reemplazo al Dr. Juan B. González. 2ª. 25: Por el término de tres meses, a contar desde el 27 de Mayo ppdo., a la Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital, Señora María G. de Cifuentes, designándose en su reemplazo al Profesor Sr. Santos Cifuentes. 2ª. 29: Por el término de cuatro meses, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Profesora de Grado de la Escuela Normal Mixta de San Fernando, Señorita Sofía S. Moreno, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal, Señorita Emilia Pesce. 2ª. 22: Desde el 22 de Marzo hasta el 4 de Mayo ppdo., al Profesor de Historia de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, Dr. Carlos E. Pintos, designándose en su reemplazo hasta el 14 de Abril a la Señorita Antonia Bustos, y desde esa fecha en adelante, a la Señorita Rosa Acosta. 2ª. 32: Desde el 28 de Abril, hasta el 7 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, Sr. Carlos Colombo, designándose en su reemplazo a la Profesora Señorita Carmen Romero; 2ª. 19: Por el término de tres meses, a contar desde el 10 de Abril ppdo., a la Celadora de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, Señorita Manuela Martín, designándose en su reemplazo a la Señorita Bertha Pedemenyou. 2ª. 30. Por el término de dos meses, a contar desde el 11 de Junio ppdo., al Profesor de Matemáticas y Física (2 cátedras), de la Escuela Normal mixta de San Francisco (Córdoba), Sr. Artemio Vernet, designándose para substituirlo; en la primera de las cátedras citadas, a la Señorita Josefa Giambastiani y en la otra a la Señorita Rosaura Aguirre. 2ª. 6: Desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Julio ppdo., a la Profesora de Castellano (1 cátedra), de la Escuela Normal mixta de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), Señora Delfina M. C. de Ortíz, designándose en su reemplazo únicamente hasta el 31 de Marzo, al Profesor Señor José A. Ortíz. 2ª. 48: Por el término de dos meses, a contar desde el 28 de Mayo ppdo., al Maestro de Grado de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), Sr. Felipe Pereira, designándose en su reemplazo a la Señorita Elvira Rodríguez. 2ª. 37. Por el término de seis meses, a contar desde el 1º de Junio ppdo., al Profesor de Matemáticas (tres cátedras), de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Ingeniero Sr. Pedro Bazán, designándose para substituirlo en cada una de las cátedras citadas, a los Profesores señores, J. Electo Brizuela, Henry Saint Clair y Alberto Vergara.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Licencias

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Vistas las solicitudes de licencias presentadas y los informes producidos,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias sin goce de sueldo, debiendo los reemplazantes que se designan por el tiempo que duren las mismas, ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos: 2ª. 5: Por el término de seis meses a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital, Señorita María Sofía Silva Barrios, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal Señorita María Luisa del Signo de Guillermet. 2ª. 10: Por el término de dos meses, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., al Profesor de Dibujo de la Escuela Normal mixta de Lomas de Zamora, Sr. Carlos Martinelli, designándose en su reemplazo, al Sr. Cosme Bassi. 2ª. 39: Por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1º de Junio del corriente año, al Profesor de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Sr. Félix M. Bravo; designándose en su reemplazo al Sr. Segundo T. Rodríguez. 2ª. 32: Por el término de seis meses, a contar desde el 4 de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela de Aplicación anexa a la Escuela Normal mixta de San Justo (Santa Fe), Señorita Mercedes S. Molina, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal, Señorita Magdalena Calabrese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Licencias

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias: 1ª 42.

En el Colegio Nacional Bartolomé Mitre: Prórroga, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 7 de Mayo último, a la Profesora de Matemáticas, Srta. Felicita Seppilli, debiendo continuar reemplazándola el Sr. Florencio D. Jaime. 1ª. 40 y 48. — Prórroga por el término de dos meses, a contar desde el 1ª de Mayo último, al Profesor de Castellano, Dr. Eduardo H. Duffau, debiendo continuar reemplazándole, la Srta. Feliciana N. Godoy y el Doctor Miguel Molina y Vedia. 1ª 31.

En el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón: Prórroga, por el término de dos meses, a contar desde el 9 de Mayo último, al Profesor de Geografía, Dr. Eduardo Acevedo Díaz (hijo), debiendo continuar reemplazándole, el Dr. Mariano Gabastou. 1ª. 34. Prórroga por lo que resta del presente curso escolar y a contar desde el 23 de Mayo último, al Profesor de Geografía, D. Joaquín M. del Castillo, debiendo continuar reemplazándole, el Dr. Carlos A Carranza. 1ª. 21.

En el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento: Prórroga, hasta el 31 de Mayo último, de la licencia que se acordara anteriormente al Profesor de Matemáticas, Ingeniero D. Pascual Quesnel, debiendo continuar reemplazándole, el Sr. José Mastrángelo. 1ª 14.

En el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. Prórroga, a contar desde el 11 de Mayo último, por el término de dos meses, de la licencia que se le acordara anteriormente al Profesor de Ciencias y Letras, Dr. Eduardo Acevedo Díaz (hijo), debiendo continuar reemplazándole el Dr. José Ubaldo Romero. 1ª 35. Prórroga por lo que resta del presente curso escolar y a contar desde el 23 de Mayo último, al Profesor de Historia D. Joaquín M. del Castillo, aprobándose los servicios prestados en sustitución de aquél y designándose para reemplazarlo hasta la terminación de la licencia, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Señor Juan José Benítez. 1ª. 47.

En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario: Por el término de tres meses, a contar desde el 23 de Mayo último, al Ayudante de Conferencias Experimentales de Química, señor Luis M. Gallo, designándose para reemplazarlo, durante ese tiempo, al Sr. Lamberto Berardi.

Art. 2º Los Profesores sustitutos, que se designan por el presente decreto, así como el reemplazante en la Ayudantía de Conferencias, serán remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 3º Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Reconocimiento de servicios de una ex Inspectora Auxiliar de Enseñanza Secundaria.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vista la precedente solicitud; y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, de donde resulta que la Sra. María de Bueno Núñez de Prado, ex Inspectora Auxiliar, declarada cesante, a contar desde el 30 de Abril próximo pasado, por Decreto de 11 de Mayo último, continuó prestando servicios durante trece días,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Reconócer los servicios prestados por la ex Inspectora Auxiliar de Enseñanza Secundaria, Sra. María de Bueno Núñez de Prado, durante trece días del mes de Mayo último, imputándose este gasto al Inciso 15. Item 5, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º La Habilitación del Departamento del ramo formulará la planilla correspondiente para la liquidación y pago de los haberes de que se trata; comuníquese, tómese razón en la Dirección Administrativa y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

Universidad Nacional de Córdoba. — Rectificación de un decreto de nombramiento.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

U-69. — Vista la nota del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, acompañando otra del Señor Ingeniero Don Miguel Decker, pidiendo rectificación del nombre aparecido en el primer decreto de nombramiento que se le extendió como catedrático de la misma; y de acuerdo con los informes favorables producidos,

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el nombramiento hecho por Decreto de 15 de Junio de 1889 a favor del Sr. Mauricio Decker, en su carácter de profesor de Construcciones de Máquinas de la citada Universidad, debió serlo con el nombre de Miguel y no de Mauricio, que es el verdadero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

---

# Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Reorganización de la Comisión para el estudio y dictamen sobre enganches automáticos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1917.

Exp. 3325-FF-1917. — Atento que la Ley General de Presupuesto para el corriente año, asigna en la Partida 2, Item 2, Inciso 2, Anexo I, la cantidad de ($ 50.000 m/n, cincuenta mil pesos moneda nacional, para el cumplimiento de la Ley 6509, sobre enganches automáticos;

Visto que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente la conveniencia de reorganizar la Comisión que debe tener a su cargo el estudio y dictamen del concurso de dichos aparatos.

Que en virtud del tiempo transcurrido desde la sanción de la ya citada Ley 6509, existe conveniencia en solicitar del H. Congreso de la Nación, una prórroga de dos años para el cumplimiento de aquélla, a fin de que dentro de dicho plazo pueda expedirse la Comisión respectiva sobre los proyectos presentados, así como tener en cuenta las solicitudes hechas al presente para que sean considerados los nuevos proyectos.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º Reorganízase la Comisión de que se trata, en el sentido de que será compuesta en la siguiente forma: Presidente, Director General de Ferrocarriles, Ingeniero D. Pablo Nogués; Vocales, Ingeniero Ricardo Gutiérrez y Aníbal C. Cisneros, de la misma Repartición; Gerente del Ferrocarril del Sud, D. R. De Candolle; Gerente del Ferrocarril Central de Buenos Aires, D. Federico Lacroze; Gerente de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, D. G. Masle; Gerente del Ferrocarril Central Córdoba, D. H. E. Cabret y en representación de los Ferrocarriles del Estado, al Subjefe de Explotación, D. Van Velbo Knusen.

Art. 2º Diríjase el mensaje en los términos acordados al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra. — Importación de azúcar libre de derechos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917.

Exp. 1735-G-1917. — Visto que el Ministerio de Guerra se dirige a este Departamento solicitando la liberación de los derechos de Aduana correspondientes para una partida de 60.000 Kilos de azúcar refinado, introducida en la barca «Viva» por el Señor José P. Grasso, y transferida por éste a la Dirección General de Administración del citado Ministerio, y

Considerando:

Que si bien el Señor José P. Grasso fué uno de los licitantes que se inscribieron oportunamente para introducir dos millones ciento cincuenta mil Kilos (2.150.000) de azúcar con derechos reducidos, acogiéndose a las disposiciones del Decreto de fecha 7 de Diciembre de 1916, ha dado cumplimiento al mismo, por el hecho de haber importado la totalidad del azúcar que licitó.

Que, por lo tanto, el Señor Grasso ha pedido disponer del azúcar que motiva estas actuaciones y transferirlo al Ministerio de Guerra, por lo que no hay inconveniente en acceder al pedido de dicho Ministerio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 10 de Julio ppdo.,

SE RESUELVE:

Declárase libre de los derechos de importación, la cantidad de (60.000 Ks) sesenta mil Kilos de azúcar refinado, a que se refiere el preámbulo de esta resolución.

Comuníquese y pase al Ministerio de Guerra, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Marina. — Importación de azúcar libre de derechos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917.

Exp. 1659-M-1917. — 754 V. — Visto que el Ministerio de Marina solicita se autorice la liberación de derechos para una partida de 52.000 Kilos neto de azúcar refinado, introducida en el transporte «Chaco», con destino al racionamiento de la Armada, y

Considerando:

Que esta partida de azúcar debe comprenderse dentro de la liberación de derechos acordada por Decreto de 10 de Julio ppdo.,

SE RESUELVE:

Declárase libre de los derechos de importación, la cantidad de (52.000) cincuenta y dos mil Kilos neto de azúcar refinado, a que se refiere el preámbulo de esta resolución.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

## Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Midland. — Se le autoriza para ceder al de la Provincia de Santa Fe, vagones y locomotoras.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917.

Exp. 5896-F-1917: — Visto la presentación del Ferrocarril Midland en la que solicita autorización para entregar al Ferrocarril Provincia de Santa Fe, 150 vagones y 4 locomotoras, con el objeto de transportar leña al Puerto de Santa Fe, así como para que se permita a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires que el expresado material pueda circular por sus vías, desde el empalme en Plomer hasta las líneas del de Santa Fe,

Atento las razones que aduce la recurrente, en apoyo de su petición respecto de que la leña de referencia, será utilizada como combustible en aquel Ferrocarril y en los del Sud y Oeste de Buenos Aires, y

Considerando:

Que razones de interés general inducen a este Ministerio a prestar su consentimiento a lo peticionado, puesto que con la medida propuesta, será posible asegurar para esos ferrocarriles el combustible que requieren para atender el buen servicio público que están llamadas a prestar; máxime si como se presume, la próxima cosecha ha de demandar el mayor número de tren rodante que sea posible prever.

Que con la forma propuesta de traer ese material desde Santa Fe hasta esta Capital en embarcaciones, se conseguirá descongestionar esa clase de tráfico de las líneas férreas que sirven entre dichos puntos, permitiéndoles utilizar sus vagones y locomotoras en las demás exigencias de sus servicios.

Que, por otra parte, y como ya lo ha establecido este Ministerio, la conducción de la expresada carga encuadra dentro de las preferencias que estatuye el artículo 220 del Reglamento General de Ferrocarriles, por cuanto está destinada al servicio público.

Por tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

*El Ministro de Obras Públicas* —

RESUELVE:

Autorizar al Ferrocarril Midland, para ceder al de la Provincia de Santa Fé, con el objeto expresado, el material rodante de que se trata.

Autorizar asimismo a la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para permitir el tránsito por sus líneas del citado material, entre empalme Plomer y sus líneas de la Compañía del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, previa inspección de dicho material por la Dirección General de Ferrocarriles.

Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

08884-C-1917. — Agosto 11 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano To 11695 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la colocación de un alambrado y de mojones en el lado Noroeste de su estación Villa María, para dividir la zona de vía del ramal a Río IV de la línea principal a Córdoba hasta el paso a nivel existente, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No T. 11695 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

08680-C-1917. — Agosto 11 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano número T. 11688 B. y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdos a los cuales se propone clausurar definitivamente el pasaje subterráneo de su antigua estación Retiro R. cuya subsistencia ya no tiene objeto por haberse librado a servicio público el paso a nivel de la Avenida Maipú y cuyo mantenimiento por otra parte le irroga a la Empresa gastos innecesarios, y

Considerando:

Que en efecto, desde que fué librado al servicio público el precitado paso a nivel ya no tiene objeto la subsistencia del pasaje subterráneo.

Que las obras para su clausura se llevarán a efecto de conformidad a las prescripciones que rigen para las de su naturaleza y que las instalaciones serán eliminadas o transformadas en las condiciones más convenientes para el objeto propuesto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No T. 11688 B. y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a la que se le autoriza a llevar a cabo a la mencionada obra.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

8112-C-1917. — Agosto 11 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano No Go 8748 B. y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales se propone modificar el empalme de la vía principal con la segunda, del lado Este de la estación Monte Cristo, línea de frontera a Alta Córdoba, prolongar la vía segunda en una extensión de 364,10 m., formando así un nuevo desvío muerto y empalmar la vía tercera a esta prolongación, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que las modificaciones de vías introducidas en la estación de referencia en nada modifican la señalización existente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Go 8748 B. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizándosele a que lleve a cabo los trabajos de las obras a que se hace referencia.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta*

08113-C 1917. — Agosto 11 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano No Go 9405 A. y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta prolongar el andén actual existente en su estación kilómetro 767, y construcción de una casilla, con el fin de mejorar las comodidades de la precitada estación, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Go 9405 A. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcción Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. A.
*E. Sagasta*

09966-O-1913 — Agosto 8 de 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 6 de Julio ppdo. se ordenó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que sustituyera, en el término de quince días, los molinetes del paso a nivel, lado norte de la estación Bánfield, por pequeños portoncitos, que debían ser cerrados en el momento oportuno desde la cabina de señales, estableciéndose además desde este punto hasta la plataforma de la estación, un camino entre alambrados a fin de impedir que el público transite por la vía, y

Considerando:

Que la Empresa manifiesta que los portoncitos manejados desde la cabina de señales, no llenarán el fin que se persigue, por lo que propone dejar los actuales molinetes y colocar a ambos costados de la vía, letreros de tamaño grande que digan «Al sonar la campanilla eléctrica, es absolutamente prohibido cruzar la vía, por aproximarse un tren» los cuales durante la noche permanecerán iluminados; que las campanillas tocarán desde que los trenes salgan de las estaciones Talleres y Lomas respectivamente,

Teniendo en cuenta:

Que son atendibles las razones que expuestas por la Empresa para no sustituir los molinetes que existen por los portoncitos ordenados, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Ténica,

SE RESUELVE:

Considerar la resolución del 6 de Julio ppdo. en cuanto ordena la colocación de portoncitos en el paso a nivel lado Norte de la estación «Bánfield», debiendo la Empresa colocar a título de ensayo los letreros propuestos.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta*

010938-O 1917 — Agosto 8 de 1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano No 26653 y memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 675-992 entre las estaciones Bajo Hondo y Grumbein, a pedido del Señor H. Jinor, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y con el de ubicación adjuntos, y que dicha apertura se efectuará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Atento lo informado precedentemente

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 26653 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta*

09887-S-917. — Agosto 8 de 1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación los planos Nos. 26630 G y 5266/S.S.W. y sus memorias descriptivas relativos a la construcción de una oficina para el teléfono en la estación Maipú, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturalza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 26630 G. y 5266/ S. S. W. y sus correspondientes memorias descriptivas, presentado por la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícense los planos, desglósense las telas, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta*

07744-S 917. — Agosto 8 de 1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para convertir en público el paso a nivel particular existente en el kilómetro 461/275 entre las estaciones Las Nutrias y El Moro, y

Resultando:

Que su propietario el Señor Julio Pueyrredón ha dado su conformidad al respecto, según se desprende de la nota que corre agregada a las presentes actuaciones.

Que el paso a nivel de que se trata está provisto de guarda ganados de mampostería y de alambrados transversales con sus portillos, debiendo la Empresa sacar los portones laterales y colocar entre-rieles de acuerdo con planos tipos aprobados y apropiados al caso.

Que la Empresa ha procedido a convertir en público el paso a nivel de que se trata, sin tener previamente la autorización de esta Dirección General, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa recurrente, haciéndole saber, que en lo sucesivo deberá abstenerse de ejecutar obras sin antes haber solicitado la autorización correspondiente de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

03455-S-917.—Agosto 8 de 1917.—Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 31 de Mayo ppdo. se ordenó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que aumentara el personal de los guardas del tren No 19 fijándole al efecto un plazo de 15 días para que diera cumplimiento a dicha resolución, y

Considerando:

Que a pesar de haber vencido con exceso el plazo acordado, se ha comprobado que la precitada Empresa aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo improrrogable de diez días a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que dé extricto cumplimiento a la resolución del 31 de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta*

023265-O-915. — Agosto 10 de 1917. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta para su aprobación el plano No. D. IV. 1653 y su memoria descriptiva, relativo al ensanche de la instalación de máquinas que para secar, limpiar y mezclar cereales tiene en la estación «Ingeniero Brian», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Que en cuanto a la inclusión del costo de las instalaciones de que se trata en la cuenta capital de la Empresa ello no corresponde dado que se trata de una obra ajena al servicio del ferrocarril, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1o Aprobar el plano No. D. IV. 1653 y su memoria descriptiva presentado por la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires en reemplazo del plano Número D. IV. 162 aprobado por resolución de fecha 20 de Junio de 1916 que se anuló.

2o Hacer saber a la empresa que los gastos que demande dichas instalaciones serán cargados a la cuenta capital del ferrocarril.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

08337-P-1917. — Agosto 11 de 1917. —Visto este expediente y resultando.

Que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico habiendo comprobado que los pilares del puente existente en el Km. 41/082 de su ramal a Río IV están en mal estado y no satisfacen las condiciones de seguridad exigibles dado el servicio a que se le destina y siendo urgente garantir la continuidad del tráfico, se propone construir un puente provisorio al costado del puente actual, para lo cual desviará la vía en la forma que se indica en el plano No. 20578 S. y su memoria descriptiva correspondiente que somete a la aprobación, proponiéndose utilizar los tramos existentes y construir los pilares de acuerdo con los detalles indicados en dichos documentos, y

Considerando:

Que habiéndose verificado los cálculos de estabilidad y resistencia de los pilares proyectado se han obtenido resultados que encuadran en las condiciones exigibles, aceptado el menor peso del tren tipo, el que se ha limitado al de mayor peso circulante en el ramal por tratarse de un puente provisorio donde se utilizarán los tramos del existente, y

Que las obras se llevarán a cabo de conformidad a las prescripciones que rigen para las de su naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 20578 S. y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la que se le antoriza a llevar a cabo las obras que en esos documentos se especifican.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. A.
*E. Sagasta*

Exp. 08819-C-1917.—Agosto 11 de 1917. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano No Go. 9587 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la transformación de un desvío muerto existente en el ramal que empalma en el kilómetro 107/569, en desvío de cruce, con el fin de facilitar las maniobras, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de la naturaleza de las de que se trata,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Go 9587 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

Exp. 010886-E-1916-7700-F-1916.—Agosto 11 de 1917.—Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba al llevar a cabo la construcción del cruce de sus vías con las del Tranvía Rural a Vapor de Tucumán en la Avenida Mato de Luna de aquella ciudad, ha introducido modificaciones en esa instalación trasladando el cruce al eje de la Avenida y no estableciendo en él las barreras correspondientes y necesarias, contrariamente a las indicaciones del plano Go 9348, y a la respectiva memoria descriptiva, aprobados por Decreto de Septiembre 8 de 1916, y

Considerando:

Que la Empresa no obstante sus manifestaciones al respecto, no ha remitido aún a esta Dirección General el nuevo plano indicativo de las obras tal como han sido ejecutadas, y

Teniendo en cuenta:

Que es indispensable el establecimiento de las barreras proyectadas por las razones ordinarias de seguridad para el tráfico y el tránsito público,

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba que instale en el mencionado cruce de sus vías con las del Tranvía Rural a Vapor de Tucumán, en la Avenida Mato de Luna de aquella ciudad, las barreras indicadas en el plano y memoria descriptiva correspondientes aprobados por Decreto de Septiembre 8 del año último.

Fijarle un plazo de quince días para que someta a la aprobación el plano indicativo de dicho cruce tal como ha sido construído.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y pase el expediente a sus efectos a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. A.
*E. Sagasta.*

04024-R-1917.— Agosto 11 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano presenta solicitando aprobación el plano No C 1192 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un puente de 20 metros de luz en el Km. 775/230, en sustitución de la alcantarilla de 5 metros de luz que existe en ese lugar y que es insuficiente para dar paso al caudal de aguas que en esas inmediaciones tienden a cruzar el terraplén, y

Considerando:

Que las últimas lluvias caídas han puesto de manifiesto que la ejecución de la obra propuesta es necesaria e indispensable.

Que la obra se ejecutará de acuerdo al plano tipo de puente C.1076 aprobado por resolución de 29 de Abril de 1914.

Que si bien se comprobó por los estudios verificados, que el trabajo del metal en el tipo de puente elegido es superior al límite que admite el nuevo reglamento para pruebas y cálculos, dado que la diferencia observada es menor de 100 Kgs.c.m², y agregado a la pequeña luz del puente a instalarse la estructura especial que caracteriza al mismo pueden aprobarse los documentos presentados,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No C.1192 y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, la que queda autorizada para iniciar los trabajos de acuerdo a esos documentos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Tren de carga No 517 detenido en rampa Estación Rosario.

09506-F-917. — Agosto 11 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Abril ppdo., al llegar el tren de carga No 517 a la rampa del túnel de entrada a la estación Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, no pudo subirla por remolcar la locomotora No 605 un tren muy pesado, por cuya causa hubo necesidad de fraccionarlo, lo que originó demoras de 47 y 17 minutos a los trenes de pasajeros Nos. 7 y 2, respectivamente, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas se desprende que ha existido negligencia por parte de los auxiliares de Borghi y Sorrento, en el pedido y envío, respectivamente, de la locomotora de auxilio, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha castigado a ambos auxiliares y dispuesto, a la vez, la adopción de medidas conducentes a evitar la repetición de hechos análogos,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
*E. Sagasta*

Ferrocarril Nor Este Argentino. — Descarrilamiento wagón No 111 en estación «P. de los Libres».

011713-N-917. — Agosto 8 de 1917. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Julio ppdo., al llegar el tren de carga No 109 a la estación «Paso de los Libres» del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el wagón E. R. 141, sufriendo desperfectos éste y la vía, y los trenes 109, 334 y 342, atrasos de 24 horas, 142 y 325 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por defectos del rodado de dicho wagón, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido arreglada y el wagón enviado a talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5o, Inciso 2o, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
*E. Sagasta.*

09063-N-917. — Agosto 8 de 1917. —Visto que la Sección de Control del Ferrocarril Nord Este Argentino, da cuenta por nota que encabeza las presentes actuaciones, de un descarrilamiento ocurrido el 13 de Febrero ppdo., en el desvío que empalma con el ramal al Ceibo en Monte Caseros, desvío éste que ha sido construído sin la previa autorización de esta Dirección General, y

Considerando:

Que el mencionado desvío ha sido construído con el objeto de extraer piedra de una cantera para el balastro de la línea principal.

Que esto no obsta para que la mencionada empresa presentase los planos correspondientes y recabara la autorización de práctica, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino para que presente los planos relativos al desvío de que se trata, recordándole asimismo que no le está permitido ejecutar obras previa autorización de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

09450-C-916. — Agosto 8 de 1917. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para convertir en público el paso a nivel particular existente en el kilómetro 720:024,32 de su línea principal a cuyo efecto presenta, para su aprobación el plano No Go. 9447 y su memoria descriptiva, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que dicha obra se llevará a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y con el de indicación adjunto.

Que su propietario señor Ramón García ha dado su conformidad al respecto.

Que los terrenos que circunda dicho paso han sido subdivididos formando hoy un suburbio de la ciudad de Córdoba, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa recurrente aprobándose el plano No Go. 9147 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

011095-C-917. — Agosto 8 de 1917. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano No G. 9588 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de un alumbrado que se propone ejecutar en la estación «Frías», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que dicha instalación se llevará a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y con el de ubicación adjunto, y

Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No G. 9588 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta*

07669-C-917. — Agosto 8 de 1917. —Visto que los vecinos de Villa Quinteros, solicitan se ordene a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, dé parada a sus trenes Nos. 101 y 102 en la mencionada estación, como lo tenían anteriormente, y

Resultando:

Que se ha comprobado que la parada de los trenes preindicados, es necesaria en Villa Quinteros, no obstante que la empresa pretende desconocer importancia al movimiento de pasajeros en dicho punto, y

Que en el presente caso la Empresa está en un error cuando afirma que en el horario actual la estación Villa Quinteros, tiene parada, pues si así fuera no tendría objeto la petición de los recurrentes.

Que el signo que tiene el horario actual es la letra G. que significa que estos trenes pararán para subir pasajeros con destino a Tucumán o a los ramales La Cacha, Santa Ana, Los Sarmientos y Medinas siendo esta limitación la que los recurrentes quieren que se cambie, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba que establezca parada facultativa, sin limitación alguna a los trenes 101 y 102, en Villa Quinteros, a cuyo efecto cambiará en sus horarios la letra G. que rige actualmente por la V.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento locomotora Nº 1806 en estación «Gobernador Benegas».

011849-P-1917. — Agosto 8 de 1917. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Gobernador Benegas», del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la locomotora Nº 1806 de tren 689, sufriendo desperfectos la vía y alteraciones numerosos trenes, y

Considerando

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse mal dispuesto el cambio por descuido del cambista Francisco Reyes, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
*E. Sagasta.*

---

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento del vagón Nº 4820 en la estación «Espejo».

011851-P-1917. — Agosto 8 de 1917. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Julio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Espejo» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el vagón Nº 4820, de tren 3223, por cuya causa el tren Nº 309 sufrió un atraso de 62 minutos, siendo cancelado el 655, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entre-abierto, siendo culpable el cambista Sergio Jofré, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
*E. Sagasta.*

---

09097-P-1917. — Agosto 8 de 1917. —Visto que la Sección Control del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, da cuenta que las estaciones El Mangrullo, M. Pizarro, El Pampero, Lecueder, Pegassano, Villa Moderna, carecen de un empleado auxiliar que atienda el servicio nocturno, de modo que los Jefes se veen precisados a efectuar un servicio permanente, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por la Sección de Control.

Que la mencionada Empresa al evacuar la vista conferida, manifiesta que, debido a la escasez de tráfico en las citadas estaciones suprimió en el mes de Abril los auxiliares pero que en Junio último fueron repuestos nuevamente con excepción de las estaciones El Mangrullo y El Pampero, en las cuales por el momento no son necesarios sus servicios, y

Teniendo en cuenta:

Que no es admisible que los Jefes de estas dos últimas estaciones atiendan el servicio durante el día y la noche, dado los peligros que este hecho reporta para la seguridad de los trenes,

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, dote de inmediato a sus estaciones El Mangrullo y El Pampero, de un auxiliar que atienda el servicio nocturno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
*E. Sagasta.*

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 1917

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............ | $ | 967 80 |
| Boletín Oficial............ | » | 389 80 |
| | $ | 1357 60 |

### Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 10 de Agosto de 1917.

Añasco Nº 2351. — Mide 8.66, 8.65; 54.878 y 55.94. — Edif. pesos 5.000. — E. — José Emilio Oddone. — A. — Augusto Gattini.

Añasco entre San Eduardo y Neuquén. — Lote 2. — Mide 19.65, 20.39, 9.98 y 16.15. — pesos 2.991,84. — E. — Celestino Ferrari. — A. — Pedro Merlini.

Avenida Chicago Nº 6537/99 esquina Jachal 2478/2490. — Mide 12.99, 12.99, 46.50 y 46.50. — Edif. pesos 35.000. — E. — Santiago Cartasso. — A. — Antonio Jausen.

Convención entre Quirno y San Pedrito. — Lote 3. — Manzana 3. — Mide 8.65 x 29.87. — pesos 1.900. — Venta forzosa. — E. — Sucesión de Ramón Gómez y González — A. — Víctor M. del Valle.

Bogotá Nº 3547 al 53. — Mide 11.25, 17.62, 19.21 y 4.50. — Edif. pesos 7:500. — E. — León Schellemberg. — A. — Sociedad «La Positiva».

Bebedero Nº 3446. — Mide 8.66 30.28. — Edif. pesos 9.100. — Todo — Superi entre Guanacache y Bebedero. — Lote 12. — Manzana L. — Mide 8.65 x 43 39. — Superi entre Guanacache y Bebedero. — Lote 13. — Manzana L. — Mide 8 65 x 43.39. — E. — Juan Taconelli y otros. — A. — Antonio Minarelli.

Colombres Nº 1722. — Mide 8.66 8.66, 16.62, y 16.56. — Edif. pesos 5:500. — E. — Juana María del Carmen Segundo. — A. — Esteban Meb oz

Cañada de Gómez Nº 1148. — Mide 8.66 x 24.875. — pesos 1.360. — Terreno sin lo edificado — E. — Sociedad «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana». — A: — Nicolás Meglio.

Convención entre Dolores y Azúl. — Lote 23. — Manzana A. — Mide 8.66, 8.68, 36.14 y 36.71. — pesos 765. — E. — Clotilde Silveira. — A. — Andrés Rolandi.

Dúngenes Nº 1418. — Mide 8.66 x 19.07. — Edif. pesos 2.930. — E. — María Paresce de Franzani. — A. — Pedro Cazenave.

Esperanza Números 1333 y 1341. — Mide 17.32 x 38.97. — Edif. pesos 9.649,96. — E. — Victorio Rocca. — A. — Enrique Vallarino.

Lacar entre Condarco y Bolivia. — Lotes 21, 22, 23 y 24. — Mide. 34.64 x 42.50. — pesos 3.890. — E. — Leintena Waismann de Glickmann. — A. — Soly Borok.

Esperanza entre Griveo y Ladines. — Lotes 19 y 20. — Manzana 43. — Mide 17.32 x 34.81. — pesos 1.920. — E. — Ana Petronila van Houten de Lutz y otros. — A. — Pablo Balvy.

Espinosa Nº 1127. — Mide 8 66, 8.66, 27.58 y 27.54. — Edif. pesos 4.600. — Venta forzosa — E. — — Luis Tomasone. (Sucesión). — A. — Juan Adolfo Bizio.

Guaminí entre Cossio y Caaguazú. — Lote 30. — Manzana 22. — Mide 8.66 x 43.00. — pesos 2.000. — E. — Sociedad Anónima «Industrial y Pastoril, Belga Sud Americana». — A. — Antonio Larroca y José Labena.

Godoy Cruz Nº 1335. — Mide 8.66, 8.66, 28.30 y 27.79. — Edif. pesos 7.000. — E. — Rafael Caputti. — A. — Carmen María Josefa Sarno.

Jorge Newbery Nº 1680 y 1682. — Mide 15.55, 16.08, 37.20 y 42.25. — Edif. pesos 30.005. — Venta forzosa. — E. — Teodoro de Bary (hijo). — A. — Emilio N. Casares.

Jachal esquina Patrón. — Lote 18. — Manzana 2. — Mide 8.18, 12.82, 17.46 y 21.70. — 6 metros ochava, — pesos 1.800. — E. — Sociedad Anónima «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana». — A. — Manuel Forcada.

Morón Nº 2679. — Mide 8.66 x 21.65. — Edif. pesos 4.050. — E. Teófilo Wullschleger — A: — Juan Garbarino.

Moreno Nº 977/81. — Mide 8.80 x 56.20. — Con un martillo a favor de 5.80 x 28.00.

Moreno Nº 983 al 87. — Mide 5:27 x 28 57. — Edif. — Todo en pesos 132.000. — E. — Juan Ignacio Galíndez. — A. — Ottamida Grondona de Jáuregui.

Miguel Angel entre Avenida San Martín y Terrero. — Lote 15 — Manzana B. — Mide. metros 8.66 x 8.73 y 34.80 x 34.10. — pesos 3.023,12. — Venta forzosa — E. — Luis Boriani. — A. — José M. y Raúl Sañores, Luisa Seeber de Sahores y Adolfo G. Luro.

Nahuel Huapí 3142. — Mide 12.40 x 17.32. — Edif. pesos 7.500. — E. — Carlos García. — A. — Vicente Cicchetti.

Ombú Nº 235. — Mide 6.93 x 21.65. — Edif. pesos 17.400. — Isabel Fregeiro de Roselló. — A. — A. Gustavo Weil.

Ricardo Gutiérrez Nº 3367. — Mide 25.98 x 27.33 y 36.87 x 28.48. — Edif. pesos 23.422,61. — E. — Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — A. — Blás Dal Verme.

Ruiz Díaz Nº 711. — Mide 8.65 x 8.65 y 23.99 x 23.89. — Edif. pesos 10.000. — E. — Roberto Hunter. — A. — Miguel Trama.

San Tomé entre Gualeguaychú y Mercedes. — Lote 31. — Manzana K. — Mide 8.66 x 8:65 y 44.61 x 44.71. — pesos 335,28.

Baigorria entre Chivilcoy y Mercedes. — Lote 23. — Manzana A. — Mide 11.50 x 5.51 y 52.20 x 51.96. — pesos 353.33. — E. — Fernando Flores. — A. — Tomás Rocca.

Terrero 695 esquina Canalejas 1898 y 1900. — Mide 11.20 x 11.10 y 37.00 x 37.73. — Edif. pesos 8.950. — E. — Ambrosio Velasco. — A. — Micheli Quinto.

Vélez Sársfield Nº 466, 68 y 70. — Mide 8.66 x 12.149 y 35.341 x 43.784. — Edif. pesos 25.000. — E. — Jesús Fandiño. — A. — Ramón Pena.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo Bernasconi. — Manzana 59. — Solar 4 — Mide metros 14 x 30. — pesos 2.300. — Solar edificado. — E. — José Timoteo Bandera. — A. — José Sánchez y Sánchez.

Santa Cruz.

Pueblo Santa Cruz. — Manzana 41. — Solar B. — Mide 25 x 40 — pesos 1.500. — E. — José Laiús. — A. — Margarita Calandar Sinclair de Halliday.

Transmisión por causa de muerte

Tafí entre Santander y Balbastro. — Lote 3 — Manzana H. — Mide 8.66 x 8:65 y 33.03 x 33.08 — pesos 200.

San Carlos Nº 3564/65. — Mide 8.66 x 8.65 y 54.125 x 53.692. — Edif. pesos 13.000.

Morón Nº 2511/43. — Mide 17.32 x 51.96. — Edif. pesos 7:000.

Canalejas 2502/44. esquina Sud América 782/92. — Lotes 3, 4, y 5. — Mide 25.98 x 44.166. — Edif. pesos 27.000. — Finca edificada en dos fracciones.

Parte de la finca anterior. — Lotes 6 y 7. — Mide 17.32 x 51.96. — Edif. — Sucesión José Antonio Delbueno. — Herederos. Teresa Eolinda Juan Alfredo y Angela Adela Delbueno.

Larrea Nº 1308/22: — Mide 10 x 30.60. — Edif. pesos 95.000. — Sucesión Emilia Paz de Aguirre. — Herederos. Mariano Marcos, Alejandro Francisco César, Sara Emilia, Celia, Vicente Aguirre y Paz.

Rivadavia Nº 1982/88. — Mide 15.50 x 15.20 y 30.25 x 30.10. — Edif. pesos 48.000.

Rivadavia Nº 1973/79. — Mide 12.55 x 26.84. — Edif. pesos 44.000. — Sucesión Juan Bautista Bacigalupo. — Heredera. Angela Bacigalupo y Landi.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas 32, pesos 365.829,14 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 2, pesos 3.800,00 moneda nacional.

Total por acto entre vivos. fincas 34, pesos 369.629,14 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 8, pesos 234.200,00 moneda nacional.

Total general. fincas 42, $ 603.829,14 moneda nacional.

# AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual; puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.............................. | $ | 0.10 |
| Número atrasado.............................. | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes.... | » | 0.50 |
| Semestre.............................. | » | 6.00 |
| Año.............................. | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 3 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los

decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

## Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.*

## Correcciones a anteriores

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Convocatoria

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665; (primer piso), el día 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del VII ejercicio vencido el 30 de Junio 1917 y su aprobación.
2º Nombramiento de un Director Titular y dos Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del Art. 20 se recuerda a los señores accionistas que tres días antes de la reunión deberán presentar en secretaría sus acciones para obtener el Boleto de Entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 752-v-31 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 27 de Agosto próximo a las 4 p. m. en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado en 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de dos Suplentes uno por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota y otro por un año en reemplazo del señor Jacinto Castro, fallecido.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 9 Agosto. Nº 715-v-27 agosto.

«La Inmobiliaria»
Compañía Argentina de Seguros Generales.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los Señores accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Agosto de 1917, a las 3 de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del 23º ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Acordar el dividendo a distribuirse.
3º Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la asamblea. — El Gerente.

E. 7 Agosto — Nº 700. v-22 agosto:

## Nuevas Convocatorias

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.
2º Resolución sobre reparto de utilidades.
3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.
4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — El Presidente. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 799-v-12 septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.
Corrientes 655 al 659

Se avisa a los Señores Accionistas, que el día 31 de Agosto de 1917, en el local, Corrientes 659, tendrá lugar a las 9 p. m., la Asamblea general ordinaria con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1916-1917.
2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los salientes, Señores Dr. Eduardo F. Maglione, Dr. Carlos Fresson, Dr. Alberto Onagoity, Ing. Domingo Repetto, B. Harluchet y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta asamblea.

E. 17 Agosto. Nº 786-v-31 agosto.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos,
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la misma, calle Florida 470 (Buenos Aires), a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente a los Señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — J. Elías Cuidet, Secretario. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 792-v-4 septiembre

## Convocatorias Anteriores

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 17 del corriente, pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Viernes 24 del actual a las 3.30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el Martes 21 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 48º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Benigno Peña, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousom, don Casimiro Polledo y don Jorge Catelín, y uno por un año en reemplazo del doctor don Leonardo Pereyra Iraola, salientes todos por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los señores don Pedro María Moreno y don Joaquín Cabot, y de dos suplentes de Síndico.

Con motivo del sensible fallecimiento del señor don José Caride, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Manuel B. Goñi, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Joaquín Cabot.

En virtud de la renuncia presentada por el doctor don José de Apellaniz, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1918, el Directorio nombró en substitución de dicho señor al doctor don Leonardo Pereyra Iraola.

4º Designar dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 16 agosto. Nº 770-v-21 agosto.

Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López» Limitada, en liquidación.
Segunda convocatoria

No habiendo los señores accionistas depositado sus respectivas acciones en número suficiente para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 31 de Julio ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local Bernardo de Irigoyen 693, con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, señor Luis Lamas, y nombrar su reemplazante.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas, que esta Asamblea podrá constituirse e integrar la Comisión Liquidadora, aunque sólo esté representada la tercera parte del capital social.

Se recuerda también a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para ella, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 16 Agosto. Nº 773-v-29 agosto.

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo.

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 2º ejercicio anual, al 30 de Junio de 1917.
2º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Titulares, Señores Coronel Alfredo F. de Urquiza, Amancio N. Williams y Esteban B. Gandulfo, y Suplente Señor Julio Cruz, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.

E. 16 Agosto — Nº 777. v-31 agosto:

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Sarmiento 320, 3º piso.

Orden del Día:

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente a 1916—1917.
2º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Gaona (hijo), que pasa a ser Titular por renuncia del doctor Adolfo Noceti y el doctor Luis A. Tamini, que termina su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los Señores Gotielis Franke y doctor Alfredo Larguía, que terminan su mandato.
4º Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Art. 29. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1917. — Alberto Peralta Ramos, Presidente.

E. 16 Agosto — Nº 779. v-31 agosto.

Cervecería Buenos Aires — Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores accionistas, a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Agosto a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264, (Palermo).

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico.
2º Distribución del dividendo.
3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Suplente, Síndico Titular y Suplente.
4º Designar dos Señores accionistas para que, por delegación de la Honorable Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o boleta de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 14 Agosto — Nº 763. v-27 agosto.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la última Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 1º de Septiembre, a las 3 p. m., en el local del Banco para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXº ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, y acordar el dividendo a repartirse.

2º) Nombrar a dos accionistas para que, en virtud de haber expirado el término de duración de la Sociedad Anónima, «Nuevo Banco Italiano», fundada en el año 1887, transfieran a la nueva Sociedad Anónima «Nuevo Banco Italiano», fundada en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4 de Noviembre de 1916, todas las propiedades que están a nombre de la primer Sociedad, y para que firmen los instrumentos privados y públicos que corresponda, y decidir todo lo relacionado con la transferencia y su ejecución.

3º) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición, por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917. — El Secretario.

E. 14 Agosto — Nº 766. v-1º septiembre

---

Società di Patronato e Rimpatrio per gli Inmigranti Italiani

Aviso de Convocatoria

Paseo de Julio 1260

De acuerdo con lo establecido en el artículo II del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto del corriente, a las 4.30 pasado meridiano, en el local del Patronato Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Social, desde el primero de Julio 1916 a 30 de Junio de 1917.

Nota: Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación. — El Presidente de la Asamblea, Cónsul General de Italia.

E. 14 Agosto Nº 759-v-23 agosto.

---

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bmé. Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas, para la 30ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 22 del corriente, en la misma Secretaría la Memoria correspondiente al año económico de 1916-1917. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — La Comisión Directiva.

E. 14 Agosto Nº 761-v-31 agosto.

---

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Agosto actual, a las cuatro de la tarde en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 766, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Ingenieros B. Raffo y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente Señor Ingeneiro Ernesto Gramondo.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 13 Agosto. Nº 748-v-28 agosto.

---

Bilz. — Fábrica de bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

2ª citación

Por disposición del Directorio se hace saber a los Señores accionistas que no pudiendo celebrarse por falta de quórum la Asamblea extraordinaria convocada para el día 11 del corriente mes de Agosto, se cita nuevamente para el día 28 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio.

Orden del Día

1º Asuntos relacionados con el negocio de hielo.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que para asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones hasta tres días antes de la fecha señalada, en la Secretaría, calle San Martín 150. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

E. 13 Agosto. Nº 746-v-24 agosto.

---

«Las Vegas»

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle escritorio 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Consideración y aprobación del dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para adquirir la propiedad de un inmueble en el Pueblo de Río Gallegos.

4º Proceder a los nombramientos siguientes: Dos Directores por tres años, para reemplazar a los Señores Jorge H. Morrison y Juan D. Aubone, por terminación del mandato. Un Director por un año, para ocupar el puesto que por renuncia dejó el Señor Ernesto Van Peborgh.

Dos Directores Suplentes, de los cuales, uno por tres años, y otro por un año para ocupar esos puestos vacantes.

5º Nombrar Síndico y Suplente para ejercer el mandato por un año.

6º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Agosto — Nº 750. v-6 septiembre

---

La Patria Degli Italiani

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el local de la calle Paraná 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Sexto Ejercicio.

2º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — El Administrador.

E. 13 Agosto — Nº 749 v-31 agosto.

---

«La Negra» — Maschwitz Rey Ltda».

Asamblea General Extraordinaria

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca, por resolución del Directorio, por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro p. m. en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, para reformar los artículos 5º, 6º, 33º, 40º, 41º, 42º y 49º de los Estatutos sociales y para designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria que se realizará ese mismo día y en el mismo local a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes señores J. N. Williams y C. Agote.

4º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor J. E. Maschwitz.

5º Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en las Asambleas; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, o en las oficinas de la sociedad, calle Laprida 352; por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — El Gerente.

E 13 agosto Nº 753-v-31 agosto.

---

«La Argentina» Sociedad Anónima para la fabricación de papel.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bolívar número 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del cte. año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un síndico y su Suplente para el ejercicio 1917-1918.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Pedro Moussampés, Contador.

E 13 agosto Nº 751-v-31 agosto

---

«Puerto San Nicolás»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 4 p. m., en su local calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Destino a darse a las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, don Héctor Delepiane y don Nicolás Martelli, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Constantino Rizzo y Francisco Deferrari que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

E. 11 Agosto. Nº 736-v-29 agosto

---

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1917, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917. — El secretario.

E. 11 Agosto. Nº 738-v-28 agosto.

---

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez, para reunirse en Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1917.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Esteban Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús y Celedonio Pereda, dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los Señores H. von Bernard que termina su mandato, y J. R. Moss elegido titular y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Ch. H. Heken, Héctor Berger y J. Russell Watson.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito deberá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo, 981, en los días 13, 14 y 16 del corriente, de 1 a 3 p. m. Siendo esta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917.

— Por Orden: Pedro Aguirre, Gerente.
E. 11 Agosto. — Nº 742 v-22 agosto.

---

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347. — El Directorio.
E. 11 Agosto Nº 741-v-3 septiembre

---

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck, Limitada
En liquidación
Perú 375 (3º piso). — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de Septiembre de 1917, a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido al 30 de Junio próximo pasado.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E. 11 Agosto Nº 744-v-29 agosto.

---

Club Internacional de Cazadores
Buenos Aires, Agosto 7 de 1917
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores socios a la Asamblea General que se celebrará el día 24 del corriente a las 9 p. m., en el salón del Restaurant Italiano «Ferrari» calle Sarmiento 1397, con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación del Acta anterior.
Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio 30 Junio de 1917.
Elección de Presidente, Vice-Presidente, 7 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas y nombramiento de 2 socios presentes para firmar el Acta. —El Presidente.
E. 10 agosto. Nº 727-v-21 agosto.

---

Sociedad Anónima «La Peninsula». — Compañía Ganadera y Pobladora
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Cía. Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 11 a. m., en su Local calle Bartolomé Mitre 376, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1917.
2º Elección de Directores para el nuevo Ejercicio.
3º Elección de Síndico.
4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.
5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. —El Directorio.
E. 10 agosto Nº 730-v-28 agosto.

---

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 del Estatuto se convoca a los señores Accionista a la Aamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1917, a las 10 a. m., en el local de la Compañía, Victoria 685, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes que han terminado su mandato: doctores Desiderio F. Davel, Adolfo Berraondo, Armando D. Davel, Jerónimo Balarino y Diego A. Rutland, y señores José María Berraondo, Manuel B. Rossi, César Romanelli, Ottorino C. Lavarello y José Arín.
4º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.
5º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea.
E, 9 Agosto. Nº 713. v-27 agosto.

---

Guillermo Padilla, Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, y del dividendo propuesto.
3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las Acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 24 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. — Guillermo Padilla, Director General.
E. 9 Agosto. Nº 714-v-27 agosto.

---

Quebrachales Paraguayos
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto 1917 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400) para tratar la siguente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio que termina el 30 de Junio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría calle 25 de Mayo 347 (escritorio 449).

Otro tanto el balance como la memoria se encuentra desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 9 Agosto Nº 717-v-31 agosto

---

Sociedad Anónima Nueva España — Colonias y Caserios
Convocatoria:

Cumpliendo las prescripciones impuestas por el Código de Comercio en su Artículo 347, se convoca a los señores Accionistas a la 6ª Asamblea General Ordinara que se celebrará en nuestro local Social, Bernardo de Irigoyen 171, el día 29 de Agosto pmo. a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cuatro Directores por casación en su mandato de los señores Casimiro Gómez, doctor Miguel Puiggari, Carlos Bouquet Rodán y Miguel García Férnandez.
3º Nombramiento de los Síndicos, Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas Sociales Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señaláda para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — El Administrador.
E. 9 Agosto Nº 719-v-27 agosto

---

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 8 del mes actual, a las 5 p. m., el Directorio ha resuelto celebrarla cualquiera sea el número de acciones, que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 32, el Sábado 25 de Agosto en curso a las 3 p. m., en el local del Banco Cangallo 336.

Los asuntos a tratar en la Asamblea son los ya enunciados en los avisos de la primer convocatoria, a saber:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio, del año actual, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en sustitución de los Señores Miguel García Fernández, Francisco Bianchi y Alfredo Bradley, que terminan su mandato, y del Señor José M. González que renunció.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Eugenio García que termina igualmente su mandato, y del Señor Francisco Sánchez Cuesta que fué elegido titular por la última Asamblea, así como a la del Síndico Titular y de los dos Suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la Ley.

4º Designación de tres Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los Señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — E. Parada, Director-Secretario.
E. 8 Agosto — Nº 706. v-22 agosto.

---

«La Fármaco Argentina»
Sociedad Anónima.

Asamblea General de Accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio último,
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Señores don Casimiro Gómez, don José Menéndez y don Salvador M. Vale, por haber terminado su mandato.
4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los Señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El Gerente.
E. 8 Agosto — Nº 710. v-25 agosto.

---

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Limitada».

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Martes 28 de Agosto a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la memoria y balance corresdiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años, de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del Señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato, el 30 de Abril próximo pasado.
3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.
E. 7 Agosto — Nº 699. v-23 agosto.

---

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata
Convocatoria para la undécima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de 3 directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. —Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Presidente.
Nº 690-v-23 agosto.

---

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Agosto de 1917
Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 27 de Julio de 1917, y con lo prescripto en los artículos 42 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los artículos 8, 37, 45, 46 y 47 de los Estatutos.
2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.
3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por 3 años en reemplazo de los señores Federico Seeger, B. Bernhard, A. Zeller y Celino L. Benvenuto que terminaron su mandato; de un Director por 2 años en reemplozo del señor T. D. Penning, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores F. Dorignac y F. Mendl, por expiración de su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente. —

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Bautista Sauberan, Presidente. —Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la gerencia de la Sociedad.

E. 6 agosto — Nº 691-v-23 agosto.

---

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «La Estanciera»

Se convaca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad, que se celebrará el día viernes 24 de Agosto de 1917, en el local social, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, a las 3 p. m. con la siguiente:

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Establecimiento Bancario, radicado en el país, en el local social, tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 6 agosto Nº 689-v-24 agosto.

---

La Agrícola

Avenida de Mayo 945

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1917.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 4 Agosto Nº 682-v-25 agosto

---

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el Martes 21 de Agosto de 1917 a las 6 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Artículo 3º de los Estatutos de la Sociedad, y

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas deberán depositar las acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 4 Agosto Nº 684-v-21 agosto

---

Compañía Arenera del Vizcaino.

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 18 de Agosto a las 3 p. m. en su local social Avenida de Mayo 621 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 11º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Miembro Titular por un año en reemplazo del doctor Carlos A. Becú renunciante y dos Miembros Titulares por tres años en reemplazo de los señores Honorio F. Luque y Carlos Seguín por terminación de su mandato; como así mismo de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Arq. Rafael Sammartino; Juan Waldorp y Jorge E. Martínez por terminación del mandato, y del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la sesión en unión con el Representante de la Inspección de Sociedades Anónimas y del Presidente del Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — El Gerente.

E. 2 Agosto. Nº 668-v-18 agosto:

---

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Agosto a las 4 p. m en el local social calle Reconquista 268 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los señores Eduardo G. Moreno, Manuel Cadret y Ricardo Fernández Gerrico que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — Eduardo G. Moreno, Presidente. — Angel J. Hermida, Secretario.

E. 1º Agosto Nº 645-v-22 agosto

---

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1917, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Escrutadores de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruíz, Augusto Aranda, Antonio Bóo y Rafael Reyes, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía tres días antes del arriba señalado. — El Secretario.

E. 31 julio — Nº 636-v-17 agosto.

---

La Cantábrica

Fca. Hierros, Aceros y Artículos Rurales

Martín García 665 Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Sábado 18 de Agosto próximo a las 2 y 1/2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias y distribución de las utilidades.

2º Autorización para extraer del Fondo de Previsión la suma necesaria para completar el Fondo de Reserva de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazarez, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente por un año de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánches, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 30 Julio Nº 625-v-18 agosto

---

Estancia La Pelada

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, escritorio 400, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría, calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 28 Julio — Nº 613-v-18 agosto.

---

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusivo. — El Director General.

E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

# BALANCES

## de Sociedades Anónimas

*La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.*

*Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.*

*Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrado en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.*

*Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.*

*Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.*

*Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.*

*Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.*

*Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.*

*El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.*

---

FABRICA DE PAPEL EL FENIX

Sociedad Anónima

Recoquista Nº 46.

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 3.500.000 |
| » emitido y subscripto | » » | 2.652.000 |
| » realizado | » » | 2.652.000 |

Balance mensual al 31 de Mayo de 1917

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Terrenos y edificios | 1850117 60 |
| Maquinarias | 1926422 90 |
| Muebles y enseres | 14843 56 |
| Materia prima en Almacenes y productos elaborados | 752027 41 |
| Varios deudores | 143569 46 |
| Llave | 150000 — |
| Gastos de formación y negociación debentures | 102497 10 |
| Caja | 2027 07 |
| Pagos adelantados | 14643 64 |
| Cuenta en suspenso | 139527 03 |
| Gastos generales, intereses y descuentos, gastos de expedición y varios | 377475 29 |
| | 5563151 06 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscripto y emitido | 2652030 — |
| Debentures al 8 % de interés anual | 1200000 — |
| Letras a pagar | 462739 31 |
| Varios acreedores | 547443 48 |
| Ganancias y pérdidas | 14682 54 |
| Venta productos elaborados | 686285 73 |
| | 5563151 06 |

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Airer, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 794-v-17 agosto

# ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Calle Bartolomé Mitre No. 478

Sucursal de la Compañía Royal Insurance Company Limited, constituída en Inglaterra y autorizada por el Superior Gobierno Nacional a abrir Sucursal en la República Argentina por el Decreto del 8 de Noviembre de 1886.

Modificaciones en los Estatutos aprobadas según Decreto del 5 de Octubre de 1909

Capital autorizado ........................... £ 3.000.000 —
» subscripto ........................... » 2.612.580 —
» integrado ........................... » 441.702 —

Capitales invertidos en la República Argentina

Títulos conversión de deudas Provinciales 4% anuales según cumplimiento de la Ley 4934 £ 44 000 ....... $ o/s 221.760 —
Edificio Calle Bmé. Mitre Nos. 470/500 esquina Calle San Martín 77/99 ........ » » 735 541 73
957.301 73

## Balance por el Trimestre comprendido entre el 1°. de Abril y el 30 de Junio de 1917

| Cuentas | ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s. | $ c/l | $ o/s. | $ c/l |
| Banco de Londres y Río de la Plata: | | | | |
| Cuenta corriente | | 22909 09 | | |
| Caja | | 19 18 | | |
| Sucursal Buenos Aires (incendio) | 6596 50 | 13530 36 | | |
| Sucursal Buenos Aires (vida) | 4283 13 | | | |
| » » » (marítimo) | 6312 62 | 884 22 | | |
| Agencias | | 28661 44 | | |
| Corredores | | | 850 77 | 2135 83 |
| Compañía de Seguros | | | | 2934 36 |
| Seguros colocados | | 2934 36 | | |
| Deudores | | 572 73 | | |
| Alquileres | | 6325 05 | | |
| Casa Matriz | | | 16341 48 | 70767 24 |
| | 17192 25 | 75837 43 | 17192 25 | 75837 43 |

Buenos Aires Julio 30 de 1917

R. K. Mitchell, gerénte local.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

No 796 v-17 agosto.

# BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA — BUENOS AIRES — BARTOMÉ MITRE 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

## Balance Semestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Junio de 1917

| ACTIVO | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| A Emitirse | | 1000000 — |
| Caja: | | |
| Efectivo ...... $ m/n 11.856 259 84 $ o/s 777.040 — | | |
| Bancos y Clearing » » 9.199.511 54 » » 412.216 16 | 21055771 38 | 1189256 16 |
| Corresponsales de Ultramar | | 44952 06 |
| Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Espediales, Caucionadas etc | 103584208 61 | 1181014 53 |
| Cuentas Diversas | 9412763 27 | 2540973 75 |
| Conversión | | 7313954 61 |
| Títulos Depositados | 51425394 54 | 11925832 94 |
| Documentos Depositados | 2772638 26 | 426816 73 |
| | 188250776 06 | 34622800 78 |

| PASIVO | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Capital autorizado: | | |
| Realizado ........ $ o/s 10 000.000 — | | 20000000 — |
| Acciones a Emitirse ........ » » 10 000 000 — | | |
| Fondo de Reserva | | 981215 50 |
| Depósitos: | | |
| A la vista ...... $ m/n 36.894.400 12 $ o/s 98.964 09 | | |
| Y Caja de Ahorros ........ » » 50 731.525 66 » » 831 661 30 | 87625925 78 | 930625 39 |
| Cuentas Diversas | 29803323 48 | 358310 22 |
| Conversión | 16623494 — | |
| Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía | 51425394 54 | 11925832 94 |
| Depositantes de Documentos en Custodia y en Garantía | 2772638 26 | 426816 73 |
| | 188250776 06 | 34622800 78 |

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti, y A. C. Alemanni, los gerentes.— A Ghirnalda, contador.—B. Solar, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

No 755-v-17 agosto.

# LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires—Calle Sarmiento 320

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado ........................ $ c/l 1.000.000 —
» subscripto ........................ » » 459.000 —
» realizado ........................ » » 112.700 —

## Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1917

| DEBE | | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Acciones | | | 541000 — |
| Accionistas: | | | |
| Cuotas a cobrar | | | 346300 — |
| Caja y Bancos | 75829 96 | | |
| Crédito al cobro | 43054 16 | | 118884 12 |
| Títulos del crédito: | | | |
| Argentina Interno | | | 89500 — |
| Muebles y útiles | | | 7763 58 |
| Gastos iniciación e instalación | | | 2004 — |
| Prima fundadores | | | 9392 — |
| Cuenta organización | | | 7201 — |
| Varios deudores | | | 16.00 25 |
| Acciones en depósito: | | | |
| Art. 10 de los Estatutos | | | 100000 — |
| Conversión | | | 33 13 |
| Primas a cobrar | | 36 05 | 13882 62 |
| Cuentas varias | | | 106450 23 |
| | | 36 05 | 1358510 93 |

| HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Capital autorizado | | 1000000 — |
| Varios acreedores | 21 53 | 2000 — |
| Depositantes de acciones: | | |
| Art. 10 de los Estatutos | | 100000 — |
| Fondo de reserva legal | | 4773 32 |
| Fondo de reserva para riesgos vigentes | | 60400 — |
| Fondo de reserva para siniestros pendientes | | 7000 — |
| Reserva y acumulaciones vida | | 17616 50 |
| Dividendo 1916/17 | | 3374 — |
| Fondo de previsión | | 12841 06 |
| Conversión | 14 52 | |
| Cuentas varias | | 150506 05 |
| | 36 05 | 1358510 93 |

Pedro M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.— C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

No 785-v-20 agosto.

# LA EDIFICADORA

Av. de Mayo 833 — 2o

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 de Febrero de 1885, 30 de Marzo de 1900, 18 de Junio de 1910, 20 de Julio de 1911 y 26 de Febrero de 1914.

Capital autorizado ...... $ 10.000.000 —
» subscripto ....... » 6.000.000 —
» realizado ........ » 5.635.585 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1917

(33o Ejercicio 3er mes)

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja | | 282 48 |
| Banco de la Nación Argentina Depósito en c/c | | 166 81 |
| Banco Español del Rio de la Plata: | | |
| En letras | 649290 10 | |
| A premio con libreta | 1015705 50 | |
| En c/c c/ Directorio | 53014 42 | |
| En c/c c/ Gerente | 6542 43 | 1724552 45 |
| Banco Italo-Belga: Depósito en c/c | | 28 87 |
| Accionistas | | 364415 — |
| Acciones Cooperativa Telefónica | | 660 — |
| Contratos y propiedades | | 8394597 96 |
| Hipotecas | | 35000 — |
| Contratos obras sanitarias | | 3346 78 |
| Muebles y útiles | | 6458 — |
| Obligaciones a cobrar | | 10351 — |
| Gastos de instalación | | 4830 — |
| » del empréstito | | 819127 61 |
| » generales | | 19174 — |
| Depósito de acciones | | 84500 — |
| Deudores varios | | 3771 87 |
| | | 11471262 83 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital: | |
| 16.412 acciones 1a serie | |
| 3.588 » 2a » | |
| 10.000 » 3a » | |
| 10.000 » 4a » | |
| 10.000 » 5a » | |
| 10.000 » 6a » | |
| 60.000 acciones de $ 100 c/u | 6000000 — |
| Fondo de reserva | 600000 — |
| Obligaciones 1911 — 5% | 3625000 — |
| Empréstito | 996255 71 |
| Ganancias y pérdidas | 4003 20 |
| Intereses | 110326 80 |
| Administración de propiedades | 39685 76 |
| Cambios y comisiones | 20 97 |
| Primas s/ acciones | 91 50 |
| Dividendos atrasados | 2910 49 |
| 58o Dividendo | 3775 80 |
| Acciones depositadas por directores | 80000 — |
| Garantía de contratos | 4500 — |
| Acreedores varios | 4692 60 |
| | 11471262 83 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917.

Luis Andrés Repetto, presidente. — Pedro Vaquer, gerente. — Genaro García, tesorero. — Vo. Bo: John Z. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

No 800-v-17 agosto.

## BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín 351, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000 — m/n c/l.
FONDO DE RESERVA $ 23 920 — m/n c/l.

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000 — m/n c/l.
1a Emisión en 5 Series de $ 200.000 — c/l. en Accs. Preferidas de $ 100 c/u.
2a Emisión de $ 1.000.000 — c/l en 10.000 Accs. Ordinarias de $ 100 c/u.

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700 — m/n c/l.
1a Emisión Accs. Preferidas $ 1.000.000 – c/l.
2a Emisión Acciones Ordinarias $ 685.700 — c/l.

CAPITAL REALIZADO $ 1.535.540 - m/n c/l.
1a Emisión Acciones Preferidas $ 997.550 — c/l.
2a Emisión Acciones Ordinarias $ 537.990 — c/l.

### Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1917

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones Ordinarias | | |
| Accionistas: | | 314300 — |
| por Preferidas | $ 2450 — | |
| » Ordinarias | » 147710 — | 150160 — |
| Préstamos hipotecarios | | 1207800 — |
| Préstamos con caución de valores mobiliarios | | 16000 — |
| Bancos | | 127866 49 |
| Caja | | 23 83 |
| Propiedades | | 378879 07 |
| Cuotas a Cobrar | | 56625 — |
| Muebles, útiles e instalaciones | | 4603 68 |
| Deudores en gestión | | 106332 19 |
| Bravo, Barros y Cía | | 2624 79 |
| Gastos generales | | 12646 — |
| Títulos en depósito | | 285409 09 |
| Valores al cobro | | 1442 — |
| | | 2664712 14 |

| HABER | |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 2719 79 |
| Amortización de préstamos hipotecarios | 139125 94 |
| Servicios anticipados | 1120 — |
| Dividendos a pagar | 20443 25 |
| Cuentas Corrientes | 4314 45 |
| Intereses | 77481 91 |
| Comisiones | 50 — |
| Fondo de remuneraciones y jubilaciones | 112 43 |
| » » previsión | 108572 28 |
| » » Reserva | 23920 — |
| Depositantes de títulos | 285409 09 |
| Depositantes de valores | 1442 — |
| | 2664712 14 |

Buenos Aires, Julio 15 de 1917.

Manuel A. de Uribelarrea, presidente. — J. Budgen Clark, gerente. —Vo. Bo. Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 793-v-17 agosto.

## UNIÓN ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, establecida en Londres, autorizada por Decreto de fecha 13 de Agosto de 1903.

Agencia en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 519

Balance trimestral de saldos al 30 de junio de 1917.

| DEBE | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Deudores varios | 8571 79 | 47149 40 |
| Caja y Bancos | 566 52 | 7285 77 |
| | 9138 31 | 54435 17 |

| HABER | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Casa matriz | 9138 31 | 52657 94 |
| Acreedores varios | | 1797 23 |
| | 9138 31 | 54435 17 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

p. p. Unión Assurance Society Ltd. — p. p. Leng, Roberts y Cía. — F. W. Dodd.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 791-v-17 agosto.

## PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, establecida en Londres, autorizada por Decreto de fecha 20 de Diciembre de 1897

Agencia en Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre Nº 519.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1917

| DEBE | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Deudores varios | 3893 82 | 37270 81 |
| Caja y Bancos | 7 38 | 299 21 |
| | 3901 20 | 37570 02 |

| HABER | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Casa matriz | 3697 24 | 35154 31 |
| Acreedores varios | 203 96 | 2415 71 |
| | 3901 20 | 37570 02 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

P. p. Phœnix Assurance Co. Ltd. — p. p. Leng, Roberts y Cía. — F. W. Dodd.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 790-v-17 agosto

## LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado . . . $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado 1a serie 5000 acciones de $ 100 m/l » » 500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917
1er. Trimestre, 29º Ejercicio 1917/1918

| DEBE | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones a emitir: 3a 4a y 5a series: 15000 acciones de $ 100 m/l c/u | | 1500000 — |
| Títulos de renta | | 109594 — |
| Inmuebles | | 276224 14 |
| Caja y Bancos | | 596928 21 |
| Obligaciones a cobrar | | 14400 — |
| Préstamos sobre pólizas | | 104659 50 |
| Préstamos Hipotecarios | | 1094000 — |
| Títulos en depósito | | 54300 — |
| Comisiones, reaseguros e impuestos | 27704 25 | 67837 73 |
| Siniestros | 628 84 | 17708 94 |
| Gastos generales, patentes y propaganda | 66 46 | 34300 71 |
| Deudores varios | 1548 72 | 638 13 |
| Agentes varios | 7314 53 | 36495 85 |
| Sección Vida | 109 90 | 15743 50 |
| Reserva cedentes | 75602 81 | |
| Reserva cedentes títulos | 89954 86 | |
| Cambio de moneda | 40859 96 | |
| | 243790 33 | 3922830 71 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: 5000 acciones 1a Serie de $ 100 m/l c/u $ c/l 500000 15000 acciones 2a, 3a y 4a series de $ 100 m/l c/u $ c/l 1500000 | | 2000000 — |
| Reserva para fluctuación de valores | | 30000 — |
| Fondo de reserva | | 142722 — |
| Reserva para riesgos en curso | | 235000 — |
| Reserva para siniestros | | 40000 — |
| Reserva de cesiones y reaseguros | 21577 74 | 304013 85 |
| Reserva Vida | 3226 35 | 605664 56 |
| Acumulaciones vida | 382 71 | 140509 52 |
| Premios | 39158 87 | 124163 51 |
| Intereses y alquileres | | 60455 65 |
| Dividendos a pagar | | 20202 28 |
| Categorías vida | | 29635 80 |
| Acreedores varios | 433 04 | 14976 — |
| Cuenta nueva | | 3721 18 |
| Cesionarios y Retrocesionarios | 28903 80 | 23185 11 |
| Agencia en París | 150107 81 | 1418 13 |
| Acciones depositadas | | 54300 — |
| Cambio de moneda | | 92863 12 |
| | 243790 33 | 3922830 71 |

Buenos Aires, Julio 11 de 1917

Angel Vélaz, presidente. — Manuel Núñez, director general. — Lucio G. Lanusse, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 795-v-20 agosto

## LOS CEIBOS ESTANCIA Co. LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Inglaterra

Representantes: Fortune Douglas y Cía. Calle San Martín Nº 195 — 2º piso

Capital asignado . . . . . . . . . £ 50.000

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 25 Octubre de 1902.

Balance anual, año terminado 30 Junio de 1917

De las operaciones de la sucursal

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| A Chacra en Charlone | 2099 60 |
| » Vacunos 7245 cabezas | 325150 — |
| » Lanares 1890 » | 12113 — |
| » Yeguarizos 499 cabezas | 26780 — |
| » Porcinos 25 cabezas | 375 — |
| » Edificios | 23546 01 |
| » Mobiliarios | 654 42 |
| » Herramientas y útiles | 6287 86 |
| » Alambrados | 68872 60 |
| » Molinos | 45926 39 |
| » Monte | 5989 47 |
| » Alfalfares | 106594 39 |
| » Caja | 60 19 |
| » Fortune Douglas y Cía | 15108 32 |
| » Las Palmas Produc Co. | 58155 20 |
| | 697712 45 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Por «Los Ceibos» estancia Co. Ltd. casa matriz | 644428 45 |
| Por Juan Forbes | 9281 30 |
| » J. M. Blanco y Hno. | 978 50 |
| » Letras a pagar | 35000 — |
| » Miguel Arce | 5989 08 |
| » Lino Constancio | 298 90 |
| » Bartolo Ponso | 1389 30 |
| » M. Poige | 346 92 |
| | 697712 45 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 1º Agosto de 1917.

p. p. Sociedad Anónima «Los Ceibos» estancia Co. Ltd., Fortune Douglas y Cía.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año terminado en 30 Junio 1917

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Junio 30 de 1917: | |
| A Manutención | 15531 91 |
| » Gastos generales | 7949 56 |
| » Gastos de casa | 1854 14 |
| » Raciones | 2018 09 |
| » Sueldos | 11797 50 |
| » Intereses | 6545 37 |
| » Seguros e impuestos | 7037 50 |
| » Porcinos | 375 — |
| » Monte 10 % depreciación | 665 50 |
| » Edificios 5 % depreciación | 1239 26 |
| A Mobiliarios 15 % depreciación | 103 72 |
| A Herramientas y útiles 25 % depreciación | 2095 95 |
| A Alambrados 5 % depreciación | 3624 87 |
| A Molinos y bebidas 5 % depreciación | 2417 18 |
| A Administrador, su parte correspondiente al presente ejercicio | 8135 55 |
| A Casa matriz, saldo transferido a la cuenta «Los Ceibos» estancia Company Ltd | 82259 48 |
| | 153650 58 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Junio 30 de 1917: | |
| Por Vacunos | 124659 69 |
| » Lanares | 6095 81 |
| » Yeguarizos | 1797 30 |
| » Productos | 21097 78 |
| | 153650 58 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1917.

p. p. Sociedad Anónima «Los Ceibos» estancia Co. Ltd., Fortune Douglas y Cía.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 787-v-17 agosto

## COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Puentecito 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Balance general al 30 de Junio de 1917, correspondiente al 12o ejercicio anual, publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio sujeto a la aprobación de la Asamblea.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 193350 — |
| Caja y Bancos | 8653 57 |
| Vía permanente, L. Aérea, puente, estaciones y edificios | 4107641 68 |
| Tren rodante | 1061360 38 |
| Inmuebles | 126425 03 |
| Muebles, útiles, herramientas y maquinarias | 87136 56 |
| Banco de la Provincia — Acciones en custodia | 72700 — |
| Depósitos varios en garantía | 1000 — |
| Concesión | 173200 — |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 374 20 |
| Estudio ramales varios | 8063 33 |
| Banco de la Nación — Títulos en depósito | 29610 — |
| Anticipos de explotación | 19517 20 |
| Materiales en depósito | 272713 61 |
| Deudores varios | 1238 99 |
| | 6162984 55 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscripto 4.000.000, realizado 3.806.650, autorizado | 4000000 — |
| Obligaciones de capital 5 % | 773181 83 |
| Banco de la Provincia c/c | 107548 57 |
| Garantías varias | 4940 — |
| Acciones en depósito (directorio Art. 13 de los Estatutos y al canje) | 72700 — |
| Pavimentación camino Avellaneda a Lomas de Zamora | 390695 10 |
| Pavimentos varios | 241780 44 |
| Dividendos impagos | 13385 — |
| Fondo de reserva | 22672 78 |
| Fondo de previsión | 56681 95 |
| Fondo de renovación | 12316 87 |
| Amortización | 355019 41 |
| Ley 9653 descuentos | 20393 26 |
| Acreedores varios | 90749 81 |
| Ganancias y pérdidas | 619 53 |
| | 6162984 55 |

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, subgerente. — F. Emilio Farías, por contador. — Luis F. Zuberbuhler, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 12o ejercicio de 1916 a 1917.

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| A Gastos generales: | | |
| Administración, contaduría, almacenes, publicaciones, etc. | 60227 47 | |
| Seguros | 3449 64 | |
| Accidentes e indemnizaciones | 19170 23 | |
| Gastos jurídicos | 6045 — | 88892 34 |
| A Gastos de tráfico: | | |
| Sueldos del personal de tráfico | 194068 — | |
| Uniformes | 7691 73 | |
| Boletos y fórmulas | 6419 25 | |
| Gastos de estación y varios | 2792 10 | |
| Mantenimiento de la vía permanente | 42139 88 | |
| Mantenimiento de la línea aérea y cable alimentador | 24638 10 | |
| Fuerza motriz | 445523 40 | |
| Puente | 2515 27 | |
| Peaje | 16506 19 | |
| Edificios | 3767 63 | 746061 55 |
| A Talleres y tren rodante: | | |
| Personal y gastos generales | | 125998 52 |
| A Impuestos municipales y gravámenes varios | | 21220 31 |
| A Amortización de obligaciones | | 51129 22 |
| A Intereses de obligaciones | | 40774 — |
| A Impuestos 6 por ciento Municipalidad de la Capital | | 19200 — |
| A Utilidad líquida | | 619 53 |
| | | 1093895 47 |

| HABER | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Por Pasajeros, coches expresos, avisos, etc. | 1057553 48 | |
| Por Amortizaciones extraordinarias | 3894 54 | |
| Por Intereses | 2447 45 | 1063895 47 |
| Por Saldo del 11o ejercicio | | 30000 — |
| | | 1093895 47 |

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, subgerente. — F. Emilio Farías, por contador. — Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González, Jefe.*

No 784-v-17 agosto.

## INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Rivadavia No 666.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado...... $ 4.675.000 — m/n
» subscripto y realizado.............. » 4.675.000 — »

Balance mensual al 30 de Junio de 1917

| DEUDORES | $ m/n |
|---|---|
| Propiedades | 7377243 50 |
| Cañaverales | 1206720 47 |
| Edificios | 1918244 94 |
| Maquinaria | 4469111 95 |
| Material Rodante y Muebles y Utiles | 163758 84 |
| Ingenio Santa Ana | 2909677 41 |
| Gastos Generales e Intereses | 701173 13 |
| | 18736935 24 |

| ACREEDORES | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 4675000 — |
| Debentures (Interés 6½ % anual) | 3360227 25 |
| Fondo de Reserva | 492498 76 |
| Reserva para Cosecha 1917 | 200000 — |
| Reserva para Depreciaciones | 373768 76 |
| Bancos | 6402150 65 |
| Hipotecas | 1234982 62 |
| Documentos a pagar | 1498961 84 |
| Intereses a pagar | 386306 77 |
| Varios Acreedores | 89106 57 |
| Diversas Cuentas | 23932 02 |
| | 18736935 24 |

R.W. Roberts, presidente. — L. Marcelo de Lezica, director. — S. Kanstrup, síndico.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González,* Jefe.

No 788-v-17 agosto.

## LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: Lavalle 485

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905.

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto......... » 522200 —
» realizado.......... » 522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1917 (9o MES)

| ACTIVO | $ m/n. de c/l. | |
|---|---|---|
| Acciones a Emitir: | | |
| Saldo de la serie C | 227800 — | |
| Importe de la serie D | 250000 — | 477800 — |
| Obligaciones de Capital a subscribir: | | |
| Saldo a realizar | | 450900 — |
| Bancos y Caja: | | |
| Existencia en los Bancos y Caja | 18933 02 | |
| Existencia en Caja | 1664 73 | 20597 75 |
| Muebles, Utiles e Instalaciones: | | |
| Precio de costo, Existencia | 5386 29 | |
| Amortizado | 5385 29 | 1 — |
| Deudores Hipotecarios: | | |
| Préstamos garantidos con primera hipoteca | 597281 60 | |
| Amortizado hasta la fecha | 159586 83 | 437694 77 |
| Bienes Raíces: | | |
| Valor de las compras | | 159776 35 |
| Varios Deudores: | | |
| Por intereses que algunos deudores hipotecarios adeudan | | 58426 58 |
| Gastos Generales, etc. | | |
| Saldo de esta cuenta | | 16940 70 |
| Depósitos en garantía: | | |
| Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales | | 27000 — |
| | | 1649137 15 |

| PASIVO | | $ m/n. de c/l. |
|---|---|---|
| Capital Autorizado | | |
| El Realizado: | | |
| Series A y B 500000 | | |
| « C... 22200 | 522200 — | |
| A emitir: | | |
| Saldo serie C.. 227800 — | | |
| Importe serie D. 250000 — | 477800 — | 1000000 — |
| Obligaciones de Capital al 8 %: | | |
| Realizadas 49100 — | | |
| A realizar 450900 — | | 500000 — |
| Fondo de Reserva: | | |
| Saldo de esta cuenta | 39443 71 | |
| Fondo de Previsión: | | |
| Saldo de esta cuenta | 24779 02 | 64222 73 |
| Varios acreedores: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 3445 24 |
| Rentas Obligaciones de Capital | | |
| Saldo de las no cobradas | | 1790 — |
| Dividendos 8o, 9o 10o y 11o Ejercicio: | | |
| Saldo de los no cobrados | | 13531 50 |
| Intereses, Primas, etc. | | |
| Saldos de estas cuentas | | 39147 68 |
| Directores: | | |
| Depósito de Acciones en garantía de su mandato, Art. 18 de los Estatutos Sociales | | 27000 — |
| | | 1649137 15 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente. — Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.**

**No 783-v-17 agosto.**

## NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Sucursal para la República Argentina, calle Reconquista No 46 — Capital Federal

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios establecida en la Gran Bretaña y autorizada por Decreto fecha 6 de Abril de 1899.

La Sociedad ha constituído un depósito de $ 300.000 — m/n c/l en Bonos de la deuda interna de acuerdo con la Ley de la materia.

Balance trimestral de saldos — Junio 30 de 1917

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Bancos | 1313 80 | 16215 54 |
| Caja | | 200 90 |
| Sub-agentes | 205 18 | 6257 23 |
| Deudores Varios Premios a cobrar | 1178 68 | 7280 48 |
| | 2697 66 | 29954 15 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Casa matriz | 2697 66 | 29954 15 |
| | 2697 66 | 29954 15 |

Buenos Aires, Julio 24 de 1917.
p. p. «Norwich Union Fire Insurance Society Limited». — F. Trollepe, gerente.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González,* Jefe.

No 797-v-17 agosto.

## GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Agencia de Buenos Aires, Calle Moreno No 750 (altos)

Casa Matriz: 11 Lombard Street, Londres

Compañía de Seguros Contra Incendios, autorizada por el P. E. Nacional el 30 de Noviembre 1897 y 25 de Julio de 1903.

Capital Autorizado y Subscripto.......... £ 2.000.000 —
» Integrado......... » 1.000.000 —
Fondos Totales.......... » 7.160.000 —
Depósito de Garantía en la Caja de Conversión. » 26.200 —

Balance Trimestral de la Agencia al 30 de Junio de 1917

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Junio 30: | |
| Gastos Generales y Comisiones | 26725 59 |
| Impuestos y Patentes | 12109 08 |
| Siniestros | 33563 69 |
| Casa Matriz | 26981 08 |
| Banco y Caja | 17994 15 |
| Saldo | 163770 05 |
| | 281143 64 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Junio 30: | |
| Casa Matriz: Saldo 31/3/1917 | 195455 26 |
| Primas e Intereses | 85688 38 |
| | 281143 64 |

Buenos Aires, Julio 24 de 1917.

Moore y Tudor.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González,* Jefe.

**No 798-v-17 agosto.**

# Cabaña Chima Lauquen

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre 383, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el día 22 de Marzo de 1915.

Capital autorizado...... $ m/n 600.000 —
» subscripto e integrado............... » » 600.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 20 de Julio de 1917

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Hacienda vacuna........... | 145872 40 |
| » lanar.. ......... | 455413 90 |
| » yeguariza ........ | 10377 — |
| Utiles y enseres.... ...... | 21034 24 |
| Poblaciones ....... ...... | 5879 70 |
| Forrajes para consumo.. » | 6800 — |
| Arrendamientos adelantados. | 6278 99 |
| Caja y Banco.............. | 1932 67 |
| Deudores varios ...... .... | 5333 90 |
| | 658922 80 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital...... ............. | 600000 — |
| Varios acreedores ........ | 19713 13 |
| Ganancias y pérdidas del 1er Ejercicio............... | 30175 12 |
| Ganancias y pérdidas del 2o Ejercicio................ | 9034 55 |
| | 658922 80 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por el 2o período fenecido el 30 de Abril de 1917.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| A Hacienda lanar de Pedigree...................... | 1735 63 |
| » Hacienda yeguariza de Pedigree.. .......... » | 805 — |
| » Hacienda yeguariza.. .. | 3724 51 |
| » Intereses y descuentos... | 286 95 |
| » Gastos generales y sueldos..................... | 40679 76 |
| » Arrendamientos......... | 17284 28 |
| » Poblaciones ........... | 653 30 |
| » Utiles, enseres y envases | 6249 52 |
| Saldo.................... | 39289 67 |
| | 110628 62 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por Saldo del ejercicio anterior..................... | 30175 12 |
| Por Hacienda vacuna de Pedigree...... ....... | 11040 41 |
| Por Hacienda vacuna....... | 1596 85 |
| » Plantel lanar........... | 65649 26 |
| » Hacienda lanar......... | 2096 03 |
| » Sembrados............. | 70 95 |
| | 110628 62 |

Bernardo Graciarena, vicepresidente. — Braulio Bilbao, director-gerente. — Hugo Mariani, contador. — Vo. Bo.: Bernardo Harreguy, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 789-v-17 agosto

## LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Suipacha 544

Aprobación de los Estatutos el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1917

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja........... | | 2127 89 |
| Cuenta deudores | | 36668 66 |
| Maquinas, muebles y útiles | 25000 — | 14773 39 |
| Inmuebles...... | 82900 — | 1276 96 |
| Mercaderías.... | | 74560 63 |
| Varios......... | 21039 37 | 162926 67 |
| | 128939 37 | 292334 20 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado e integrado | 84000 — | |
| Acreedores cuentas corrientes y a plazos.... | 24469 52 | 32623 32 |
| Fondo de reserva | 20469 85 | |
| Varios......... | | 259710 88 |
| | 128939 37 | 292334 20 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1917

Carlos Baur, presidente. — Felipe Bendinger, gerente. — Dr. Máximo Stephani, secretario. — Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 756-v-17 agosto

# Sección avisos particulares

## BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

Deudores morosos por subscripción de acciones. Se hace saber a los subscriptores morosos del Banco Argentino de Hipotecas y Edificación, que el Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos y 333 del Código de Comercio, ha dispuesto hacer vender en remate en la Bolsa de Comercio los certificados de los accionistas que antes del 25 del mes de Agosto corriente, no hayan integrado las cuotas adeudadas, siendo a cargo de ellos los gastos de remate y los intereses punitorios. En el caso que el producido de la venta no alcance a cubrir la deuda, el Directorio procederá de acuerdo con los términos del citado artículo 14. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — El Gerente.

E. 4 Agosto. — No 685. v-25 agosto.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones.

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 p. m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes No 416 (2o piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Septiembre próximo venidero a las 10 a. m. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Por segunda vez, llámase a licitación durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 pasado meridiano, todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416, (2o piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-31 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para enajenar tres (3) automóviles usados de marcas: Wolseley, Peugeot y Baby, depositados los dos primeros en los talleres de Niveles y Calzadas, Avenida Bullrich y Vértiz y el último en los talleres de la Administración de Limpieza Las Heras 2278, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse, Exp. número 45792-A-917. — Agosto 14 de 1917. —El Secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles durante el 2o semestre del año en curso, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria. Tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 3 p. m., El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 400 toneladas de polvo de piedra caliza, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1917. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Flores de Bahía Blanca a Segurola, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3, y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Agosto de 1917. —

v-20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 2,30 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Sanabria, de Tres Cruces a Lacar; Fernández, de Enciso de Morán a Lacar; Lacar, de Sanabria a Benito Juárez; Benito Juárez, de Lacar a Nueva York; Nueva York, de Benito Juárez a Segurola; Segurola, de Lacar a Nueva York; y Gualeguaychú, de Ricardo Gutiérrez a Asunción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917. — El Secretario.

v-17 agosto.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2o piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2o piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

## Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la compra de hierro y acero viejo

Art. 1o Llámase a licitación por el término de 30 días para la presentación de propuestas de compra de 150 toneladas aproximadamente de hierro y acero viejo que se encuentra almacenado en el Depósito de Materiales de la Repartición (Brasil y D. Sur), donde pueden acudir los interesados para ver el material.

Art. 2o El precio debe cotizarse por tonelada y la cantidad total del material será la que resulte de las pesadas que se hagan ante el interesado en la balanza del Depósito, al entregarse el material al comprador.

Art. 3o Se vende todo el acero y el fierro viejo, mezclado sin seleccionarse, debiendo separarse únicamente el fierro fundido que se reserva la Repartición. El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro y acero viejo exceptuándose el fierro fundido como ya se establece, no permitiéndose rechazo alguno.

Art. 4o A los 25 días de notificada al comprador la adjudicación de la venta éste debe haber retirado todo el material puesto a su disposición.

Art. 5o El comprador ingresará diariamente en la Tesorería General de la Nación el importe de las partidas que haya retirado en el día, debiendo antes de volver a cargar nuevamente, al día siguiente, exhibir el recibo extendido por aquella Repartición.

Art. 6o Todos los gastos que ocasione el retiro de dicho fierro serán por cuenta exclusiva del adquirente quien deberá también poner el personal que necesite para la carga y separación del material de que trata el artículo 3o.

Art. 7o Las propuestas deberán presentarse en un papel sellado correspondiente ($ 5 moneda nacional la primera foja y $ 1 moneda nacional las siguientes), el día 6 del mes de Septiembre a las 3 p. m., en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires, y La Plata Deberán asimismo contener la firma y el domicilio del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del funcionario aludido, por valor del 5 por ciento sobre el monto total de la propuesta.

Art. 8o La Dirección General del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta de compra más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si lo creyere necesario o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 9o En caso de no presentarse el comprador aceptado a retirar el material antes de los ochos días de notificada la aceptación de su propuesta, o que no cumpliera el plazo establecido en el artículo 4o, quedará la venta nula de hecho y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 7o.

Art. 10 La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este pliego, bajo cuyas condiciones se realizará la venta y entrega del material, dará lugar a la anulación de la venta perdiendo el depósito que se hubiere efectuado, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 11 Todo lo no previsto en este pliego de condiciones será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v- 6 septiembre.

Oficinas Químicas Nacionales

Dirección, Méjico 726.

Llámase a licitación por el término de 15 días (quince días), a contar

esde la primera publicación, para proeer a la Oficina Química Nacional e los aparatos, útiles, drogas y otros roductos cuyo detalle y condiciones gura en el pliego aprobado por el Ministerio de Hacienda, que se encuenra a la disposición de los interesaos en la Dirección de las Oficinas Químicas. — Buenos Aires, Agosto 8 e 1917. — El Sub-Director, M. Leuizamón Pondal.

v-23 agosto.

---

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los ítulos del Crédito Argentino Interno le 1905—Ley Nº 4569—y a los de Bonos de Obras de Salubridad —Ley número 4973— que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar a licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 444.900 moneda nacional y $ 57.000 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

---

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Segunda Licitación Pública.

**Licitación pública para 1ª provisión de artículos de uso y consumo a suministrar durante el segundo semestre del año 1917: a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400); Prisión Nacional (Pasco 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Abandonados y Encausados anexo (Güemes 4343); Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» (Pilar F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia y reparticiones dependientes del mismo.**

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a contar desde la fecha del presente aviso para proveer desde el tercero día de aprobada la licitación, hasta el 31 de Diciembre del corriente año los artículos que a continuación se detallan, destinados a racionamiento, vestuario, etc., a los Establecimientos enumerados más arriba.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados el pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 18 de agosto próximo a las 11 a. m.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes.

Panadería

8.000 kilos pan de primera.

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.
9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Forrajes

3.000 kilos afrecho.
4.000 kilos maíz.
6.000 kilos pasto seco.
3.000 kilos rebasillo.

Institutos Nacionales antes citados; Cárceles de la Capital, Guardia Cárceles y Departamento Anexo.

Carnicería

25.700 kilos carne de vaca gorda; especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes o su equivalente en carne o factura de ternera, carnero, cordero o cerdo.
30 kilos carne de cerdo, ternera, etc.
1.000 kilos huesos cadera y rodillas.
180 kilos lenguas o cimas de ternera a elección o en su defecto el valor en otra carne.
540 docenas patitas de carnero.
225.000 kilos carne de vaca primera clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.500 kilos tocino fresco buena clase,
4.500 kilos grasa de vaca, derretida fresca.

Leche manteca, huevos y pollos.

2.300 docenas huevos frescos.
140.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
900 litros leche caliente.
500 kilos manteca fresca.
400 pollos vivos, grandes, gordos y sanos o su equivalente en otra clase de aves.

Pescado

5.000 kilos pescado grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado, pejerrey, pescadilla y otros.

Verdura y frutas

650 ristras ajos.
550 kilos ajíes grandes y dulces.
770 docenas acelgas.
80 kilos apio.
550 kilos brócoles.
400 kilos berros atados.
750 kilos cebollas.
800 docenas coliflores blancos, grandes o el equivalente en otra verdura.
1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otra verdura.
200 docenas espinacas.
250 kilos nabos.
10 kilos orégano.
10 kilos peregil.
20.000 repollos.
100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otra verdura.
3.500 docenas tomates.
1.700 atados verduritas (ataditos).
120 kilos zanahorias.
250 zapallos angola grandes,
2.000 docenas zapallitos tiernos o el equivalente en otras verduras.
2.700 kilos lechuga o escarola (plantas (arrepolladas o el equivalente en otra verdura.
35.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Para las Cárceles de la Capital; Institución Guardia de Cárceles, Departamento de Menores Anexo, Colonia de Marcos Paz, Colegio Carlos Pellegrini, Ministerio y Dependencias del mismo.

Comestibles, etc., (artículos de almacén).

3.400 kilos aceite de olivas Ottone de primera.
360 kilos aceite de Olivas Cigüeña o Pico.
900 kilos aceite de olivas de 2ª.
600 kilos aceite de maní.
600 kilos achicoria Planteur o Arlatte.
6 kilos almendras.
6 kilos almendras peladas.
3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.
120 kilos arroz Carolina Diamante 0000
450 kilos arroz Carolina, extra.
8.200 kilos arroz Bremen.
750 kilos arroz Gigante.
7.600 kilos arroz Glacé.
4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.
500 kilos arvejas secas partidas.
10 kilos avellanas.
120 paquetes avena Quacker Oats.
1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.
50 bolsitas azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.
3.000 kilos azúcar en terrones.
9.000 kilos azúcar Tucumana de Primera; extra.
14.000 kilos azúcar Tucumana de segunda; extra.
13 kilos aceitunas en salmuera.
18 kilos aceitunas «Manzanilla».
60 kilos almidón «Colman».
60 tarros arvejas en conserva «Promee».
60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».
12 frascos alcaparras «Marsella».
30 docenas agua lavandina «Jane».
3 tambores alcohol puro.
15 tambores alcohol de quemar.
50 tambores alcohol desnaturalizado.
6 kilos anchoas en salmuera.
300 kilos arrocín de maíz.
1.600 kilos bacalao sin espinas.
20 cajitas betún «Massón», (cajitas).
36 cajas brillantina «Buhler».
6 cajas brillantina «Belga».
60 cajas bufach.
1.000 kilos café Brasil grano tostado de 1ª.
1.000 kilos café Brasil molido de 1ª.
250 kilos café Brasil molido tostado de 2ª.
2.000 kilos café Brasil molido de segunda.
200 kilos café Caracolillo grano crudo de 1ª.
800 kilos café Caracolillo grano tostado de 1ª.
450 kilos café Caracolillo grano crudo de 2ª.
35 kilos café Puerto Rico, Borbón y Moka, mezcla de primera.
15 kilos canela Ceylán molida.
180 kilos ciruelas.
120 tarros conserva de tomates Pretto.
180 kilos crema.
120 kilos chocolate.
80 kilos dulce de ciruelas.
1.400 kilos dulce de membrillo de primera.
30 kilos dulce Noel en latas.
50 kilos dulce de orejones de 1ª.
60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.
150 kilos especias molidas.
3 gruesas estropajos.
500 tarros extracto tomate «Gilio». 200 gramos.
6 frascos encurtidos ingleses.
130 cajas escarbadientes Marquesinos.
550 kilos fariña brasileña.
60 kilos frutas secas; surtidas en partes iguales.
9 gruesas fósforos «Victoria».
1.400 kilos fideos amarillos.
3.500 kilos fideos blancos especiales.
300 kilos fideos sémola de 1ª.
80 kilos fideos sémola surtidos.
4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.
200 kilos habas secas de 1ª.
900 kilos harina trigo, de 1ª.
400 kilos harina de trigo marca 000.
300 kilos harina de trigo de 2ª.
800 kilos harina de trigo de 2ª. 0.
8 bolsas harina de trigo A. A.
3.200 kilos harina de maíz.
60 kilos harina de avena «Mortón».
30 kilos hongos secos italianos especiales.
36 tarritos hongos conservados.
16.500 kilos jabón amarillo de 1ª.
1.200 kilos jabón amarillo «Campana».
150 kilos jabón amarillo «Morando».
450 kilos jabón marsellés en barras.
350 cajas jabón «Sunlight», cajitas de 2 panes.
120 docenas jabón sapolio «Morgan's».
10 cajas jabón inglés.
2.000 litros kerosene.
6 docenas ladrillos ingleses.
2.500 kilos lentejas secas de Chile.
4.500 kilos maíz blanco, pisado, fresco y limpio.
80 kilos nueces.
300 kilos orejones de durazno.
30 kilos orejones «Medallones».
400 kilos pasas de higo.
70 kilos pasas de uva.
450 kilos pimentón común.
75 kilos pimentón El Usar.
20 kilos pimentón dulce.
70 kilos pimienta blanca molida.
2 frascos pimienta blanca Crosse y Blackwell.
10 kilos pimienta negra.
2.800 kilos porotos caballeros.
2.000 kilos porotos manteca de 1ª.
10 kilos porotos pallares.
900 kilos porotos tapes.
40 kilos porotos triguillos.
60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.
6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.
3 docenas pomada pulidor.
50 paquetes pastinas italianas «Bultoni».
25 resmas papel estraza.
180 kilos papel higiénico «Zárate».
6 docenas papel higiénico «Zárate» en rollos.
600 kilos queso Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmegiano.
230 kilos queso Reggiano.
40 tarros Royal; tarro de 1/4.
700 kilos soda para lavar pisos.
6 frascos salsa inglesa «Lea Perrins».
1.000 kilos sal fina.
13.500 kilos sal gruesa, de Cádiz.
5.500 kilos sémola de 1ª.
50 kilos sémola Block en paquetes.
30 kilos te Ceylan.
150 kilos te 500.
150 kilos te Tigre o Sol.
80 kilos te Néctar.
40 kilos te Quaker.
2.000 kilos trigo pelado.
2.500 kilos trigo pisado, fresco y blanco.
40 docenas trapos para pisos grandes.
24 docenas trapos para pisos medianos.
150 botellas vinagre de vino «Louit».
2.000 litros vinagre de vino.
180 paquetes vela esterina «Victoria».
100 litros vino seco «Deu».
2.500 litros vino San Juan; tinto.
6 cascos vino francés «Dussaud».
200 kilos yerba argentina «Hortensia».
2.200 kilos yerba paraguaya «Cruz de Malta».
150 kilos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Frutas

450 docenas frutas de estación; surtidas y de buena calidad.
90.000 piezas naranjas, bananas ;duraznos o mandarinas.

Hielo

10.800 kilos hielo puro.

Combustibles

100.000 kilos carbón de Cardiff 1ª, libre de pizarra y dos veces zarandeado.
60.000 kilos carbón de Glasgow 1ª; libre de polvo y pizarra y dos veces zarandeado.
15.000 kilos carbón de Fragua 1ª; libre de polvo.
27.000 kilos carbón de Coke 1ª; libre de polvo.
6.000 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
40.000 kilos leña fuerte; libre de polvo.
6.000 kilos leña fuerte en astillas largas y gruesas.
180.000 kilos leña de quebracho en torta.
18.000 litros gas «Oil».
200.000 kilos leña quebracho «Campana» en trozos.

Tabacos, etc.

1.500 kilos tabaco, tipo «alemán».
100 resmas papel para cigarrillos, «Brol».

Lavado y planchado de ropa a mano

1093 docenas piezas grandes (una por pieza).
496 docenas piezas medianas (dos por pieza).
3361 docenas piezas chicas (tres por pieza).
2.460 blusas azules.
720 blusas brín bronce.
726 colchas.
800 camisas blancas.
2.400 camisas color.
800 cuellos.
6.810 camisetas.
6.870 calzoncillos.
350 colchas blancas.
180 cobijas.
1.200 calzones.
1.200 camisas.
600 delantales cocineros.
2.880 delantales.
1.200 enaguas.
3.670 fundas.
660 guardapolvos.
2.400 pantalones azules.
6.900 pares de medias.
6.420 pañuelos de mano.
7.200 pañuelos.
150 piezas varias.
4.340 repasadores.
8.060 servilletas.
900 sábanas de baño.
8.940 sábanas.
500 trajes brín kaki.
3.300 toallas.

180 toallas baño grandes.
1.200 toallas chicas.
1.500 toallas medianas.

Artículos para vestuario y de mercería

16 litros aceite de esperma.
10 piezas accesorios para máquina Singer.
6 rollos alcolchados para sombreros, hombreras, etc.
185 cartitas agujas para coser a mano; Nos. 4 al 8.
304 cartitas agujas para coser a mano; ojo dorado.
120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0; 1; 2; y 3.
40 cartitas agujas para máquina Wertheim Nº 4.
40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 6.
3 cartitas agujas para calar Nº 0.
6 cartitas agujas para tejer niqueladas; número 2.
6 alfileres Fix; para sastre.
24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.
30 cajas algodón blanco para hilvanar.
20 cajas algodón punzó ;para marcar.
80 cajas algodón blanco; para zurcir.
40 cajas algodón negro para zurcir.
300 aros de acero para gorras.
300 barbijos para gorras.
200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.
30 gruesas botones dorados grandes.
40 gruesas botones dorados chicos.
10 gruesas botones esféricos para gorra.
30 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.
10 gruesas botones metal para pantalón.
5 gruesas botones metal para cuello.
25 gruesas botones nácar surtidos.
110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.
20 gruesas botones resorte para tiraderes. —
150 bobinas de algodón blanco.
30 bobinas de hilo blanco.
20 bobinas para máquina Singer número 15 y 31.
5 gruesas broches para blusa.
20 gruesas broches para bragueta.
205 gruesas broches para capotes.
30 docenas broches de presión blancos y negros.
30 gruesas broches para pantalón número 21.
12 cajas broches surtidos.
4 cajas de agujas para máquina Singer; tapa redonda.
4 cajas de garfios marca «Fastur».
20 careteles Singer.
60 cartón satinado; hojas Nº 16.
20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.
3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.
3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.
4 docenas cinta métrica para sastre.
3 docenas cordonnet de algodón blanco.
3 libras cordonnet de algodón negro; número 3; ojalar.
10 docenas cordonnet de seda negra ovillos; Nº 4.
1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.
1 corta ojales.
20 docenas dedales acero Nº 76.
9 docenas dedales niquelados surtidos.
4 piezas elástico de algodón para ligas.
2 piezas elástico de seda negra para ligas.
1 pieza elástico de seda negra para sombreros.
2 gruesas gemelos de metal para puños.
3 gomas para devanador Wilson.
10 gruesas hebillas de metal negro número 100.
10 gruesas hebillas de metal negro número 98.
10 docenas hebillas de metal surtidas.
2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».
4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.»
4.000 gruesas hilo blanco; 500 yardas, Cadena Nos. del 15 al 50.
3.500 gruesas hilo negro; 500 yardas; Cadena Nos. del 15 al 50
50 cajas hilo en colores; Nos. 605 y 737, carretel 100 yardas.
5 cajas hilo color marrón; carretel 100 yardas.
10 cajas hilo en carretel «Dux», números 50, D. O. R. F. 105.
10 madejas lana en madejones para tejer.
2 lanzaderas para máquina «Cañón».
1 resma papel manila para moldes.
10 docenas peines largos de asta.
10 docenas peines cortos de asta.
10 piezas para máquina «Singer» número 12.399.
2 planchas; número 6, para sastre.
2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.
1 docena punzones de hueso para hojales largos.
1 docena punzones de hueso para hojales redondos.
30 gruesas seda negra OO, de 60 yardas.
300 gruesas tafiletes para gorras.
50 docenas tijeras chicas de mano.
2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.
2 tijeras chicas para bordar.
2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.
12 cajas tiza mineral blanca.
72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.
300 viseras para gorras.

Géneros para vestuario; etc.

70 metros alemanesco de algodón; ancho 170 cm.
410 metros alemanesco de hilo; ancho de 180 centímetros.
5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.
14.100 metros brin azul.
50 metros bombasí; blanco liso.
50 metros dril blanco.
700 metros entretela para armar.
50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 140 centímetros,
100 metros grissande para forros.
1.500 metros lienzo A. O.; para forros; ancho 0.82 centímetros.
3.500 metros lienzo A. O.; ancho 120 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O., ancho 160 centímetros.
1 pieza Lencillo bueno.
1.000 metros lona blanca delgada; para delantales.
100 metros loneta amarilla; marca Luna.
250 metros Joneta para forros de bolsillo.
50 metros Nanzouk Nº 800.
300 metros percal para delantales.
300 metros percalina negra.
600 metros percalina para mangas.
400 metros sarga azul.
250 metros sarga para forros.
150 metros satiné mercerizado.
100 metros satiné colores para forros de gorras.
300 metros soutach dorado.
200 metros soutach plateado.
500 metros tartán de lana, para forros.
2 piezas uso doméstico «Obispo»; ancho 180 centímetros.
13 piezas uso doméstico, para sábanas; ancho 180 centímetros.
8 piezas uso doméstico, Siglo de Oro Nº 30.

Materiales y artículos para zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.
1 cajón alambre hierro Nº 065 para tacos.
1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.
1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas.
7 docenas badanas color natural.
1 cepillo cerda para deformar.
1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.
12 kilos almidón de mandioca.
3 bruñidores de hierro.
4 tarros cemento para zapateros.
1 caja cera negra en panes.
10 kilos cola en cáscara.
60 kilos clavos hierro Nº 15 para suelas.
15 paquetes clavos imitación.
50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.
34 kilos clavos bronce Nº 15.
30 kilos clavos bronce Nº 12.
30 paquetes clavos de hierro, para tacos Nos. 6 y 8.
3 piezas cordones de color.
1 caja cera color.
65 gruesas cordones negros, cerda comunes.
1 pieza correa de tela de 0,04 para lisas.
3 desbardadores.
50 docenas crema «Cabra», cajas grandes
40 kilos descarne.
3 embutidores o remachadores.
3 estecas de hueso.
3 fierro pestañas para tacos.
1 docena fundas para tacos número 8.
2 docenas fundas para suelas número 8.
3 fierros lisos para planta de pie.
1 fresas Nº 12 para lisas.
60 kilogramos garra planchada.
2 cajas ganchos de color.
1 gruesa hebillas para borceguíes.
5 docenas hilo Nº 50, negro.
1 gruesa hilo aparar blanco Nº 20 y 22.
1 gruesa hilo aparar amarillo, número 20 y 22.
5 paquetes hilo a carreta.
10 docenas hilo «Oso», negro número 4, en carreteles.
5 docenas hilo cadena blanco número 16.
3 ormas aparar.
25 metros lienzo para forrar.
3 lamparitas calentadores.
3 leznas surtidas.
1 caja leznas Nº 35, para clavar suelas.
1 caja leznas Nº 24 para alambrar tacos.
6 limas media caña.
10 rollos lija Nº 1 1/2.
286 hojas lija media luna.
6 limas triangulares.
1 máquina «Singer», a brazo.
250 metros bombasí, crudo y de color.
20 metros bombasí, para forros de bolsillos.
2 piezas bramante labrado para fundas
7 piezas bramante «Obispo».
100 metros brin azúl «Massaua», Fossatti, Nº 10.
150 metros brin azul para delantales.
1100 metros brin de «Rusia».
20 metros brin militar de hilo, color gris.
250 metros coco punzó, color firme.
1550 metros cotí de algodón fuerte, para colchones.
1000 metros cotí de hilo, amplio 160 centímetros.
3000 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.
4 piezas cotonada italiana.
150 metros de crehuela de hilo para repasadores.
90 metros crin para mangas.
1 sacabocados.
2 sacahormas.
1875 kilos suela macho, gruesa.
30 metros tela para puntas duras.
3 tijeras surtidas Nº 21, 18 1/2, 16 y 1/2 centímetros.
6 frascos tinta color.
70 litros tinta negra.
6 trinchetas surtidas.
3 tenazas surtidas.
15 metros baqueta engrasada, de color.
400 metros baqueta cromo negra.
160 m/2 vaqueta o vaquillona negra cirada.
25 kilogramos zinc para moldes.

———

Artículos de bazar, menaje, etc.

6 tarros alcahucil de 1/2 kilo cada tarro.
2 aceiteras metal blanco, 5 piezas.
12 asaderas enlozadas, con pie y asa.
20 asaderas de fierro batido reforzado, de 60 centímetros.
24 asaderas de fierro varios tamaños.
3 asaderas cuadrilongas color marrón de 48 y 50 centímetros.
2 azucareras niqueladas.
2 balanzas Howe 12 kilos.
50 baldes de hierro.
12 baldes enlozados.
8 barriles de vidrio de 10 litros.
1 báscula para 1000 kilos.
2 bandejas.
50 batebifes.
10 abatidores de alambre.
15 botellones de vidrio de 1 litro.
18 bols de vidrio.
3 budineras enlozadas 3 tamaños.
2 cabos para hacha.
2 cacerolas de cobre.
15 cacerolas de hierro batido de 2, 3, de 5, y de.. litros:
10 cafeteras enlozadas grandes.
2 cafeteras de bronce.
7 cajones de hierro para basura.
2 canastos para carnicero.
10 canastos de mimbre con tapa.
5 canastos de mimbre con tapa y asa para pan.
3 cedazos de cerda de 60 a 40 centímetros.
30 cepillos para ropa.
24 cepillos para lustrar.
990 cepillos Nº 3.
450 cepillos de dientes.
6 cepillos de filtros.
7 docenas cepillos para piso.
12 docenas cepillos para piso con mango.
1 cocina Mileu para 200 raciones.
20 cacerolas enlozadas de 3, 4, y 5 litros.
3 calentadores Primus Nº 3.
20 coladores de hierro batido para caldo
1 cocina Primus de 2 hornallas.
10 docenas copas de vidrio para agua.
2 docenas cucharas de alpaca para te.
125 cucharas imitación alpaca.
300 cucharas grandes de metal blanco.
300 cucharas medianas de metal blanco.
300 cucharas chicas.
40 cucharitas de alpaca.
2 cubiertos para ensalada.
40 cucharones enlozados marrón.
200 cucharones de hierro, tamaño surtido.
45 cuchillos para cocina.
2 cubierteras.
76 cuchillos alpaca grandes.
48 cuchillos alpaca chicos.
375 cuchillos con cabo de madera.
55 cuchillos para cocinero.
16 chairas de acero con cabo.
4 dulceras cristal tapa y plato.
5 embudos.
17 ensaladeras de loza.
105 escobillones.
17 escurrideras enlozadas.
3 esferas para mate cocido.
1 máquina aparar «Cañón».
2 máquinas completas para ojalillos.
1 cajón martillos Nº 81 para viras.
1 caja martillos Nº 94 para clavar suelas.
1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
3 cajas ojalillos color.
50.000 ojalillos negros Nº 153.
1 kilo ojalillo negro Nº 6.
15 paquetes pestañas.
3 piedras redondas para afilar.
6 pinceles para cemento.
3 pinzas para armar.
8 gruesas pomada negra en cajas grandes.
1 gruesa pomada color en cajas grandes
1 cajón puntas París de 25 milímetros.
3 ruletas.
1 cajón semillas Nº 2 para máquina.
25 paquetes semillas Nº 10 al 12.
60 paquetes semillas para armar número 2.
23 espumaderas de hierro batido.
44 espumaderas enlozadas varios tamaños.
3 esponjas.
15 fuentes enlozadas Landas.
3 fuentes surtidas.
30 fuentes de loza.
2 fruteras de loza.
33 hachas «Collin» de mano con mango.
3 hervideras de 10 litros para leche.
400 metros hule blanco de 1.70 y 1,40 metros.
2 hueveras de alambre.
48 hojas de papel de lija número 1 y 2.
115 jarras enlozadas de 2 y 3 litros.
41 jarras de vidrio 1, 2 y 3 litros.
760 jarros enlozados grandes.
6 jaboneras enlozadas.
500 juegos de cubiertos, cuchara, tenedor y cuchillo.
18 juegos de cubierto de postre, cuchara tenedor y cuchillo.
2 juegos enlozadas para agua servidas.
5 juegos enlozados de lavatorio.
5 lecheras enlozadas de 1 a 3 litros.
30 librillos de hierro de 41 al 48.
72 máquinas para pelar papas.
6 máquinas para picar carne, de volante grande.
5 máquinas para puré.
2 máquinas para rayar queso.
3 medidas enlozadas de 1/2 a 2 litros.
150 docenas mechas para luz incandescente.
1 Molejón de pie y mano.
6 mecheros para calentadores.
2 molinillos para café.
2 migueras con cepillo.
1 mortero de mármol.
30 ollas de hierro batido 8, 10, 15, 20 y 30 litros.
15 ollas enlozadas grandes.
2 palilleros bronce.
9 palas anchas para carbón.
4 paneras niqueladas.
3 palas enlozadas grandes.
25 palas de hierro batido, grandes.
3 palanganas enlozadas.
6 piedras afilar.
6 piedras de asentar.
2 pinzas de metal blanco.
25 docenas pocillos de loza para café.
120 platos de loza hondos, blancos.
270 platos de loza playos, blancos.
55 platos de loza postre, blancos.
1050 platos enlozados playos, blancos.
3 palitas de hierro.

8 docenas piolín ovillo grande.
10 plumeros de techo sin cabo.
40 plumeros comunes.
18 plumeros de techo cabo largo, pluma gris.
5 rayadores.
6 rompe-nueces de acero.
42 salivaderas enlozadas.
70 sartenes de hierro varios tamaños.
2 sartenes de acero.
54 soperas de loza.
45 soperas enlozadas grandes y chicas.
695 tazas para café enlozadas.
410 tazas para desayuno enlozadas.
2 docenas tazas de loza para café.
36 tazas de loza para te.
48 tenedores chicos.
72 tenedores grandes.
225 tenedores alpaca.
4 teteras niqueladas.
2 tirabuzones niquelados.
20 trinchantes hierro batido.
150 tubos mika.
25 tachos enlozados grandes.
6 tachos de hierro para fuego.
6 tachos de hierro redondo.
3 tachos para leche.
2 tachos de latón de 100 litros.
6 tablas de picar carne.
150 tubos quemadores o aparatos para gas.
24 servilleteros de metal.
270 vasos de vidrio para agua.
95 vasos de vidrio para vino.
200 vasos de noche enlozados.
24 vinagreras completas.
12 queseras metal blanco.
2 budineras hierro batido.
50 docenas cubiertos de madera, juego tenedor y cuchara.
3 coladores para leche de hierro batido.
2 depósitos para agua.
27 filtros Berckefedl.
7 chairas piedras de afilar forma chaira.
5 docenas tenedores para mesa imitación alpaca.
1 docena salivaderas loza.

Artículos Sanitarios

1 bola para caños de cloacas.
3 brochas para cloaqueros.
50 metros caños para cloaqueros de 3/4.
15 caños de 4".
20 codos de 4".
6 depósitos para w. c., con descarga
3 inodoros con asiento de madera.
3 mingitorios de 0,40 centímetros.
15 palanganas bajo nivel de 0 30 de diámetro con sifón.
2 tirabuzones para caños de cloacas.

Artículos para Peluquería

12 brochas.
6 cepillos para sacar el cabello.
110 docenas hojas de afeitar.
6 máquinas.
36 pasta para asentadores.
12 peines.
20 kilos polvo de jabón.
30 docenas resortes para máquina.
12 docenas tazas para jabón.
12 docenas tijeras.

Ropa blanca, etc.

150 bolsas de aseo.
5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 36.
5 docenas camisas de color, algodón Nº 30 al 40.
50 camisas de algodón de plancha Nº 35, 35, 37 y 38.
1090 camisas lienzo crudo asargado.
1090 calzoncillos lienzo crudo asargado.
3 docenas calzoncillos algodón color tamaño mediano.
75 calzoncillos lienzo crudo asargado.
880 camisetas de algodón para hombre.
70 camisetas de lana para niño de 12 a 16 años.
3 carpetas de yute para mesas de comedor.
60 colchas blancas de piqué, festoneadas.
12 delantales de brín blanco (enfermería).
870 fundas para almoadas.
36 fundas para almoadas con inicial E. bordada en blanco.
120 frazadas lana blanca 4 puntos.
325 frazadas lana tamaño 2,10 x 1,60 pesos 2 kilos, tipo militar.
200 frazadas grises tamaño 1 50 x 2.
195 mantas gruesas de algodón y lana gris tamaño 2 x 1 70.
1900 pares de medias de algodón para hombre, surtidas.
870 pares medias de algodón para señora, 4 tamaños.
600 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas negras.

1200 pares medias algodón cortas, reforzadas.
3790 pañuelos de algodón.
420 repasadores de algodón de color.
65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.
10 docenas repasadores de hilo guarda roja.
10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0 80 para vajilla.
44 sábanas de trué, 1 plaza con inicial E., bordada en blanco.
150 sábanas de uso doméstico, tamaño 1,50 x 2 30 metros.
1250 servilletas de algodón, chicas.
21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.
25 servilletas de hilo adamascado, tamaño 70 x 70.
120 servilletas de algodón, medianas.
24 sábanas de baño, turcas.
950 toallas algodón, tamaño regular.
390 toallas algodón guarda de color.
190 toallas de algodón blancas, con flecos y con inicial E., bordada en blanco.
30 toallas de hilo, grandes blancas.
3 docenas tricotas de color, en tres tamaños de lana.
12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.
12 docenas toallas turcas, de color.
4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos azufre en polvo.
120 kilos alambre grueso.
30 kilos alambre fino.
1 paquete clavos de 1 pulgada.
10 paquetes clavos para canastería.
15 kilos cerda blanca y limpia.
100 kilos clavos para plumeros.
12 cuchillos grandes.
24 bovinas hilo en colores.
40 ovillos hilo Nº 3-10.
300 kilos mimbre mediano.
100 kilos mimbre fino.
20 docenas madera Nº 122.
20 docenas madera Nº 10.
20 docenas madera Nº 24.
20 docenas madera surtida menos los números indicados.
30 docenas plumas de avestruz.
130 atados paja de Guinea de primera.
100 palos de álamo.
100 kilos palos gruesos.
150 kilos trevia.

Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar.
3 paquete brozas para lavar formas.
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Instituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
100 kilos papel madera de 30 x 40, peso 160 gramos.
8 libritos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones.

Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.
250 gramos bisulfito soda líquido.
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasio puro.
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 capas de cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metol kaset.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumiére 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40.
1 docena placas radiografía 24 x 30.
1 docena placas radiografía 18 x 24.
2 paquetes papel bromuro 30 x 40.
2 paquetes papel bromuro 24 x 30.
2 paquetes papel bromuro 18 x 24.
59 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhidrico.

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª, para colchones.

Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
4 felpudos de coco 0,70 x 1,14 metros.

7 felpudos de coco, 0,60 x 1.00 metros.
9 felpudos de coco, 0,80 x 1.60 metros.
4 felpudos de coco, 0,60 x 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulados 0,72 x 1,20 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,45 x 0,80 metros.

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

200 litros aceite para máquina «Valvoline», marca Vencedor.
25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
1 chapa de bronce de 1,20 x 0,15 x 3 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo, 159 ancho y 2,25 mm., espesor.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25.
120 kilos cola pez especial, marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.
40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
2 esponjas.
1 kilo grasa de pata.
25 kilos grasa mineral.
70 kilos harina «Delicia Azul».
10 kilos hilo para atar galeras.
25 kilos hilo para correspondencia s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7067 colorado azul.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro Nº 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.

Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m²., diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms., a distribuir en la siguiente forma:

42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 1,10 de 28 kilos.
3 resmas papel verde Nº 22, 76 x 112 de 36 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m, «Verano».
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «Invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 pinzas.
200 hojas papel de lija grueso.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para limpieza de máquina.
12 pinceles planos de 1 1/2 pulgadas para limpieza de máquina.
6 pinceles para correspondencia s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» Nº 10 Eureka.
1 kilo talco.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s.m.
6 tiras de goma, largo 0,48, ancho 0,02 espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
50 hojas tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
1 kilo resina.
1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
400 kilos trapos.

Artículos de electricidad

300 aisladores de porcelana de 1 mm.
650 aisladores madera campanilla.
5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.

2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
100 metros alambre de plomo fusible de 1 a 40 ampéres.
6 arandelas de goma para tapa.
25 botones comunes para campanilla.
6 botones porcelana.
24 bujías estufa 220 w.
50 metros cable de aislación 600 volts.
95 metros caño Bergmann.
16 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora goma fna.
2 caños de descarga, filtro rápido níquel
50 carbones de 16 mm., para cinematógrafo.
50 carbones de 11 mm. para cinematógrafo.
24 carbones de 8 x 12 para lámpara de arco.
550 metros cordón flexible 500 volts de 1 m.
10 metros cordón flexible 500 volts de 7 m.
30 fusibles aéreos para líneas.
2070 lámparas filamento metálico 16 a. a 220 volts.
700 lámpara filamento metálico 32.
1 lámpara filamento metálico 1000, volts.
79 lámparas filamento metálico 200 a 300.
190 lámparas filamento metálico 50 a 100.
30 llaves Hart 5 y 6 ampéres.
6 llaves a dos puntos.
6 llaves a tres puntos.
18 llaves unipolares.
32 porta lámparas sin llave.
33 porta lámparas con llave.
15 porta tulipas.
9 pantallas porcelana.
42 porosos Nº 2.
165 pilas secas «Hellensen», 4 w.
300 prensas hilos de dos.
6 perillas para luz.
6 perillas para timbre.
5 placas fusibles de 20 ampéres.
5 placas fusibles de 30 ampéres.
112 rosetas fusibles.
25 rosetas de madera.
13 rosetas de porcelana.
9 kilos sal amoníaco.
12 rosetas para cielo rasos.
50 rosetas surtidas.
35 tomacorrientes 6 ampéres.
36 tapones fusibles 10 ampéres.
3 tuvos de descarga.
1 transformador de corriente de 220 w. 14 w.
12 vasos para pilas Nº 2.
6 ventiladores giratorios para mesa.
9 velas para filtro rápido.
68 zines para pilas.

Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior» Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior» Nº 1.
5 docenas anotadores cuadriculados. 60 hojas cada uno.
10 docenas apretadores de resorte níquel.
10 docenas atriles de hierro para lapiceras.
3 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».
15 docenas block «Contador», Nº 636.
5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.
2 docenas block sin raya para máquinas.
100 biblioratos «Soennecken».
10 juegos borra tinta «Eureka».
100 cajas borradores para pizarrón.
50 docenas broches S. 1 en caja.
50 docenas broches S. 2 en caja.
40 docenas broches S. 3 en caja.
40 docenas broches S. 4 en caja.
40 docenas broches S. 5 en caja.
40 docenas broches S. 6 en caja.
40 docenas broches S. 7 en caja.
50 canastos de alambre para papeles.
100 carpetas de hule para escritorio Nº 2876.
2 carpetas de cuero Nº 1715.
50 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.
100 resmas cartulina para legajos varios colores.
110 docenas cinta negra de copiar, comunes negra o violeta «Underwood».
110 docenas cinta negra de copiar y «Revilo».
110 docenas de cinta negra de copiar «Monarch».
110 docenas de cinta negra de copiar «Continental».

110 docenas de cinta negra de copiar «Royal».
110 docenas de cinta negra de copiar «Remington».
110 docenas de cinta negra de copiar «Smith».
110 docenas cinta negra «Hammond» de copiar.
1 copiador Nº 957.
1 copiador Nº 956.
100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.
3 cortapapel.
25 cuadernillos papel hilo rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.
1.000 cuadernos una raya.
300 cuadernos rayados tapas duras de 200 hojas.
500 cuadernos doble raya.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 160.
50 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 4.
25 cuadernos tapas cartón 50 hojas.
12 cuadernos tapa cartón 120 hojas.
400 cuadernos tapas cartón 100 hojas.
250 cuadernos «Diseño», varios tamaños.
200 cuadernos «San Martín».
25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.
3 desternilladores tamaño chico.
1 docena esponjas para mojadores.
1.000 etiquetas clasificación «República».
100 frascos goma líquida «Contador», Nº 3, de un litro, y pinceles.
50 docenas goma de borrar doble número 653.
60 docenas goma de borrar escritura a máquina.
12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.
80 cajas goma A. K: A.
8 cajas goma de borrar «venus», número 8.
30 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.
3 cajas ganchos para papeles.
50 docenas hilo de carreteles surtidos.
4 docenas hilo para coser Nº 8.
4 docenas hilo de atar color.
4 docenas hilo correo.
1 docena hilo blanco 2/6.
25 gruesas lápices Faber Nº 2.
12 gruesas lápices Faber Nº 3.
1 gruesa lápices de tinta Nº 1228.
2 gruesas lápices Nº 7067.
1 gruesa lápices Nº 2400.
10 gruesas lápices «Koc-I-Noor».
2 gruesas lápices «Canciller» Nº 2001.
10 gruesas lápices «Koo-I-Noor».
5 gruesas lápices ordinarios.
15 gruesas lápices azul-colorado número 7067.
1 gruesa lápices azul Nº 7056.
2 gruesas lápices «England Bank».
10 cajas lápices de pizarra.
1 gruesa lápices guardas puntas.
50 docenas lápices tinta.
1 docena lapiceras Nº 265.
1 docena lapiceras Nº 1010.
1 docena lapiceras Nº 265.
15 gruesas lapiceras ordinarias.
25 gruesas lapiceras comunes.
10 docenas limpia plumas de loza pincel cerda.
50 docenas lacre en panes.
2 cajas lacre «Ministro».
50 docenas lacre en barritas.
3 libros Nº 130 de inasistencia de 50 pliegos.
100 Libros de lectura A. Ferreyra «El Nene Nº 1».
100 Libros de lectura A. Ferreyra «El Nene Nº 2».
50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».
50 libros J. J. Berutí, morales e instructivos, última edición.
50 libretas de clasificaciones «República».
350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.
15 libretas grandes de cuentas.
200 gramos munición de vidrio.
100 mojadores de loza con esponja de caucho.
1 docena mojadores de vidrio rotativos número 7127.
50 mojadores de loza con esponja.
60 oficios paño para copiar.
100 resmas papel para block.
27 resmas papel rayado «Romaní».
50 resmas papel oficio rayado «Romaní».
25 resmas papel oficio cuadriculado.
45 resmas papel oficio liso «Romaní».
50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.
5000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.
12 hojas papel doble oficio 46 x 72 de kg. de peso.
50 resmas papel oficio ordinario.
10 resmas papel para cuentas dos columnas.
12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.
10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.
12 resmas papel para contabilidad.
20 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».
600 pliegos papel para envolver color madera.
10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.
100 resmas papel para máquina «Underwood».
20.000 hojas papel carbónico azul o violeta.
30.000 hojas papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio.
5.500 hojas papel secante verde.
17.000 hojas papel secante gris, tamaño grande.
25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.
10 block papel para cartas, de hilo.
10 resmas papel secante rosa contador.
5 resmas papel secante blanco.
100 resmas papel para impresiones generales.
25 resmas papel Romaní, 1ª abierto.
24 resmas papel para carta común rayado.
150 hojas papel «Canso», calidad superior hojas grandes.
500 hojas papel de aceite para copiadores.
6.000 hojas papel de seda blanco hojas grandes.
2 docenas papel higiénico paquete o rollo.
1 docena papel engomado.
25 pinceles para copiadores.
60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt, caja de 144.
85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.
3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 88 E. F., caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 2.300, caja de 144.
15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.
50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.
5 docenas cajas plumas «Albert».
5 docenas punzones.
20 docenas raspadores Royer.
25 tarros pasta Staffods, tamaño grande.
12 perforadores Soennecken.
25 pizarras cuadriculadas Faber.
3 registradores 144 A.
15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.
200 reglas tamaño surtido.
12 docenas secadores Soennecken 86.
500 sobres blancos 418.
500 sobres blancos 86.
1000 sobres blancos 232.
500 sobres blancos 501.
300 sobres azules de hilo.
50000 sobres blancos oficio.
200 sobres blancos 829.
200 sobres blancos 830.
200 sobres blancos 803.
1000 sobres de tela grandes.
1000 sobres de tela medianos.
100 sobres blancos 115.
25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.
100 sobres blancos sin número.
50000 sobres comerciales azules.
50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.
3 docenas frascos tinta violeta 163 para sello.
5 docenas frascos tinta azul para sello.
1 docena frascos tinta negra, 66 para sello.
5 docenas frascos tinta azul para sello de metal.
8 docenas frascos tinta carmín Stephens.
20 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 4001, frasco de 1 litro.
5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 3001 frasco de 1 litro.
1 litro tinta azul copiar «Canciller».
10 docenas frascos tinta copiar «Stephens» frasco de medio litro.
2 docenas frascos tinta copiar «Antoine».
2 tinteros especiales 3977.
10 tinteros de vidrio común.
1 tintero de vidrio con tapa metálica.
50 tinteros «Soennecken» de una tinta.
500 tinteros de loza para pupitre.
150 tinteros de plomo recubiertos de loza, tamaño común.
300 telas para copiadores.
300 cajas tiza blanca para escuela, caja de una gruesa.
60 cajas tiza colores, caja de una gruesa.
5 docenas anotadores cuadriculados de 30 hojas cada uno.
4 gruesas goma laber, grandes.
8 cajas papel y sobre Nº 2225.
25 docenas chinches contador Nº 3 en caja.
3 esponjeras de vidrio.
100 paquetes tinta negra, en polvo.
50 cajas compases para dibujo.
12 compases de madera para pizarrón.
5000 morbetes chicos.
4 mapas República Argentina, con referencias.
2 mapas América del Sud.
1 mapa Europa.
1 resma papel inglés.

Farmacia, droguería, etc.

36 kilos aceite de almendras dulce
6 kilos aceite de beleño.
1200 gramos aceite de Cade.
120 gramos aceite de anilina.
60 gramos aceite de Crotón.
120 gramos aceite de cedro.
600 gramos aceite de Chaulmoogra.
30 gramos aceite gris.
135 kilos aceite de hígado de bacalao.
6 kilos aceite de lino.
120 kilos aceite de oliva.
94 kilos aceite de ricino.
1200 gramos aceite de esencial de anís.
240 gramos aceite de esencial de azahar.
120 gramos aceite de esencial de bergamota.
600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.
600 gramos aceite de esencial de clavo de olor.
1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.
120 gramos aceite de esencial de geranio.
1200 gramos aceite de esencial de lavanda.
1800 gramos aceite de esencial de limón.
180 gramos aceite de menta piperita.
180 gramos aceite de naranjos.
600 gramos aceite de romero.
60 gramos aceite de rosas.
300 gramos aceite de sándalo.
600 gramos aceite de tomillo.
120 gramos aceite de timo blanco.
10 kilos aceite de sésamo.
66 kilos aceite de trementina.
600 gramos de aceite de trementina ozonizada.
1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.
72 ampollas aceite alcanforado.
180 gramos acetona.
31 kilos ácido acético.
300 gramos acetato de amonio.
6 gramos ácido arsenioso.
600 gramos ácido benzoico.
151 kilos ácido bórico.
67 gramos ácido cítrico.
6 gramos ácido clorhídrico puro.
120 gramos ácido crómico.
30 kilos ácido clorhídrico comercial.
60 gramos ácido crisofánico.
300 gramos ácido fosfórico.
600 gramos ácido gálico.
1 kilo ácido fénico.
400 gramos ácido láctico.
7 litros ácido nítrico puro.
36 litros ácido nítrico comercial.
30 litros ácido oxálico.
3 litros ácido pirogálico.
1300 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido sulfosalicílico.
850 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido sulfofénico.
6 litros ácido sulfúrico puro.
30 litros ácido sulfúrico comercial.
120 gramos ácido sulfónico.
36250 gramos ácido tánico.
18 litros ácido tartárico.
60 gramos ácido tricloracético.
6 kilos ácido túnico.
650 gramos acónito hojas.
600 gramos acónito raíces.
6 kilos aconitina cristalizada.
18 gramos acetnal.
12 kilos adormideras fruto.
6 gramos adormideras flor.
60 gramos agaricina.
600 gramos adrenalina (sol. 1 x 1000).
1200 gramos agar-agar.
360 litros agua destilada.
12 litros agua de anís estrellado.
37 litros agua de azahar.
12 litros agua de canela.
18 litros agua de eucaliptos.
18200 gramos agua de laurel, cerezo.
18 litros agua de melisa.
12 litros agua de menta piperita.
12 litros agua de rosas.
12 litros agua de yema de pino.
126 litros de agua oxigenada, «Poulenc».
6 litros agua de Colonia.
36 litros agua de Hungaría.
36 litros agua de Janos.
19 kilos alcanfor.
750 gramos alcanfor bromuro.
700 gramos alcoholaturo raíz aconita.
353 litros alcohol a 95º (rectificado).
500 gramos alcohol alcanforado.
12 gramos alcohol absoluto.
260 gramos alcohol melisa compuesto.
12 gramos alcohol trementina compuesto.
300 gramos airol.
600 gramos almendras amargas.
1200 gramos almendras dulces.
54 kilos almidón en polvo.
6 kilos almizcle.
700 gramos aloe socotrino.
3 kilos altea raíz.
3 kilos altea en polvo.
300 gramos alumnol.
6 kilos alumbre.
6 kilos alumbre calcinado.
31 kilos alquitrán vegetal.
19 litros amoníaco.
1500 gramos amoníaco benzoato.
2100 gramos amoníaco bromuro.
300 gramos amoníaco sulfoianuro.
3 litros amoníaco carbonato.
300 gramos amoníaco valerianato.
600 gramos amoníaco cloruro.
300 gramos amoníaco yoduro.
300 gramos ácido nítrico.
3050 gramos analgesina (antipirina).
30 gramos anhídrido arsenioso.
3 kilos anís estrellado.
3 kilos anisdol.
600 gramos antiferina.
300 gramos antimonio óxido blanco.
1500 gramos angélica raíz.
300 gramos antimonio y potasio tartrato.
600 gramos antimonio trisulfuro.
1750 gramos antipirina.
6 gramos apormofina clorhidrato.
4 litros árnica flores.
600 gramos aristol.
9 kilos arroz en polvo.
300 gramos arrhenal.
600 gramos asafétida.
60 gramos argirol.
12 gramos aspidospermina.
60 cajas arzeno benzol Billon.
4510 gramos aspirina.
12 gramos asparragina.
14 gramos atropina sulfatoneutro.
600 gramos azafrán.
30 kilos azufre sublimado.
6 kilos azufre lavado (flor de azufre)
6 kilos azufre precipitado.
36 kilos azufre en barras.
8 kilos azufre en polvo.
3 kilos azufre yoduro.
310 gramos azúl de metileno.
600 gramos anilina azúl.
30 gramos atoxil.
600 gramos bálsamo de Copaiba.
600 gramos bálsamo anodino.
600 gramos bálsamo del Perú.
600 gramos bálsamo católico.
2400 gramos bálsamo de tolú.
6 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Canadá.
12 litros bálsamo de Fioravanti.
3 kilos bario cloruro.
600 gramos belladona hojas.
25 gramos bellanoda en polvo.
600 gramos bellanoda raíz.
3 litros benjuí
3 kilos berraja flores.
4 litros bencina.
600 gramos betol.
12 kilos bufach.
3100 gramos bismuto salicilato.
1500 gramos bismuto fosfato soluble.
3 kilos bismuto subgalato.
32 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
300 gramos bismuto lorelinato.
300 gramos bromo.
150 gramos bromoformo.
600 gramos berol.
1250 gramos cafeína.
72 gramos cafeína ampollas.
600 gramos cafeína citrato.
720 gramos cafeína clorhidrato.
300 gramos cafeína valirianato.
80 kilos calcio carbonatado.
600 gramos calcio cloruro puro.
600 gramos calcio clorhidrofosfato.
2100 gramos calcio fosfato puro.
1500 gramos calcio lactado.
1500 gramos calcio fosfato tri.
1500 gramos calcio lacta fosfato.
2250 gramos calcio glicerofosfato.
600 gramos calcio hipofosfito.
3 kilos calcio óxido.

6 kilos canela Ceylán.
150 gramos cantáridas.
850 gramos calomel.
60 gramos cacodilato (hierro).
6 kilos carbón animal.
6 kilos carbón vegetal.
500 gramos carbón de Belloc.
3 kilos cardamomo.
120 gramos carmín.
1500 gramos cáscara sagrada.
3 kilos cáscara sagrada en polvo.
300 gramos cascarilla.
150 gramos castoreo.
150 gramos catecú.
18 kilos cebada.
3 kilos celoidina.
6 kilos cera amarilla.
6 kilos cera blanca.
600 gramos chinosol.
300 gramos cicuta hojas.
3 kilos clavos aromáticos.
60 gramos crotón cloral.
850 gramos cloral hidrato.
3 litros cloroformo anestésico en ampollas.
12 litros cloroformo común.
300 gramos cobre acetato.
3 kilos cobre sulfato.
250 gramos coca hojas.
300 gramos cocaína pura.
455 gramos cocaína clorhidrato.
600 gramos cochinilla gris.
300 gramos codeína.
60 gramos codeína fosfato.
6 gramos colchicina.
90 gramos codeína sulfato.
700 gramos colodión elástico.
60 gramos colargol.
600 gramos colodión.
600 gramos cólchico bulbo.
600 gramos cólchico semillas.
18 kilos colofonia.
600 gramos colombo raíz.
600 gramos clavos de olor.
1500 gramos citrato hierro amoniacal.
1 gramo clorhidrato atropina.
600 gramos aloquintidas.
600 gramos condurango.
600 gramos cuerno de ciervo calcinado.
600 gramos convalaria.
600 gramos coriandro semillas.
300 gramos cornezuelo de centeno
36 kilos cremor de tártaro.
3200 gramos creosota vegetal.
300 gramos creosota vegetal en cápsulas
3 kilos creosota carbonato.
4500 gramos cuasia amarga.
185 kilos creolina.
60 gramos cuasina cristalizada.
60 gramos criogenina.
600 gramos cubeba en polvo.
60 gramos crisarobina.
22 kilos creta preparada en polvo.
3 kilos dextrina.
600 gramos digital hojas.
30 gramos duboisina clorhidrato.
625 gramos digital polvo.
600 gramos du camara.
6 gramos digitalina morfa.
6 gramos digitalina cristalizada.
16 frascos digitalina Mialhe.
600 gramos Diastasa.
300 gramos diuretina.
220 gramos dionina.
150 gramos electrargol.
30 gramos elaterina.
12 gramos emetina.
1200 gramos emplasto adhesivo.
12 metros emplasto en tela.
300 gramos emplasto de cantáridas.
600 gramos emplasto jabonoso.
600 gramos emplasto mercurial.
6 metros emplasto mercurial en tela.
12 litros esencia de trementina.
6 metros emplasto salicilato en tela.
600 gramos enebro bayas.
350 gramos ergotinina.
10 gramos. eosida.
300 gramos escomonea resina.
300 gramos escomonea raíz, en polvo.
300 gramos escila en polvo.
6 gramos escopolamina bromhidrato.
12 gramos eserina salicilato.
12 gramos eserina sulfato neutro.
1500 gramos espino cerval zumo.
20 gramos esparteína sulfato.
3 kilos esperma ballena.
12 kilos extramonio hojas.
12 kilos estigma maíz.
20 gramos estricnina sulfato.
12 gramos estricnina pura.
300 gramos estrofantus semillas.
300 gramos estroncio lactato.
60 gramos estroncio bromuro.
600 gramos estroncio yoduro.
6 cajas éter anestésico en ampollas.
6 cajas éter.
18 litros éter sulfúrico.
3 litros éter de petróleo.
13 litros éter de petróleo.
1200 gramos eucaliptol.
300 gramos eurofeno.
3500 gramos eucaliptos hojas.
600 gramos euforbio.
300 gramos de exalgina.
300 gramos euquinina.
60 gramos de extracto de acónito.
60 gramos extracto de amapolas.
60 gramos extracto alcohólico de raíces.
60 gramos extracto de achicoria.
30 gramos extracto de ajenjo.
120 gramos extracto de beleño.
610 gramos extracto de belladona.
120 gramos extracto de catecú.
120 gramos extracto de cubebos.
100 gramos extracto de Cannabis indical (alc.).
300 gramos extracto de cáscara sagrada.
60 gramos extracto de cicuta.
60 gramos extracto de cólchico.
60 gramos de extracto de coloquíntidas.
60 gramos de extracto de cornezuelo de centeno (alcohol).
325 gramos ergotina Bonjean.
60 gramos extracto de escila alcohólico.
400 gramos ergotina Iwon.
1200 gramos extracto de genciana.
60 gramos de extracto de guayaco.
350 gramos de extracto de helecho macho, etéreo.
120 gramos extracto ipeca alcohólico.
60 gramos de extracto de nuez vómica alcohólico.
60 gramos de extracto de opio.
1200 gramos de extracto de quina calisaya.
660 gramos de extracto de quina gris.
60 gramos extracto de quina roja.
700 gramos extracto de ratania.
1500 gramos extracto de regalís.
300 gramos extracto de ruibarbo.
300 gramos extracto de valeriana alcohol.
60 gramos extracto de flúido de Belladona.
300 gramos extracto de buchú.
600 gramos extracto de coca.
600 gramos extracto de colombo.
300 gramos extracto de condurango.
300 gramos extracto de cusia.
350 gramos extracto de hamamelis virgínica.
30 gramos extracto de hidrastis canadensis.
300 gramos extracto de ipeca.
600 gramos extracto de kola.
300 gramos de extracto de cobelia.
60 gramos de extracto de nuez vómica.
700 gramos extracto de bálsamo tolú.
300 gramos extracto de pichí.
6 kilos extracto de polígala.
60 kilos de extracto de quebracho, corteza.
1500 kilos extracto de quina, amarilla.
1550 kilos extracto de quino.
600 kilos extracto de ratania.
600 kilos extracto de ruibarbo.
300 kilos extracto de sen.
600 kilos extracto de zarzaparrilla.
300 kilos de evonimina.
300 kilos de fenacetina.
3030 kilos fenolftaleína.
64 kilos formol.
600 pastillas formolina.
60 kilos fenol puro.
6 cajas fibrotisina Mendel Essen.
30 gramos flevoglina.
30 gramos fuchsina.
6 kilos gelatina.
600 gramos gengibre.
165 kilos glicerina.
60 gramos goma amoniaco.
60 gramos gabet.
60 gramos glemza.
450 gramos goma arábiga entera.
14 kilos goma arábiga polvo.
30 gramos goma gutta.
300 gramos goma sandaraca.
600 gramos goma tragacanta.
6 kilo genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
3 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
60 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
600 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha luminada.
60 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (hidrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotaxilina.
300 gramos hierro fosfato.
600 gramos hierro carbonato.
600 gramos hierro hidrato.
850 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.).
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato (itromoniacal.
300 gramos oxalato proto.
600 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianato.
600 gramos hierro protocloruro. (líquido).
5 litros hierro proto yoduro.
600 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
600 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato.
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hitnal.
30 gramos hercína clohidrato.
600 gramos hidroquinona.
4 kilos Ictiol.
600 gramos ipecacuana.
300 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.
3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandí hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos kola, semilla.
1200 gramos kola semilla, en polvo.
600 gramos kaolín.
300 gramos kousso, polvo.
300 gramos kamala.
7 kilos Licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
55 kilos lino, en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos licetol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.
600 gramos litio bromuro.
600 gramos litio salicilato.
600 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata,
12 cajas lactobacilina «Le Ferment».
600 gramos lupolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
600 gramos lirio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenhan.
24 kilos lactosa.
72 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
35 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1500 gramos manita.
2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido,
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo, rojo.
60 gramos mercurio óxido amarillo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 Moscas de Milán.
12 kilos miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina acetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta piperita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1500 gramos naftol beta.
4650 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
6 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
600 gramos opio.
650 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozú.
300 gramos ortoformo.
300 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.
60 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilita.
3 kilos pichí.
20 gramos pelletierina sulfato.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina nostra.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cilindros.
3 kilos piedra pómez polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.
60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo deutóxico.
2 kilos padofilina.
15 kilos polígala raíz.
8 kilos pomada mercurial simple.
12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerik.
6 kilos potasio bitartrato.
3 kilos potasio acetato.
6 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato.
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.
500 gramos protargol.
1 kilo polvos Dower.
3 kilos piramidón.
6 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regalíz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.

30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi ofinal.
380 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás corteza.
36 cajas sinapismos «Rigolleau».
30 gramos sódio arseniato.
1.560 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sódio clorato.
21 kilos sodio benzoato
17 kilos sodio bromuro.
600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
14 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial.
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.
600 gramos sodio hipofosfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yodato.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
135 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulforicinato.
300 gramos sodio vanadato.
36 cajas soda refrescante.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaina.
85 frascos suero antidiftérico.
600 gramos taca diastasa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.
12 tubos de drenaje.
60 metros tubo de goma irrigador.
300 gramos turbit vegetal.
2 kilos thiocol.
1.500 gramos tanígeno.
2 kilos terpina hidrato.
12 frascos tuberculina.
600 gramos terpinol.
300 gramos trional.
650 gramos teobromina.
600 gramos tigenol.
14 kilos tilo, flores.
30 gramos tirorlina polvo.
3 kilos tintura de acónito.
3 kilos tintura de áloes.
3 kilos tintura de anís verde.
3 kilos tintura de odenia.
6 litros tintura de árnica.
3 litros tintura de asofétida.
2 litros tintura de bálsamo tolú.
3 litros tintura de belladona.
1.500 gramos tintura de beleño.
1.500 gramos tintura de benjuí.
600 gramos tintura de benjuí compuesto.
1.590 gramos tintura de boldo.
600 gramos tintura de cálamo aromático.
4 kilos tintura de canela.
600 gramos tintura de cantáridas.
1:500 gramos tintura de cardomomo compuesto.
1:500 gramos tintura de cardomomo simple:
600 gramos tintura de catecú.
2 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
600 gramos tintura de cólchicos bulbos.
1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.
1.500 gramos tintura de coloquíntida.
600 gramos tintura de colombo.
600 gramos tintura de condurango.
600 gramos tintura de cuasia.
600 gramos tintura de digital.
600 gramos tintura de exila.
650 gramos tintura de extrofantus.
1:600 gramos tintura de eucaliptus.
3 kilos tintura de genciana.
1:500 gramos tintura de gengibre.
600 gramos tintura de ipeca.
35 litros tintura de yodo.
1:500 gramos tintura de jaborandí.
5 kilos tintura de jalapa compuesta.
3 kilos tintura de jalapa simple.
7 kilos tintura de kola.
2 kilos tintura de lobelia.
1.500 gramos tintura de mirra.
600 gramos tintura de mostaza.
3.500 gramos tintura de naranjas amargas.
700 gramos tintura de nuez vómica.
600 gramos tintura de nuez agallas.
1:600 gramos tintura de opio.
6 kilos tintura de polígala.
10 kilos tintura de quina.
3 kilos tintura de quillay.
3 kilos tintura de ruibarbo.
1:500 gramos de tintura de bálsamo.
900 gramos tintura de valeriana.
300 gramos timol.
1.500 gramos trementina de Venecia.
60 gramos tripsina.
2.200 gramos urotropina.
300 gramos urétano.
1.500 gramos uva ursi hojas.
300 gramos urano acetato.
1:500 gramos valeriana raíz.
85 kilos vaselina blanca Chesebrough.
120 kilos vaselina amarilla.
3 kilos vaselina líquida.
68 gramos veratrina.
600 gramos veronal.
600 gramos valeriana rizoma.
30 gramos vainillina.
3 kilos violeta, flores de.
15 litros vinagre aromático.
3 kilos xilol.
3 kilos yeso de París.
600 gramos yodol.
300 gramos yodisipin al 10 por ciento.
4 kilos yodo sublimado.
4.200 gramos yodo metálico.
2 kilos yodoformo.
60 gramos zichl.
600 gramos zinc cloruro.
3 kilos zinc fundido.
10 kilos zinc óxido.
300 gramos zinc fosfuro.
2.100 gramos zinc sulfato.
600 gramos zinc permanganato.
300 gramos zinc valerianato.
300 gramos zinc sulfofenato.
3 kilos zarzaparrilla, raíz.
3 kilos zarzaparrilla, corteza.
3 agitadores (surtidos).
60 agujas para suturas.
135 agujas para inyecciones cutáneas.
8 gruesas alfileres de gancho.
500 kilos algodón hidrófilo.
54 kilos algodón boricado.
30 kilos algodón fenicado.
30 kilos algodón hidrargirado.
30 kilos algodón salicilado.
60 kilos algodón yodoformado.
300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.
18 docenas anteojos ahumados.
12 bisturíes.
6 bolsas de oxígeno.
30 bolsas para hielo.
30 bragueros.
50 tubos crín para suturas.
2.000 cajas de cartón, redondas.
1.000 cajas de madera.
1.000 cajas de viruta.
60 tubos catgut esterilizado.
12 cápsulas de hierro.
2 cápsulas enlozadas.
9 cápsulas de porcelana.
36 juegos cánulas C. para irrigadores.
160 cuenta gotas.
24 docenas cepillos de dientes.
5 docenas cepillos de mano.
7.000 corchos para frascos, surtidos.
4 docenas embudos de vidrio.
4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).
60 metros franela blanca.
300 frascos goteros, surtidos.
30 frascos goteros, tapa esmerilada.
600 frascos goteros, cristal.
7.000 metros gasa.
3.000 metros gasa hidrófila.
300 metros gasa yodoformada.
30 metros gutapercha laminada.
2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.
30 jeringas de goma, (pera).
12 jeringas para inyecciones.
90 jeringas uretrales de vidrio.
72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.
600 metros lienzo para vendas.
18 piezas linón, para vendas.
5 docenas medidas de vidrio, graduadas.
1 docena medidas de loza, graduadas.
2 docenas morteros de vidrio.
1 docena morteros de composición.
24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
6 planchas de mármol.
6 piedras de loza.
144 pinceles de garganta.
72 pinceles de pelo.
18 pinceles para yodo.
36 pinzas de Pean.
18 pulverizadores para líquidos.
320 suspensorios con tiras de algodón, surtidas.
30 cajas sellos marca Tigre.
30 cajas sellos, Nos. 1-2.
30 tubos seda esterilizada.
180 tarros enlozados.
12 tarros gasa (surtidos).
12 rollos tela adhesiva.
6 rollos tela emplástica.
6 rollos tela vejigatoria.
50 termómetros clínicos «Pellisier».
12 termómetros para baño.
18 tijeras curvas.
12 metros tubo de drenaje de goma.
15 docenas vendas de Cambray de 4 x 10.
60 vasos para ventosas.
400 metros venda de Cambray 5 x 0,005.
12 varillas de vidrio.

Materiales de Construcción

10 litros alquitrán.
5 tambores aceite de linaza cocido, extranjero.
220 litros aceite de linaza cocido, extranjero.
400 latas aguarrás Pratt.
14 m³ arena oriental fina.
18 m³ arena oriental gruesa.
50 m³ arena oriental fina y gruesa.
75 kilos azul de ultramar en polvo.
5 barricas tierra romana fulminante.
8 kilos tierra siena colorada, cocida.
7 kilos tierra siena amarilla.
5 kilos tierra negra.
5 kilos tierra azul.
5 kilos tierra verde.
5 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra siena natural.
5 kilos tierra sombra natural.
200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.
3 metros tejido para pasar cal.
2.000 hojas papel de lija, hojas surtidas.
68 hojas papel esmeril, hojas surtidas.
30 metros pino spruce 1 x 3.
100 metros pino spruce 2 x 3.
185 metros pino spruce Nº 5 de 1 x 12
100 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).
5 hojas pino spruce 12 x 14.
5 hojas pino spruce 1/2 x 12 x 13
5 tablas pino spruce 1 x 12 x 14.
75 metros pino spruce 3 x 3 (tirantes)
75 metros pino spruce 1 1/2 x 3, (alfajías)
50 metros pino tea 1 x 12.
80 metros pino tea 2 x 3.
50 metros pino tea de 3.
50 metros pino tea de 3 x 4.
25 metros pino tea de 3 x 6.
100 metros pino tea 4 x 4 x 5.
30 metros pino blanco Nº 7 de 12 por 2 por 5.
15 hojas pino blanco Nº 7 de 1/2 por 12 por 14.
175 metros pino blanco Nº 7 de 1 por 12 x 14.
8 metros pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.
15 metros pino blanco, Nº 7 de 3/4 x 12 x 14.
8 metros pino blanco Nº 7 de 1 1/2 x 14.
5 tablas pino tea, 2 x 12 16.
3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.
5 metros cedro 2 x 14 x 14.
5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.
10 tablas cedro 1 x 14 x 14.
15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.
2 metros fresno 2 x 12 x 14.
2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas fresno 1 x 12 x 14.
300 m2 azulejos extranjeros, 15 x 15
12 bisagras bronce pulido con perilla, 4 pulgadas.
200 litros barníz Carriage Nº 1.
3 galones barníz Carriage Nº 2.
12.400 kilos cal de Córdoba.
7.000 kilos de cal viva en piedra.
3 kilos color para cal.
3.500 kilos cemento Portland.
3 kilos color para aceite.
1 docena cepillos.
1.000 kilos bleck.
200 baldosas francesas, rojas para azotea.
1 docena esponjas.
6.000 ladrillos de cal.
6 flores para lluvia, bronce niquelado.
2.000 ladrillos máquina.
250 ladrillos refractarios.
25 kilos negro viña.
12 docenas pinceles para pintura, números 8 al 16.
5 docenas pinceles para pintura, número 24.
6 docenas pinceles filetear Milán, número 8, de 1/2 y 3 pulgadas.
4 docenas pinceles para pintura chatos, Nº 20.
1 docena pinceles para barniz, de 1 1/2 2 1/2 3 1/2 pulgadas.
3 tarros pintura verde.
1 tarro pintura bromandí.
18 tarros pintura blanca «Pajarito».
3 tarros pintura verde cardenillo «Pajarito».
18 m3 polvo de ladrillos.
2 docenas pinceles cerda negra, número 24.
2 docenas pinceles cerda negra, redonda Nº 16.
3 docenas pinceles cerda negra, chatos «Gerard» Nº 35.
300 kilos pintura blaca zinc, «Pajarito».
12 tarros pintura negra.
400 kilos pintura colorada.
50 kilos pintura verde imperial.
50 kilos pintura amarilla.
40 kilos pintura azul.
30 kilos pintura de aceite.
45 kilos ripolín gris perla.
150 kilos ripolín blanco.
20 kilos ripolín colorado.
20 kilos ripolín negro.
4 tarros ripolín de 1 kilo cada uno.
600 kilos tierra refractaria buena.
40 barricas tierra romana bandera sueca.
5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

---

Para la Colonia Nacional de menores varones de Marcos Paz.

8.100 kilos pan francés de 1ª.
24.300 kilos galleta de 1ª.

Carne y grasa

40.000 kilos carne de Primera.
2.000 kilos grasa de primera en rama.
2.000 kilos grasa de primera derretida.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen y respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires 4 agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 agosto.

---

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el 17 del corriente a las 3 p. m. la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de septiembre de los artículos que más abajo se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 1316 T.

25.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:
10.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
12.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
100 kilos tinta especial, para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas aceite para máquina Valvoline, marca Vencedor.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
35 hojas de papel de lija gruesa.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
10 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7077.
6 lápices Faber Nº 7056.
2 lápices Faber Nº 2.
10 hojas papel secante.
1 frasco de un litro de tinta Stephens.
10 kilos de potasa.
100 metros de cinta para la máquina Duplex, según muestra.
10 kilos de cola de pez especial marca Gloria.
1 kilo de resina.
1 cubierta Goodyear antigoma 920 x 120 para automóvil.
2 cámaras Michelín 920 x 120 para automóvil.
1 cajón de 36 litros de aceite Viscosine triple.
4 pilas secas de cuatro y medio Volts, cada una para automóvil.
24 arandelas Glober surtidas.
1 tarro de 5 kilos de grasa consistente.
2 gamuzas grandes para carrosería.
2 esponjas grandes para carrosería.
2 tarros de Brillant Belge en polvo.

1 cajón de 35 litros de kerosene.
1 par de zuecos Nº 40. — Buenos Aires, agosto 11 de 1917. — El Secretario.

v-17 agosto.

---

Llámase a 2ª licitación privada para el 17 del corriente a las 3.15 p. m., la provisión de las drogas que más abajo se detallan, durante el próximo mes de septiembre. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaria Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 806 C.

30 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos sulfato soda.
10 kilos sulfato magnesia.
10 kilos aceite bacalao.
10 kilos vaselina blanca.
10 kilos bicarbonato de soda.
25 gramos óxido amarillo de hidrargirio.
250 gramos antipirina.
100 gramos nitrato plata cristalizado.
500 gramos hojas sen en polvo.
200 gramos solución alcohólica codeina al 10 0/00.
3 litros agua destilada azahar.
50 litros agua destilada.
3 litros solución alcohólica timol al 20 0/00.
10 litros formol.
5 litros ácido fénico comercial.
1 irrigador enlozado de 2 litros.
10 piezas gasa hidrófila.
100 metros lienzo para vendas.
6 metros tubo de goma para gas de tres octavos.
1 embudo enlozado de un litro.
1000 corchos; 250 de cada clase de acuerdo con las muestras.
10 kilos jabón de marsella. — Buenos Aires, agosto 11 de 1917. — El Secretario.

v-17 agosto.

---

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez, la provisión diaria al Establecimiento, durante el mes en curso, de 150 kilogramos de galleta elaborada con harina cero y 45 kilógramos de pan francés elaborado con harina doble cero, puestos uno y otro en el Depósito del Establecimiento todos los días antes de las 9 a. m., por cuenta y riesgo del proveedor. El artículo a proveer deberá ser de elaboración del día de la entrega y su cocción completa.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Marcos Paz, F. C. S., Agosto 9 de 1917. — El secretario.

v-17 agosto.

---

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez, la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

70 kgs. azúcar refinada; 50 litros vinagre de vino en barril; 1 kg. canela Ceylán molida; 100 kgs. grasa de vaca de 1ª. derretida, en latas; 3 kgs. té de 1ª.; 300 kgs. sémola; 100 kgs. harina de maíz; 100 kgs. maíz pisado; 50 kgs. trigo pisado; 300 kgs. jabón amarillo estacionado; 6 docenas sapolio «Morgan»; 10 docenas trapos para piso; 5 docenas repasadores; 24 cepillos de mano, trevia; 24 íd. íd. con cabo; 12 ladrillos ingleses; 1 barrica soda cristal; 100 cajones kerosene luminoso; 1 cajón nafta; 1 gruesa fósforos «75» de la Cía. General.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Marcos Paz, F. C. S., Agosto 9 de 1917. — El secretario.

v-17 agosto.

---

Colonia Nacional de Menores Varones
Marcos Paz, F. C. S., Agosto 13 de 1917

Siendo de imprescindible necesidad disponer la provisión del material eléctrico solicitado precedentemente por el Ecónomo del Establecimiento, para la instalación del alumbrado externo de los Pabellones;

SE RESUELVE:

1º Licitar privadamente entre las casas especialistas en el ramo que más abajo se consignan, la provisión al Establecimiento del siguiente material eléctrico:

500 metros hilo con capa aisladora para intemperie de 7 mm''2 de sección.
800 metros hilo con capa aisladora para intemperie, de 3 mm''2 de sección.
200 metros hilo vulcanizado, con tres capas aisladoras, de 1/2 mm.
3 rollos cinta aisladora.
50 aisladores de canal grande.
4 llaves a palaca de 10 amperes.
4 interceptores bipolares a tapón.
12 armaduras de hierro enlozado para 200 bujías.
20 lámparas de 200 x 110 de 1/2 Watt.
3 lámparas de 300 x 110 de 1/2 Watt.
12 palomillas para focos.
21 postes de madera dura de 6'' x 5'' x 6 metros.

2º Fíjase el día lunes 20 del corriente para la apertura de las propuestas que se presenten al acto, a las 10 a. m.

3º Líbrense circulares y pliego de condiciones respectivos a las casas siguientes:

Material eléctrico

Fhurmann y Cía., Buxtón, Oldhich y Cía., The Anglo Argentine Electric, Rigoli Hnos.

Postes de madera dura

Pablo Abreu y Cía.; J. J. Drysdale y Cía., José Luraschi; Reta, Chiaramonte y Cía., Grestín y Cía.

4º Solicítese la inserción del aviso correspondiente en el Boletín Oficial, comuníquese a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Contaduría General de la Nación, tómese nota y resérvese para iniciar el expediente respectivo. — El Secretario.

v-20 agosto.

---

Llámase hasta el día 20 del corriente a licitación privada la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

50. latas aceite de oliva de 1 kilo c/u.
50. kilogramos arroz carolina.
20. kilogramos dulce de membrillo Noel en latas de 1 kilo c/u.
1. kilogramos hongos secos.
30 kilogramos orejones de San Juan.
350. kilogramos porotos tapes.
300 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
70 kilogramos café Brasil, tostado en grano, de 1ª.
60 kilogramos dulce de membrillo en latas de 6 klgms. c/u.
1 kilogramo especias molidas.
5 kilogramos pimienta blanca.
50 kilogramos sal fina.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles o a Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz, F. C. S. Agosto 13 de 1917. — El Secretario.

v-20 agosto

---

Llámase a licitación privada hasta el día Miércoles 22 del corriente, la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

50 latas aceite de oliva de 1ª. en latas de 1 kl.. 50 íd. íd. íd. de 2ª; 60 klgms. arroz carolina; 30 klgms dulce de membrillo Nöel en latas de 1 kl.; 1 klgms. hongos secos; 40 klgms. orejones de San Juan; 40 klgms. pimentón común; 400 klgms. porotos tapes; 300 klgms. sal gruesa de Cádiz; 450 klms. arroz glacé; 80 klgms. café Brasil tostado en grano de 1ª; 60 klgms. dulce de membrillo en latas de 6 klgms.; 1 klg. especies molidas; 5 klgms. pimienta blanca molida; 50 klgms. sal fina; 70 klgms. azúcar refinada; 500 klgms. azúcar tucumana de 1a; 100 tarritos puré de tomates de 200 gms. c/u; 1 bala papel de envolver; 2 cajones bacalao de Noruega o Escosia; 60 klgms. yerba Cruz de Malta. 180 klgms. yerba argentina. en barricas; 100 klgms. arvejas secas; 100 klgms. lentejas; 100 klgms. porotos de manteca; 50 litros vinagre de vino en barril; 100 klgms. garbanzos sauco; 1 klg. canela Ceylán molida; 30 klgms. pasas de higo; 3 libras té de 1ª.; 250 klgms. grasa de vaca, derretida, de 1ª.; en latas; 300 klgms. sémola de 1ª.; 100 klgms. harina de maíz; 100 klgms. harina de trigo 00; 100 klgms. maíz pisado; 150 klgms. trigo pisado; 400 klgms. jabón amarillo estacionado; 6 docenas sapolio Morgan; 10 íd. trapos para piso; 5 íd. repasadores; 6 tarros líquido «Brasso» número 12; 24 cepillos de mano, trevia; 24 cepillos c/cabo íd; 6 ladrillos ingleses; 1 barrica soda cristal; 30 cajones kerosene luminoso; 1 gruesa fósforos «75».

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz. F. C. S. — Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-22 agosto.

---

Asilo de Corrección de Mujeres

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a 2ª licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Septiembre:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

4340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco, buena clase.
200 kilogramos grasa de vaca, buena clase.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado, o,
5000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.
500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de leña fuerte largas y gruesas.

Mensualmente

30 kilogramos aceite «Ottone» de 1ª clase.
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.
50 kilogramos arvejas secas enteras.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de 1ª clase.
5 kilogramos fariña Brasileña.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
50 kilogramos harina de trigo de 1ª clase.
70 kilogramos harina de maíz.
400 kilogramos jabón amarillo.
50 kilogramos lentejas secas de Chile de 1ª clase.
5 kilogramos nueces.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso de Goya.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
15 kilogramos Te Ceylán.
50 kilogramos trigo pisado.
10 kilogramos vinagre de vino.
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Mensualmente

2700 litros leche fresca, buena clase,
15 kilogramos manteca fresca.

Mensualmente

2 kilogramos ácido bórico.
2 kilogramos ácido cítrico.
10 kilogramos aceite bacalao blanco,
2 kilogramos alcanfor.
3 litros alcohol puro.
2 kilogramos algodón.
250 gramos benzonaftol (Haydín).
250 gramos biborato de soda.
250 gramos bismuto subnitrato.
1 kilogramo carbonato de magnesia.
500 gramos cremor tártaro.
250 gramos creta preparada.
100 gramos clorato de potasa (comprimidos).
500 gramos clorato de potasa (pastillas).
25 gramos dionina.
250 gramos fosfato de soda.
250 gramos goma (pastillas).
1 litro jarabe de tolú.
1 litro glicerina pura.
2 kilos lino molido.
1 kilo manzanilla flor.
1 kilo menta (comprimidos).
6 ampollas morfina (ampollas para inyecciones).
50 gramos pancreatina activa.
250 gramos tapioca.
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de opio.
100 gramos tintura de árnica.
250 gramos tintura de Belladona.
3 frascos alquitrán Guyot.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 repollos.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 20 del corriente a las 3.30 p. m. en el local Humberto 1º, 378. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — La Dirección.

v-20 agosto.

---

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a segunda licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Septiembre.

Almacén
Mensualmente

210 kilos de azúcar tucumana de primera; 35 kilos azúcar Refinería Argentina; 75 kilos arroz Glacé; 50 kilos arvejas chilenas; 90 kilos aceite Ottone u otra marca similar; 48 cajitas betún marca Masson; 45 kilos café caracolillo tostado; 120 kilos dulce de membrillo primera; 15 kilos dulce de batata; 150 kilos fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos fideos finos amarillos; 60 kilos garbanzos Sauco, primera; 60 kilos jabón amarillo en barras; 36 cajitas jabón Sunlight; 60 kilos porotos manteca primera; 10 kilos puré de tomate primera; 50 kilos pasas de higos primera; 10 kilos de queso de Goya; 40 kilos sal gruesa; 10 kilos sal fina en bolsitas; 6 docenas sapolios Morgans; 36 trapos piso tamaño grande; 2 kilos especias molidas; 15 libras de te Tigre.

Carne

1700 kilos de carne de vaca a saber: cuadril, nalga, falda y lomo; 40 kilos grasa en rama de primera; 30 kilos tocino fresco primera.

Pan

1900 kilos de pan de segunda en panes franceses de 1 kilo; 62 kilos pan de primera en panes chicos; 70 kilos harina marca 0.

Leche

1240 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 5 kilos de manteca fresca.

Carbón

3000 kilos de carbón Glasgow zarandeado.

Verduras, frutas, huevos y legumbres

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos y grandes; 3 kilos cebollas sanas; 8 repollos frescos y grandes o su equivalente en otras verduras; 12 plantas de lechuga fresca o su equivalente en otras verduras o legumbres; 10 atados de verdurita surtida; 140 piezas de fruta a saber: naranjas, bananas, o mandarinas; 1 docena de huevos.

Mensualmente

10 zapallos angola grandes.

Lavado

1000 sábanas, 500 servilletas; 350 delantales; 300 calzoncillos; 350 camisetas; 120 sábanas de baño; 90 guardapolvos; 20 camisas de plancha; 15 cuellos; 12 manteles; 48 corpiños; 430 toallas; 420 fundas; 450 pares de medias; 600 pañuelos de mano; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 150 repasadores; 120 trajes de brin; 90 colchas blancas; 50 piezas varias; 100 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el día 21 del corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — María Luisa Galián; Directora interina.

v-21 agosto.

Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a segunda licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 175, aceite de oliva de primera, por litro; 20 azúcar R. A. en terrones; 490 azúcar tucumana de primera extra; 522 bacalao; 0'300, conserva de tomate cruda; 43 frutas secas surtidas; 67 garbanzos de 1a; 0,300, hongos secos de primera; 16 harina 000; 325, harina 0; 67, harina de maíz fresca y limpia; 50 lentejas; 1300, leche fresca gorda, por litros; 67, maíz pisado fresco y limpio; 89, manteca fresca; 3, porotos pallares; 65 porotos caballeros; 44, sal fina; 295, sal gruesa; 170 sémola fresca y limpia; 67 trigo limpio; y medicamentos necesarios al expresado durante el curso del mes de Septiembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del Señor Jefe con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 21 del corriente a las 3 de la tarde deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343 bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal Agosto 15 de 1917. — El Jefe Accidental.

v- 21 agosto

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 135, arroz Bremen; 23, aceite de oliva, de primera por litros; 22, aceite de cocina, buena calidad; 11 azúcar R. A. en terrones; 59 azúcar tucumana de primera extra; 180 azúcar tucumana de segunda; 290 bacalao; 0,150, conserva de tomate cruda; 5, frutas secas, surtidas; 23 fariña fresca y limpia; 4.500 piezas fruta fresca de estación; 80 grasa de vaca; 34, garbanzos; 150 hongos secos; 9 harina 000; 32, harina 0; 30 harina de maíz; 32 lentejas; 1300 leche por litros; 39 maíz pisado; 13 manteca; 1.500 porotos pallares; 0,500 porotos caballeros; 30 porotos frijolitos; 5 500 sal fina; 165 sal gruesa; 64 sémola; 39, trigo limpio; 9 vinagre de vino; y medicamentos necesarios al expresado durante el curso del mes de Septiembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del Sr. Superintendente con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 21 del corriente a las 3 de la tarde deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343 bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal Agosto 15 de 1917. — El Superintendente Accidental.

v- 21 agosto

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo, para la provisión de 1878 anteojos con destino a los alumnos pobres, que lo necesitan, de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4o, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y refortzamiento del edificio Arrecifes 3950, (Escuela No 4 del C. Escolar 18o), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación para el día 28 de Agosto próximo, para la construcción de un edificio escolar en la calle Las Heras entre Coronel Díaz y Billinghurst jurisdicción del C. Escolar 9o, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-28 agosto

## Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m. del día 4 de Septiembre del año en curso para la provisión de artículos de Ferretería y Naval y día 18 del mismo mes y año por artículos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos, Pliegos de Condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Agosto 6 1917.

v-4 septiembre

C. del Hospital Naval

Licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos, incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4o piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge W. Dobranich.

v-17 septiembre

## Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación para el día 2 de Agosto de 1917, a las 3 p.m. para la venta de 566.766 quinientos sesenta y seis mil setecientos sesent y seis kilos de recortes de zinc, más o menos, existentes en los depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación e en papel sellado de cinco pesos moneda nacional bajo sobre cerrado lacrado a nombre del Señor Directo General de Agricultura y Defensa Agricola, acompañadas de una boleta d depósito valor del 3 por ciento (tres por ciento) del importe total de l propuesta de compra. y serán abierta a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General d Agricultura y Defensa Agrícola Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse la Dirección General de Agricultur y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo. — El Secretario.

v-27 agosto.

## Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., para la provisión de papel de obra, cartulina de color y tipos de imprenta, con destino a los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitados por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Oficial Mayor del Ministerio. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.

v-4 septiembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante y de cajones vacíos que han contenido kerosene aguarraz y aceite, licitación que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o ser retirado personalmente de la Superintendencia General de Almacenes en Buenos Aires, calle Perú 672 todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. y los Sábados de 9 1/2 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — La Administración.

v- 14 septiembre.

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo a las 3 p. m., para el suministro de acero dulce en planchas, redondo y perfilado, materiales de electricidad, arena Oriental, cemento portland, granza de granito, madera dura aserrada, ladrillos ingleses y varios artículos más que se detallan en la planilla respectiva que los interesados podrán obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno 3er piso, donde serán abiertas en el día y hora indicados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

v-27 agosto

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Vargas de Dabat por sí y por sus hijos menores don Evaristo, don Abelardo Rómulo, don Esteban Roberto, don Ulpiano Alberto y don Elbio Nicolás Dabat, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de la Administración Nacional don Angel Dabat. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña María Heras de Villar por sí y por sus hijas menores doña Carmen y doña María Luisa Villar, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Luis Villar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña María Amalia Palacios de García por sí y por sus hijos menores don Bernabé Pedro y don Eduardo García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pastor García. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Tula de Luco por sí y por sus hijos menores doña María Esther, don Juan Agustín, doña Rosa, don Luis Alejandro, don Francisco Rafael, doña Juana Irene y doña Josefa Luco, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Valentín Luco. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Amalia Palacios Paz de García, por sí y por sus hijos menores, don Bernabé Pedro y don Eduardo García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pastor García. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Albonico de Bernasconi por sí y por sus hijos menores don Martín Francisco doña Ana Guillermina y don José Bernasconi en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras de Salubridad de la Nación don Francisco Bernasconi. — Buenos Aires Agosto 11 de 1917. — El secretario

v- 23 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los

que tengan que alegar derecho' que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Sarobe de Quesada' por sí y su hija menor Da María Luisa Quesada' en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Carlos Quesada. — Buenos Aires' Agosto 11 de 1917. — El Secretario.

v- 23 agosto

---

Por el término de ocho días' a contar desde la fecha de la publicación de este aviso' se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho' que se han presentado ante esta Caja' solicitando pensión doña Blanca Ferrando de Consiglieri' por sí y sus hijos menores doña Leocadia' don Juan Manuel, y doña Blanca María Consiglieri' y doña Eulalia y doña Rogelia Consiglieri por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado' don Juan Bautista Consiglieri — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917, — El Secretario.

v- 23 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña Laura Mazone de Fernández, por sí y por sus hijos menores doña María Laura, doña María Angélica y doña María Esther Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex chauffeur de la Policía de la Capital, don Gumersindo Fernández. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El Secretario.

v-21 agosto.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Perelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

v-17 septiembre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, don Carlos Tagliabue y doña Rosa Radice de Tagliabue, en su carárter de padres de la ex-Profesora de Dibujo de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18 doña Leopolda Tagliabue. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.

v- 20 agosto

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Leonor Berón, en su carácter de hija legítima de la ex Vice-Directora de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º de la Capital, doña Petrona Uncal de Berón. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delfina Vázquez de Domínguez, por sí y por su hijo menor, don Ramón Ignacio Domínguez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ignacio Domínguez. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. El Secretario.

v-18 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Carmen Díaz, en su carácter de hija legítima del ex marinero de la Prefectura General de Puertos, don Daniel Díaz. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. El Secretario.

v-18 agosto.

---

Por el término de ocho días' a contar desde la fecha de la publicación de este aviso' se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho' que se han presentado ante esta Caja' solicitando pensión doña Teresa Bartolameidi de Albini por sí y su hijo menor don Enrique Albini; en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Albini. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — El Secretario.

-v-18 agosto.

---

Por el término de ocho días' a contar desde la fecha de la publicación de este aviso' se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho' que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Benera Chavez de Benítez; en su carácter de viuda del ex sargento de la Policía de la Capital, don Salvador Benítez. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — El Secretario.

-v-18 agosto.

---

Por el término de ocho días' a contar desde la fecha de la publicación de este aviso' se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho' que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Luis Zapico en representación de su pupilo el menor don José Aquilino Zapico; este último, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado don José Zapico. — Buenos Aires; Agosto 6 de 1917. — El Secretario.

-v-18 agosto.

---

Por el término de ocho días' a contar desde la fecha de la publicación de este aviso' se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho' que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la ley 4349 doña Josefina Castellanos Lima de Chapeaurouge, en su carácter de viuda del ex Cónsul General Argentino en Lisboa, don Luis Enrique Chapeaurouge. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — El Secretario.

-v-18 agosto.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Alcira Blanco de González Aguilar, por sí y por su hijos menores, doña Dalila Gregoria, doña Clara María, Ramón Gil, Alcira Blanca, Norberto Pastor González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Ricardo González Aguilar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — El Secretario.

v- 18 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Kramer, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabér a todos los que tengan que alegar deréchο a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Dalto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabér a todos los que tengan que alegar deréchο a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lorenz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Más, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El secretario.

v 21 agosto.

---

Por el término de treinta días' a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones' en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jerónimo Carlos Belagamba' que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires' Julio 17 de 1917. — El secretario.

v- 22 agosto.

---

**Contaduría General de la Nación**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza el ex Oficial de Administración de la Intendencia General de Guerra don Ezequiel Barreras para que dentro del improrrogable plazo de diez días, rinda cuenta documentada de la inversión dada a las partidas que se determinan a continuación, que recibió por intermedio de dicha Intendencia, por los conceptos que se expresan seguidamente o en su defecto las ingrese en la Tesorería Nacional, bajo apercibimiento si así no ocurriere, de hacerse efectivas las prescripciones del Artículo 75 de la Ley de Contabilidad:

Haberes del Regimiento 10 de Infantería del mes de Marzo de 1910, pesos 509.36.

Haberes del Regimiento 10 de Infantería del mes de Abril de 1910, pesos 100, y Racionamiento del Regimiento 10 de Infantería por Abril de 1910, (saldo), pesos 2.095.45. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

S/C E. 16 Agosto-v-27 agosto

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza el ex Oficial de Administración de la Intendencia General de Guerra don Manuel Supeña para que dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de doscientos setenta y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 279,76 m/n), en concepto de devolución y depósito de haberes del Regimiento 12 de Infantería, del mes de Marzo de 1910, que según constancias, retiene indebidamente en su poder, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

E. 16 Agosto-v-27 agosto

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Guillermo Partier, Moisés Godsteins y A. S. Mosquera y Giustini Hermanos, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 pesos 5 y pesos 8 moneda nacional, que adeudan por reposición de las fojas actuadas en expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Agosto 7 de 1917. — El Secretario.

E. 10 Agosto-v-22 agosto

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores NICOLAS GARCIA OLANO y JOSE ALBERT PROSPER, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General la suma de 180 pesos moneda nacional, importe del cargo establecido contra el primero de los nombrados por concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal en la calle Paraguay Nº 2226, y al segundo en su carácter de fiador solidario, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Agosto 4 de 1917. — El secretario.

E. 9 Agosto. v-21 agosto

---

**Aduana de la Capital**

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de la Ley 810, se cita llama y emplaza por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto a Luis Magor, que se digera domiciliado en la calle Pueyrredón 482, y a toda persona que se considere con derecho a 22 jeringas de vidrio para inyecciones que le fueron secuestradas al referido individuo al pretender introducirlas clandestidamente, a plaza, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario. Nº 240, letra M. 1917, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1917. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 agosto

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los cuidadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre del año 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 26 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 6ª — Mesa 1ª

Acosta Alejo, Ituzaingó 14; Acosta Amiano, Chacabuco 1957; Acosta Félix, Chacabuco 1935; Báez Leandro, Cochabamba y Beruti; Baró José, Cochabamba 79; Batone Julián, Cochabamba y Beruti; Betancú Marcos, Ituzaingó y Esmeralda; Burgos José R.,

Ituzaingó y Esmeralda; Cabrera Ignacio, Av. Pellegrini 59; Cejas Teófilo, Cochabamba y Chacabuco; Díaz Manuel Francisco, Chacabuco 1735; Espinosa Carlos, Ituzaingó 28; Fernández Víctor R., Cochabamba 59; Funes Raimundo, Chacabuco 1782; Giménez Antonio, Chacabuco 1831; González Bruno, Pasco 70; Heredia Isaac, Pasco y Esmeralda; Librán Ramón, Chacabuco y Convención; Lucero Justo R., Cochabamba 19; Lucero Pablo, Cochabamba y Berruti; Maciel Gerónimo, Chacabuco 1861; Mansilla Juan E., Pasco y Chacabuco; Martínez Anastasio, Av. Pellegrini 49; Martínez Wenceslao F., Ituzaingó y Esmeralda; Mazzei Eugenio, Chacabuco 1740; Mique Bartolo, Necochea 1951; Molina Máximo, Necochea 1761; Olavarría J. Nicolás, Pasco 60; Olmedo Eleuterio, Cochabamba y Convención; Olmedo José, Pasco, Berruti y Convención; Pacheco José, Necochea 1861; Pérez Antonio, Pasco 61; Ramírez Juan, Necochea 1829; Roldán Tomás, Berruti y Cochabamba; Romero Antonio, Ituzaingó y Chacabuco; Sandes Juan Pastor; Cochabamba 31; Sánchez Baldomero, Pellegrini y Cochabamba; Sánchez Pedro, Pasco 71; Schibo Ambrosio, Chacabuco 1854; Segobia Felipe, Chacabuco 1891; Torres Eulogio, Av. Pellegrini 51; Torres Hipólito, Chacabuco 1815; Vázquez Ramón L., Necochea 1815.

Mesa 2ª

Ahumada Domingo, 25 de Diciembre 1743; Argüello Tomás, Cochabamba 430; Ayola Eusebio M., 1º de Mayo 1925; Badillo Juan, 25 de Diciembre 1869; Bringa Teodomiro, Alem 1990; Bruno Natalio L., Cochabamba 555; Caminero Gabriel, 1º de Mayo 1925; Domínguez Sebastián, Cochabamba 425; Eschojer Enrique C., Alem 1740; Espíndola Antonio F., Ituzaingó 430; Farías Sixto, 1º de Mayo 1820; Gabino Manuel, 1º de Mayo 1710; Gamarra Emilio R., Cochabamba 525; Grondona Alfredo, Av. Pellegrini 593; Heredia Nicomedes, Ituzaingó 469; Herrera Emiliano M., 25 de Diciembre 1805; Holder Guillermo S. E., Cochabamba 573; Inda Isidro, Av. Pellegrini y Alem; Juárez Cecilio, Av. Pellegrini 451; Lescano Félix, 1º de Mayo 1767; Lorenzo Antonio J., 25 de Diciembre 1823; Martínez Pascual, 1º de Mayo 1821; Mesa Regino, Pasco 472; Molinari Roque, Cochabamba 400; Oliva Adam, 1º de Mayo 1890; Ortega Francisco, Cochabamba 468; Pérez Amadeo, 1º de Mayo 1822; Quin León, 25 de Diciembre 1805; Ramírez Francisco, Alem, Cochabamba y Pasco; Rivero Enrique, Alem 1970; Rocha José F., Alem 1946; Suárez José, Cochabamba 555; Tarifa Andrés, Cochabamba 405; Tejeda Pedro, 1º de Mayo 1710; Vega Francisco, 1º de Mayo 1890.

Mesa 3ª

Andino Victorio, Alem 1935; Andreotti Santiago, Cerrito 357; Biscobia Sixto; Ituzaingó 335; Campos Juan, Cerrito 173; Caracciolo José, Pasco 363; Carballadas Martínez L., Pasco 265; Cifredi Emilio, Ayacucho 1930; Delgado Carlos, Ayacucho 2140; Erba Antonio, Ayacucho 2185; García Manuel, Pasco 333; Giménez Soraido R., Cerrito 321; Godoy Nicolás F., Necochea 2088; Gómez Esteban C., Ayacucho 2144; Gómez Octavio; Ayacucho 2081; González Segundo B., Río Bamba 385; Gerrero Castullo, Cerrito 176; Ibañs Mauricio, Pasco 245; Laurichi Antonio, Río Bamba 340; Lozón Juan, Ituzaingó 220; Malacrida Emilio, Ituzaingó 271; Martínez Camilo C., Cerrito 353; Mercado Isidro S. J., Pasco 363; Molina Jorge, Ituzaingó 155; Mujica Segundo, Pasco 265; Núñez Pastor Justo, Ayacucho 2144; Oliva Pablo, Ituzaingó 228; Pereira Claudio Gil, Cerrito 180; Pérez Horacio, Ayacucho 2144; Pérez Vicente, Pasco 251; Quevedo Javier F., Necochea 2088; Raimundo Carmelo, Cerrito 240; Ramiera José, Río Bamba 335; Rivas Conrado, Ayacucho 2144; Silva Cornelio C., Colón 2076; Silvera Felipe B. A., Río Bamba 386; Timoni Emilio, Ayacucho 2151; Urquiza José, Ituzaingó 335; Videla Lino, Alem 1999; Vilarruel Teodoro Cerrito 357.

Sección 6ª — Mesa 4ª

Andrada Francisco, Ayacucho 2324; Arias José M., Viamonte 481; Arias Manuel Alfredo, Viamonte 481; Baldovino Miguel M., La Paz 455; Besoni Juan Ruperto, La Paz 250; Blanco José, Cerrito 77; Bonetto Luis R., Ayacucho 2234; Bustamante Emilio, Viamonte 471; Dolric Ramón, Ayacucho 2324; Fernández Francisco, Colón 2260; Galíndez Secundino, Ayacucho y Río Bamba; Giménez Ortega J., La Paz 154; Gómez Adrián, Río Bamba 241; Gómez Aparicio, Moreno 965; Gonzáles Domingo, 25 de Diciembre 2405; Gorosito Ramón, Viamonte 469; Gutiérrez Roque, Ocampo 422; Guzmán Ignacio, Alem 2315; Heredia José, Alem 2380; Jiménez Félix, 25 de Diciembre 2545; López Pedro F., Río Bamba 251; López Vital, Alem 2361; Luna Julio, Viamonte 555; Mancu Pedro N., Río Bamba 151; Molagro López, Ayacucho y La Paz; Muños Antonio, Colón 2276; Nieto José, 1º de Mayo 2484, Ocampo José M., La Paz 335; Oyola Dionisio, La Paz 230; Paredes Juan, Ocampo 400; Palavecino Ramón, La Paz 380; Pedrazza Espíritu S. L. Alem 2380; Pittaluga Luis, Alem 2468; Rafaelli Francisco, Viamonte 146; Ramírez José, Ocampo 426; Ramos Camilo A. Alem 2320; Roberti Raúl, La Paz 336; Sánchez Arcadio, La Paz 371; San de Deogracias, Río Bamba 34; Sosa Laurentino, Viamonte 555; Villarreal Lidoro, 25 de Diciembre 2435.

Mesa 5ª

Agibay José M., Ayacucho 1875; Alvelo Pedro, Cochabamba 219; Brenni Adán E., Av. Pellegrini 231; Castelli Julio A., Ayacucho 1767; Castro Victoriano, Cochabamba 118; Carrales José, Ituzaingó 158; Chazarreta Manuel, Pasco y Colón; Domínguez Juan, Ayacucho 1817; Dupuy Ernesto F. Alem 1755; Escalante Francisco I., Cochabamba 131; Fernández Florencio, Colón 1979; Fernández José C., Colón 1979; Gallardo Tiburcio, Ituzaingó 152; Giménez Pablo V., Necochea 1756; González Severo, Colón 1979; Hernández Martiano, Colón 1929; Lasarte Pedro E., Pasco 320; Ledesma Vicente, Cochabamba 190; Martínez Marcos J., Cochabamba 240; Martínez Ventura, Cochabamba 338; Medina Eleuterio, Ayacucho 1883; Melián Gerónimo, Necochea 1884; Méndez Pedro, Pasco 137; Mola Marcelino, Colón 1979; Molfino Enrique E., Ituzaingó 158; Muñoz Félix Rosario, Colón 1865; Ochoa Reynoso L., Ituzaingó 152; Pastorino Francisco P. J., Ayacucho 1770; Patello Rugiero, Necochea 1812; Peticsa Antonio, Necochea 1874; Rosa Luis Cochabamba 300; Simini Antonio J. Ayacucho 1749; Siborí Nicolás S., Necochea 1872; Suárez Crispín, Colón 1951; Suárez Gilberto, Ituzaingó, Ayacucho y Colón; Toledo Juan, Cochabamba 381; Torres Gervasio, Cochabamba 371; Vega Roberto, Cochabamba 330; Zanassi Julio C., Necochea 1960; Zapata Castullo, Necochea 1870; Zenali Modesto M., Colón 1886.

Mesa 6ª

Albornoz Pedro, Ituzaingó y Berruti; Alegre Amaro Domingo, Esmeralda 2013; Altamirano Angel, Convención y Río Bamba; Alvarez Florentino, Esmeralda 1955; Amaya Tomás, Cerrito y Berruti; Barrios Rafael, Esmeralda 2017; Becerra Germán, Cerrito y Bajo; Cabrera Deolindo, Cerrito y Río Bamba; Carreño José C., 27 de Febrero y Bajo; Corvalán Cerapio, Necochea 2371; Delgado Félix S., Convención y Bajo; Díaz Juan José, Convención y 27 de Febrero; Díaz Ramón A., 27 de Febrero y Convención; Echeverría José L.- Berruti 2147; Farías Nicolás, Cerrito 88; Farías Pedro, Berruti 2361; Ferreyra Domingo, Berruti 1991; Flores Pedro Nolasco; Río Bamba y Bajo; García Santos; Ituzaingó y Berruti; Godoy Pedro, Cerrito esquina Esmeralda; Gómez Facundo Primitivo, Cerrito 80; Gramay Albino; Ituzaingó y Berruti; Caffman Jaime, Río Bamba y Berruti; López Ramos, La Paz y Berruti; Martínez Catalino, Cerrito y Berruti; Martínez Maximiliano, Cerrito 80; Medina Juan, Esmeralda 2025; Méndez Santos, Cerrito 80; Medina Juan, Esmeralda 2025; Méndez Santos, Cerrito y Pajada; Moris Pedro Agustín, Cerrito y Berruti; Mosqueda Celerino, Ituzaingó 61; Muiño Leonidas, Esmeralda 1981; Nabaja Nicasio, Cerrito 78; Narvaja Alcide, Berruti y La Paz; Núñez Nicanor, Cerrito y Berruti; Ortega Faustino, Viamonte y Bajo; Palavecino José M., Cerrito 61; Paliño Angel Custodio, Cerrito y Bajo; Peralta Eliseo Cerrito 88; Puccio Germán F., Ituzaingó 75; Rodríguez Vicente, Esmeralda 1989; Rosales Manuel, Belgrano 1973; Santa Cruz J., La Paz 63; Squazón Victorino, Berruti 2624; Barboda Serviliano, Cerrito y Bajo; Trujillo Gregorio, Berruti 2002; Verón Jesús, Cerrito y Bajo; Villareal Sinecio, Cerrito y Bajo; Zorrilla Antonio, Necochea 2271.

Mesa 7ª

Alberti Pedro A., Maipú 2931; Aramburo José, 27 de Febrero 728; Barrera Toribio, Virasoro 852; Bandoni Enrique P., Maipú 2426; Bisio Juan B., San Martín 2599; Bordasco Pedro, Viamonte 867; Caballero Pedro, Estación Ferrocarril; Cáseres Salvador, Maipú 2489; Caimo Seferino, San Martín y 27 de Febrero; Capanos Gabriel, Maipú 2502; Cerruti Juan A. A., Laprida 2576; Crucet Mariano, Alem y Virasoro; Chavero Sotero, Buenos Aires 2451; Dalves Pedro, Virasoro 816; Flores Juan A., Laprida 2486; Fumado José, Ocampo 745; Gorosito Félix A., Virasoro 808; Herrera Nicolás, 27 de Febrero 785; Lariel Juan F.- Ocampo 781; Loza Ignacio, Ocampo 731; Méndez Carlos Gabino, Ocampo 779; Miranda Alejandro, Ocampo 876; Núñez Francisco, Ocampo 687; Oviedo Lindor, Buenos Aires 2499; Pavón Juan R., Laprida 2561; Pereyra José Domingo 509; Ramos Francisco, Virasoro 852; Ricart José A.- 27 de Febrero 750; Romero Agustín J., Ocampo 751; Savasetti Juan D. Ocampo 930; Sosa Dermidio, Maipú 2445; Suárez Candelario J., Laprida 2426; Suárez José A., Laprida 2426; Toledo Leonidas P., Galvez 875; Uriani Miguel L., Buenos Aires 2684; Vachina Constantino P., Buenos Aires 2485; Valchera Francisco, Ocampo 640; Valdez Francisco, Laprida 2578; Vicenzetti Juan A. S., Alem y Galvez; Wehmann Carlos, 27 de Febrero 750.

Mesa 8ª

Alegría Emilio I., Río Bamba 680; Andrada Miguel, 1º de Mayo y Viamonte; Avila Segundo (hijo), Buenos Aires 2229; Baldasari Juan, 1º de Mayo 2289; Bargas Isauro, Viamonte 634; Bustos Miguel, 1º de Mayo 2289; Calderón Macario, Río Bamba 459; Campos Isidro, Viamonte 530; Ceballos Guillermo, Río Bamba 670; Falcone Pedro, Río Bamba 495; Fiiardi Cayetano, 1º de Mayo 2220; Fontana Luis, Viamonte 636; Garay Fausto, Viamonte 554; Herrera Alejandro M., 1º de Mayo 2210; Junco Juan B., Cerrito 629; López Ramón, Viamonte 662; Maidana Félix, Cerrito 631; Maldonado Félix, 25 de Diciembre 2307; Martínez Juan F., Viamonte 662; Miloni Mauricio, Viamonte 530; Molinari Enrique José L., La Paz 541; Musilio Valentín, 25 de Diciembre 2252; Palacio Juan, Alem 2280; Pereyra Octavio, Viamonte 636; Pratti José A., 25 de Diciembre 2272; Quiroga Héctor M., Río Bamba 670; Ramallo Bernardo, 1º de Mayo 2201; Ramírez Laro M., 1º de Mayo 2340; Rodríguez Laureano, Viamonte 520; Ross Moisés, Buenos Aires 2381; Saldaño Simón, Buenos Aires 2229; Salinas Víctor, Río Bamba 463; Scalvini Cayetano, La Paz 670; Solsona Rafael H., Río Bamba 650; Soria Julián, Viamonte 530; Suárez José Francisco, Río Bamba 555.

Mesa 9ª

Acevedo Félix, Buenos Aires 2328; Alvarez Domingo, Maipú y Río Bamba; Aybar Juan Andrés, Río Bamba 789; Baez José Remigio, Viamonte 724; Bancalari Santiago Nicolás, Río Bamba 887; Barrera Justo A., Maipú 2210; Bernard Xenofón Luis, Laprida 2266; Boglione Vicente E., Laprida 2330; Bonzón José, Río Bamba 977; Borgnia Luis, La Paz 830; Brannella Laprida 2264; Bueno Pablo, Buenos Aires 2334; Caballero Luis, San Martín 2269; Capurro Juan José, Maipú 2170; Carballo Ignacio, La Paz y Maipú; Celiz Olegario S. A., Laprida 2162; Delgado Enrique, Río Bamba 749; Ferrero Marino, Cerrito 971; Fioramonti Luis G., San Martín 2257; Ghiglione Antonio, San Martín 2195; Grisolia Francisco, Maipú 2275; Isleño Ramón, La Paz 857; Lorenzi Ernesto, La Paz 775; Ludueña Nicolás, Río Bamba 939; Maciel José D., Maipú 2115; Mahón Enrique, San Martín 2109; Manreza Angel, La Paz 810; Miguel Elías, La Paz 883; Molly Patricio, Viamonte 855; Monterroso Alejandro D., Cerrito 983; Oliva Alejandro M., San Martín 2211; Ondliker Severo Juan, San Martín 2267; Quevedo Tránsito, San Martín 2157; Quinteros Domingo F., Viamonte 780; Recarte Patricio, Viamonte 820; Ricatt Alejandro, Río Bamba 835; Riera Joaquín, San Martín 2251; Rivera José, Maipú 2159; Roba Martín Eliseo, R. Bamba 931; Rodríguez Doroteo A., Maipú 2190; Rodríguez Enrique, Río Bamba 931; Rosi Estanislao Nasario, Maipú 2881; Serena Miguel, San Martín 2131; Suárez Nicolás, Cerrito 949; Tabares Isáac, Río Bamba 831; Zabalua Pedro, Buenos Aires 2225.

Mesa 10ª

Alegro Sixto E. G., Pasco 659; Aramburo José, Ituzangó 514; Argüello Benito, 25 Diciembre 1979; Arias Antonio Lázaro, 25 Diciembre 2061; Bazán Guillermo, Ituzangó 583; Boussy Alfredo A., Cerrito 370; Brizuela Manuel Isabel, Alem 2176; Camargo Saturnino, 1º de Mayo y Pasco; Crespín Antonio, P. Americano 1931; Durán Toribio, Ituzangó 632; Espinosa Daniel G., Pasco 621; Esquivel José A., Cerrito y Ayacucho; Farías Honorio, Cerrito 646; Flores Félix; Cerrito 624; García Miguel, Ayacucho 2040; Godoy Mateo E., Cerrito 614; Gómez Toribio T., Río Bamba 514; Gutiérrez Isidoro, 25 Diciembre 2080; Gyldenfeld Hugo J., Río Bamba 434; Hammer Leopoldo, Cerrito 302; Larrea Manuel, 25 Diciembre 2080; Lembo Miguel, Ituzangó 525; López Eulogio, 25 Diciembre 2021; Lucero Timoteo, 25 Diciembre 2030; Manzanelli Pedro, Pje. Americano 1952; Marín López José, 25 Diciembre 1972; Moreno Hilario L., P. Americano 1915; Moreno Nicolás, Cerrito 390; Navarro Genuario, Río Bamba 556; Nechio Alberto, 25 Diciembre 1971; Ojeda Francisco, Ituzangó 614; Palavecino Segundo José, Cerrito 604; Poza José M., 25 Diciembre 1923; Prola José; 25 Diciembre 2080; Rojas Rosa, 1º de Mayo 1990; Romero Martín, 25 Diciembre 2131; Sarroca Washington, 25 Diciembre 1954; Sodaño Juan; Ayacucho 2048; Tabarés Antonio, 25 Diciembre 2070; Tallón Roberto, Pasco 545; Tortola Juan, 1º Mayo 1992; Torres José, Río Bamba y Alem;

Mesa 11ª

Abrigo Ramón, San Martín 1961; Acuña Gregorio, Ituzangó 837; Alfonso Bernardino, Maipú 2090; Alonso José H., Laprida 1726; Altube Rodolfo F., Maipú 1818; Allende Félix; Ituzangó 937; Anguelra Pablo, Pasco 830; Barrionuevo Julio V., Pasco 842; Bertolotto Juan R., Cochabamba 939; Barzone Javier, Laprida 1814; Bustamante Horacio, Maipú 1822; Caballene Modesto A. M., Ituzangó 930; Ceballos Belisario, Maipú 2031; Ciafardini Nello, Laprida 1712; Cogliolo Silvio; Maipú 2072; Demaría Sabino, Maipú y Cochabamba, Demarco José A., San Martín 1941; Durando Gerónimo, San Martín 1941; Flandín Pablo, Cerrito 814; García Miguel, Av. Pellegrini 947; Leoni Félix Cándido; Cerrito 848; Luján Agustín A., Maipú 1751; Martínez Fernando, Maipú 1795; Mateo Carlos, Maipú 1759; Ovando Miguel, Cochabamba 838; Peralta Mateo, Ituzangó 961; Pérez Eduardo Luciano, Maipú 2007; Poza Francisco, San Martín 1813; Riartes Eufemio, Cochabamba 820; Rodríguez Gilberto, San Martín 1843; Rodríguez Jacinto A., Maipú 1797; Rodríguez Olegario, Pasco 842; Romeo Víctor F.; San Martín 2039; Rueda Miguel, Maipú 1715; Sant'Angelo Carmelo E., Cochabamba 835; Selio José Guillermo, Ituzangó 919; Tesera Mariano J., Cerrito 844; Tudela Antonio, San Martín 1975; Valdés Benito F., Cochabamba 941; Villalva Pedro, Maipú 2026; Villarruel Vital, Maipú 1886; Zarato Jesús, Maipú 1734;

Mesa 12ª

Acuña Juan, Ituzangó 832; Alfonso Medardo, Ituzangó 754; Araujo Domingo, Av. Pellegrini 679; Arevalo Emilio, Pasco 729; Arias Enrique Juan, Ituzangó 766; Barros Florentino, Pasco 798; Carignano Julio M., Pg. Cullen S/n.; Ciafardini Arturo, Pasco 843; Cuello José Miguel, Pasco 686; Chamorro Juan, 25 Diciembre 1836; Díaz Silvano, Ituzangó 770; Echesortu Leó Manuel, Buenos Aires 1986; Farías Ignacio Salvador, Laprida 1921; Ferreyra Federico, Pasco 670; Flores Justo Eduardo, Pasco 708; Khal Augusto, Buenos Aires 1863; Leal Pedro J., Ituzangó 766; Luna José R., Ituzangó 864; Macagne Faustino, Laprida 1887; Martínez Carmen, Maipú 1651; Masseti Juan L., Cjda. Cullen 795; Masseti Narciso, Cochabamba 659; Méndez Anastasio, Ituzangó 864; Oyola Zoilo, Maipú 1951; Pedroza Tomás; Buenos Aires 1811; Pessoa Edmundo, Ituzangó 728; Pigneto Manuel E., B. Aires 1963; Rando Amadeo, Ituzangó 870; Risso Natalio, Maipú 1971; Rodríguez José, 25 Diciembre y Pasco; Roldán Ramón, Buenos Aires 2074;

Sánchez José Isabel, Ituzangó 830; Setecase Felipe, Buenos Aires 2076; Solano Felipe, Pasco 640; Trucco Teófilo; Pasco 740; Vighienghi Anselmo, Ituzangó 860; Zeballos Santiago, Ituzangó 740.

Mesa 13ª

Aibar José, Ocampo 561; Aldano Juan C., Ocampo 239; Albide Félix, Pasco 622; Barrera Sebastián, 27 Febrero 136; Basavilbaso Ramón, Ocampo y 27 Febrero; Carmen Benjamín, 27 Febrero 576; Contreras Justo María, 1º Mayo 2551; Cornero Miguel J. R., Colón Virasoro; Fernández Aurelio, Chacabuco 2835; Fernández Macario, América y Chacabuco; Fernández Pablo, Colón 2033; Fernández Restituto, 1º Mayo 2530; Fresco Venancio Alejo, Viamonte 171; Gianni Carlos N. E., Virasoro 191; González Fortunato, Necochea 2712; Isand Pablo E, 1º Mayo 2551; Juárez Carlos, Ocampo 350; Lucero Custodio, 1º Mayo 2573; Lucero Segundo M., 1º Mayo 2551; Luján Marcos, 27 Febrero 446; Maldonado Celestino, Ayacucho y Ocampo, Mansilla Dalmacio; Berruti y 27 Febrero; Marini Estebán, 1º Mayo 2551; Olivari Angel, 1º Mayo 2551; Olivera Zenón, Ayacucho 2411; Peralto Nicolás, Ocampo 2430; Porcel Peralta R., 1º Mayo 27 Febrero; Reduello Eduardo L., Ocampo 315; Salinas Severo V., Esmeralda 2825; Santillán José María, Ayacucho 2430; Soria Gamalier, 1º Mayo 2556; Suárez Rosa Peregrino, 27 Febrero 538; Toledo José, 1º Mayo 2570; Valenzuela Segundo, 1º Mayo y 27 de Febrero; Viel Juan, Ocampo 531; Zamora José, Chacabuco y Ocampo.

v-22 agosto.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por qué no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 23 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 3ª — Mesa 1ª

Abalos Juan de Dios, Independencia 1067; Albergoli Rómulo, S. Luis 1474; Atencio Alfredo, Corrientes 1231; Bordoni Guillermo, S. Luis 1172; Cano Pompeyo, S. Juan 1111; Cisneros Gerónimo, Corrientes 951; Cominetti Guido, Independencia 1057; Daneri Miguel, Corrientes 932; Dengro Ernesto, S. Luis 1411; Filiberti Héctor, S. Juan 1575; Franco Guillermo, Paraguay 1180; Franco Pedro, Paraguay 1180; Ghirimoldi Félix, Corrientes 1118; Giustina Justino, Corrientes 1048; Gómez Rogelio, Corrientes y S. Luis, Guaita Andrés, Corrientes 1048; Guerra Francisco, Paraguay 1171; Guzmán Aníbal, Corrientes 1102; Luna Inocencio, S. Luis 1440; Maldonado María, S. Luis 1430; Mayor Pedro A., Corrientes 962; Mestres Juan, S. Luis 1193; Noble José, Independencia 1127; Onetto Marcial, Corrientes 1275; Pastores Camilo, Corrientes 1150; Pastores José, Corrientes 1150; Pilot Pedro, Corrientes 962; Quintero Gabino, Paraguay 1113; Rodríguez Pablo, Paraguay 1165; Rosales Vicente, Independencia 1141; Tambornino Santiago, Corrientes 926; Tillo Juan, S. Luis 1153; Torres Juan, Mendoza 1438; Unamunzaga Enrique, S. Luis 1464; Vanzo Mario J., S. Luis 1479.

Mesa 2

Altamirano Ignacio, Paraguay 1642; Alvidez Andrés, G. López 1419; Asti Manuel, Montevideo 1371; Barrera Antonio, Paraguay 1620; Bassi José C., Paraguay 1572; Bianchi Gerónimo, Montevideo 1216; Bragado Agustín, Av. Pellegrini 1386; Bragado Florencio, Av. Pellegrini 1386; Codesido Anastasio, Independencia 1625; Cordones José A., Independencia 1625; Deminotti José, Corrientes 1570; Deminotti Juan M., Corrientes 1570; Ferrero Luis, Montevideo 1549; Fonseca Cándido, Corrientes 1532; Gallard Jaime, Paraguay 1526; García Ramón, Montevideo 1334; Gayarre Mariano, Corrientes 1532; Gómez Juan, B., G. López 1431; González Reginaldo, Montevideo 1549; Iraolagoitia Pedro, Montevideo 1487; Kumán Adolfo, Independencia 1631; López Ciriaco, Paraguay 1624; Martínez Aquilino, Corrientes 1567; Misto Pedro, Montevideo 1462; Maroghi Bernardo, Montevideo 1322; Oliva Cirilo, Montevideo 1440; Palacios Tránsito, Corrientes 1370; Pérez Pedro S., Paraguay 1660; Quinteros Juan, Independencia 1623; Raba Alfredo, Independencia 1651; Ratti Carlos, Montevideo 1216; Rossi Antonio, Pellegrini 1356; Rossi José, Pellegrini 1451; Sanjurjo Ramón, Corrientes 1597; Soto Juan, Montevideo 1417; Tiberti Carlos, Independencia 1563; Vernetti Fernando, G. López 1519; Viena Juan, Montevideo 1344.

Mesa 3

Alesandría Juan, Montevideo 1086. Alvárez Héctor, G. Mitre 1639; Avigliano Antonio, Gral. López 1347; Castro Secundino, Sarmiento 1555; Charo Pedro, Montevideo 1073; Demarco Domingo, Montevideo 1235; Flores Rufino José, Montevideo 1171; Ferreyra Santiago, Sarmiento 1608; Giménez Froylán, G. Mitre 1563; Guassone Guido Carlos, Av. Pellegrini 1104; Güiangiable Nicolás, Sarmiento 1647; Imperiale Juan, Montevideo 1223; Landry O. Pedro, Gral. López 1177; Macelo Juan, San Martín 1516; Martino Luis, Av. Pellegrini 1238; Musarti Francisco F., Sarmiento 1615; Niera José Roberto, Sarmiento 1555; Oliva Próspero J., Montevideo 1057; Olmos Robustiano J. F., San Martín 1632; Peirano Pedro F., Montevideo 1040; Peralta Manuel, San Martín 1632; Peralta Salvador G., San Martín 1632; Pérez Marciano V., Montevideo 1144; Pérez Nicanor, Sarmiento 1641; Poggi Antonio, Sarmiento 1560; Qüercia Aníbal, Montevideo 1161; Rossi Atilio, 1573; Soldini Lázaro, Gral. Mitre 1693; Techera Alfredo, Sarmiento 1659; Trento Francisco, Gral. Mitre 1113; Valentín José, Montevideo 1158; Vergara Armando, Montevideo 1225; Vergara Cándido P., Sarmiento 1555; Villa Horacio, Sarmiento 1530; Zabalía Francisco, San Martín 1632.

Mesa 4

Adlercreutz Argel G., G. Mitre 1469; Albano Ricardo, 3 de Febrero 1143; Antonini Alfredo, G. Mitre 1321; Arona Saba Manuel, G. Mitre 1322; Basile Domingo, 3 de Febrero 1145; Berrondo Casareo, G. Mitre 1341; Betinotti Bartolo J., G. Mitre 1175; Cabada Ignacio, G. López 1028; Cabrera Pilar, G. López 1146; Casaccia Arturo A., 9 de Julio 1231; Cinarelli Mariano, G. Mitre 1358; Delicia Carlos, San Martín 1469; Falcón S. Felipe, G. Mitre 1183; Farré Alfredo; Angel, San Martín 1450; Fernández José F., G. Mitre 1396; Ferreyra Julio Z., G. Mitre 1318; Frontera Alberto, G. López 1274; Frontera Ricardo, G. López 1229; Gometis Guillermo, G. Mitre 1430; Imán Pastor Ramón, G. Mitre 1378; Iriarte Francisco A., G. López 1146; López Leopoldo; G. Mitre 1357; López Pedro, E. Ríos 1155; Luccio Benjamín, G. Mitre 1301; Luna Domingo, 9 de Julio 1143; Magaldi Pascual Roque, S. Martín 1472; Máximo José, 9 de Julio 1145; Molinari José, G. López 1236; Onetto Eduardo E., Sarmiento 1310; Orellano Alejandro, G. Mitre 1340; Osuna Librado, San Martín 1486; Perode Andrés G., 9 de Julio 1223; Ragazzo Eduardo, G. Mitre 1352; Rodríguez Segundo F., G. Mitre 1386; San Luis Antonio, G. Mitre 1348; Soria Silverio L., 1459; Sosa Florindo G.; E. Ríos 1433; Stotterer Jorge E., G. Mitre 1369; Urriza Juan B., Sarmiento 1431; Váldez Agapito, G. Mitre 1440; Vázquez Pantaleón B., G. Mitre 1365; Vázquez Ramón A., G. Mitre 1365.

Mesa 5ª

Aguirre Ascencio P., 9 de Julio 1579; Araya Juvenal, G. López 1313; Avaroa Antonio, 3 de Febrero 1440; Bataglia Italo, Mendoza 1348; Cabral Barros J., Independencia 1315; Cassina Antonio, 9 de Julio 1424; Cattaneo Antonio V., Paraguay 1242; Clemente Alejandro, 3 de Febrero 1534; Corda Héctor, Independencia 1451; Costa Luis José D., 9 de Julio 1540; Chiaparra José, Corrientes 1310; Deus Paulino, 9 de Julio 1580; Díaz Bernabé V., 3 de Febrero 1447; Díez Ignacio, Corrientes 1236; Esquivel David, 3 de Febrero 1440; Fiorentino Alfredo G., Paraguay 1217; Fiorentino Guido, Paraguay 1217; Fontanella Salvador L., 9 de Julio 1550; Galante Pedro, Mendoza 1433; Gallo Angel, 3 de Febrero 1453; García Angel, J., Paraguay 1370; Giordano Roque C.; Paraguay 1480; Guidi Natalio, Independencia 1385; Locatelli José, Paraguay 1227; Locatelli Juan L. C., Paraguay 1227; Lonca Juan, Paraguay 1486; Odeski Alberto, 3 de Febrero 1481; Perazzi Francisco, Paraguay 1233; Pica Josué, Corrientes 1200; Ricceri José Juri J., Paraguay 1343; Rossini Mauricio Carlos, 3 de Febrero 1575; Sicardi Juan Carlos, Paraguay 1379; Terenghi Pedro J., Independencia 1407; Valdivieso Ramón, 3 de Febrero 1345; Vázquez Pérez José; 3 de Febrero 1431.

Mesa 6ª

Alfonso Félix A., G. Mitre 1450; Almansi César A., 9 de Julio 1175; Altamirano Agustín P., E. Ríos 1565; Berdón Pedro, 3 de Febrero 1361; Bernasconi Angel E.; G. López 1372; Bidone Andrés B., 9 de Julio 1375; Ciaravella Salvador, 9 de Julio 1351; Contini Emilio T., 9 de Julio 1368; Correa Antonio, E. Ríos 1565; Gaffner Rodolfo A., E. Ríos 1515; Galía Isaias José, E. Ríos 1565; Galvez Francisco, E. Ríos 1549; Gálvez José; E. Ríos 1549; Giangiobbe José, 3 de Febrero 1381; Hernández Esteban, G. Mitre 1585; Jacobazzi Ernesto, 9 de Julio 1336; Laguna Humberto A., Corrientes 1399; López Héctor, E. Ríos 1440; Maxera Tito, E. Ríos 1492; Oviedo Marcos (hijo), E. Ríos 1350. Pareto Vicente, G. López 1372; Parody Raúl, 3 de Febrero 1333; Peña Alfredo, Corrientes 1494; Pérez Alfredo Vicente, 3 de Febrero 1315; Persia Juan, Corrientes 1359; Piaggio Aquiles E., Corrientes 1460; Reynoso Luis, Corrientes 1480; Risso Patrón E., E. Ríos 1531; Rodríguez Arturo, 9 de Julio 1347; Sánchez Nicolás, Paraguay 1417; Silvano Leopoldo, E. Ríos 1120; Solís Ramón D., Corrientes 1468.

Mesa 7ª

Altaparro Pedro, Ctda. Rivas 84; Amaya Estanislao Z., Sarmiento 1060; Amorosino Carlos, San Martín 990; Aprile Armando, A. V; San Martín 98; Argoroz Emiliom, Rioja 155; Arias Benjamín, Rioja 1177; Balbi Pablo Luis G., Sarmiento 1357; Battaglia Carlos L., Sarmiento 1057; Bonetti Justino, Mitre 917; Casa Antonio de la C. J., Cort Rivas 68; Casanovas Lorenzo F., San Juan 1188; Casco Antonio, G. Mitre 1058; Dileo Edmundo, G. Mitre 1019; Dattoli Pedro Antonio, Ctda. Rivas 68; Durando Santiago A., Ctada. Rivas 26. Fernee Alzel Pedro, S. Juan 1070; Giménez José Alberto, San Luis 1171; Giménez Manuel, Sarmiento 1044; Gofrid Juan, San Luis 1166; González Juan Pastor, Sarmiento 1144; Maraccini Germán, San Luis 1070; Moreno Manuel, E. Ríos 1055; Moyano Fermín, San Juan 1071; Panero Sebastián, San Luis 1135; Piaggio Américo, San Juan 1145; Piaggio Sergio R., San Juan 1145; Pimentel Dardo, Sarmiento 1068; Pipino Francisco, San Luis 1145; Rivas Celestino, San Juan 1240; Rolando Francisco S., San Juan 1070; Rouggier Eduardo J. B., Ctd. Rivas 52; Saggese Cayetano A., San Juan 1208; Saggese Luis, San Juan 1208; Schaffino Natalio, San Juan 1290; Strada Angel, Sarmiento 1090; Theler Antonio, Sarmiento 985; Torán Tránsito R. F., Sarmiento 693; Torres Paulino, Rioja 1147; Trazado José Benigno, San Juan 1129; Troilo Edgardo B., G. Mitre 1035; Vera Clemente Ramón, Sarmiento 1029; Vera Félix Odilón, Ctada. Rivas 36; Vico Rafael, G. Mitre 929; Vidoletti Pedro S., San Luis 1291.

Mesa 8ª

Agüero Domingo, Mendoza 1066; Albarracín Ramón, Mendoza 1153; Alvares Antelo A., 3 de Febrero 1027; Aparicio José B., San Martín 1320; Arnold Alfredo B., Sarmiento 1238; Arnold Manuel B., Sarmiento 1238; Bartolozzi Juan, Sarmiento 1377; Bayo Carlos Alberto, Sarmiento 1295; Bayo Miguel A., Sarmiento 1296; Berenger José A., Mendoza 1015; Bianchi Julio, 3 de Febrero 1044; Budiño Celestino, San Martín 1276; Camparelli Alfonso, Mendoza 1033; Capdevila Federico J., S. Martín 1349; Cristoffoletti Hugo, Mendoza 1026; Cuano José A., Sarmiento 1149; Culéll Pablo E., San Martín 1242; Demaria Emilio C., Mendoza 1072; Domínguez José S., 3 de Febrero 1046; Fermán Moises M., 3 de Febrero 1190; Ferrari Severo T.; San Martín 1190; Fridman José, Sarmiento 1377; Funes Carlos, San Martín 1228; Gatica Cecilio; Giannella Francisco P., Sarmiento 1264; Guano Carlos Enrique, San Martín 1364; Igarzabal Zacarías, Mendoza 1072; Latigano Vicente, 3 de Febrero 1154; Laurino Pascual, Sarmiento 1113; Machiavelli Cipriano B., Gral. Mitre 1239; March Juan A.; Mendoza 1344; Martínez Cándido; 3 de Febrero 1342; Martínez Damaso, Sarmiento 1155; Muggione Pedro, San Martín 1260; Muñoz Gervasio, Mendoza 1050; Nahuel Martín, Sarmiento 1367; Papa E. Ricardo del, 3 de Febrero 1046; Pérez de la Vega A., G. Mitre 1233; Peruzzo José, Sarmiento 1241; Poggi Juan, 3 de Febrero 1041; Ramos Ramón A., Mendoza 1141; Rivas Domingo Arsenio, Sarmiento 1242; Robledo Ramón, San Martín 1276; Roldán Alejandro, Sarmiento 1329; Schavieters Guillermo F., S. Martín 1372; Segarra Gerónimo A., Sarmiento 1171; Servidio José, 3 de Febrero 1164; Sivori Bartolomé, Mendoza 1147; Vascone Víctor M., 3 de Febrero 1041; Villa Jacinto Roque, Sarmiento 1242; Yorio Alfredo C., San Martín 1336;

Mesa 9ª

Agostini Juan B. A., Independencia 963; Alois Carlos A., Rioja 1449; Baker Eduardo Willis, Rioja 1477. Basso Santiago, Independencia 861; Bilecio Angel E., Independencia 963; Bilecio Luis Carlos J., Independencia 963; Barlett Clodomiro, Cda. Centeno 69; Cariello Miguel, Córdoba y Paraguay; Carrit Juan C., Corrientes 776; Colazzo Antolín, Corrientes 811; Correa Isidoro R., Corrientes 752; Cuesta Miguel, Rioja 1435; Descoli Emilio, Paraguay 845; Dizarelli Luis J., Independencia 871; Escobar Honorio, Independencia 741; Fantoni Juan Eugenio, Córdoba 1470; Fabiolo Domingo C., Independencia 987; Florentino Pedro, Córdoba 1412; Galimberti Emilio D., Córdoba 1484; Gallo Carlos G.; Santa Fe 1539; Gavazza Carlos M., Paraguay 766; Guevara Florentino, Córdoba 1499; Juárez, Segundo, A.; Córdoba y Paraguay; Juvet Francisco Luis, Paraguay 888; Lafontaine Jacinto A., Corrientes 811; Lavagetto Juan, Ctada. Centeno 30; Leonardo Antonio D., Rioja 1430; Macera Santiago, Corrientes 825; Medina Toribio, Corrientes 776; Menotti Juan, Corrientes 877; Miranda Alejo, Rioja 1514; Moré Eduardo Antonio, Presidente Roca 931; Morel Miguel A. E., Independencia 931; Olivella Martín, Rioja 1472; Olleer Antonio B., San Luis 1528; Parachú Leonardo M., Paraguay 710; Pérez Manuel A., Paraguay 819; Picarelli Pedro M., Paraguay 833; Quilici Quirico, Independencia 721; Quiroga José, Córdoba y Paraguay; Suárez Marcos, Paraguay 953; Tisera José R., Cortada Centeno 58; Vergara Aníbal J., Corrientes 776; Viano Juan B., Paraguay 973; Wagner Carlos E., San Luis 1570.

Mesa 10

Bayo Eusebio O., Rioja 1252; Bella Enrique A., Cort. Ricardone 58; Birell Emilio, Entre Ríos 813; Botto Carlos, Entre Ríos 813; Bruner Cirilo, Córdoba 381; Campá Francisco, San Luis 1286; Carnot Pablo, Corrientes 981; Coronado Carlos, Córdoba 1357; Dovandabarat Bernado, Entre Ríos 925; Dufour Miguel, Entre Ríos 917; Fabre Juan Angel, Entre Ríos 935; Faure Alberto L., Córdoba 1327; García Antonio, Cortada Ricardone 61; Gómez Osvaldo, Cortada Ricardnoa 61; Gómez Osvaldo, Rioja 1245; Gómez Pablo P., Corrientes 623; Gutiérrez Garía, Córdoba 1375; Hernández Manuel, Pje. Colón 48; Jalón Manuel, Cortada Ricardone 62; Lalli Juan, Entre Ríos 851; Laporte Luis F., Rioja 1239; Leonardo Carlos, San Luis 1318; Lucero Juan, San Luis 1318; Moreno Sánchez V., Rioja 1312; Llopard Manuel, San Luis 1282; Melchor Marcos, Cortada Ricardone 175; Minvielli Juan, Entre Ríos 955; Montana Domingo A., San Luis y Entre Ríos; Morello Andrés, Rioja 1323; Narváez Emilio A., Rioja 1355; Paccanaro Atilio, San Luis 1278; Pérez Vicente, Rioja 1351; Pesce José Constantino J., Córdoba 1399; Ponce Luis General Mitre 846; Reffino Pereyra Virgilio, Rioja 1351; Pejas Mario Diego, Cortada Ricardone 141; Ribata José T., Entre Ríos 845; Ricor Eduardo, Corrientes 949; Rodríguez Carlos A., Rioja 1357; Rodríguez Raúl C., Rioja 1357; Saggese Julio A., Corrientes 905; Scaglia José, Cortada Ricardone 58; Solari Angel, San Luis 1301; Suárez Eliseo, Cortada Ricardone 62; Toledo Eusebio, General Mitre 848; Ugaldi Vicente B., Cor-

tada Ricardone 134; Zárate Fortunato, Córdoba 1347.

Mesa 11

Alipp Domingo, Corrientes 729; Alurralde Cornelio P., Córdoba 1049; Alvarez Isidro A., Córdoba 1254; Amagollanes Juan, Rioja 1038; Aquino Victoriano, Córdoba 1155; Arias Juan M., Córdoba 1253; Bagnasco Juan B., Santa Fe 1001; Balzarini Humberto, Córdoba 1246; Bas Juan V., Rioja 1038; Bustos José, Córdoba 1141; Cárcano Luis M., Sarmiento 779; Cardeyra Alejandro, Córdoba 1167; Cardozo Adolfo, Sarmiento 1158; Carreras Valerio S., Santa Fe 1221; Castañé Hugo A., Entre Ríos 755; Cejas Gustavo, Córdoba 1140; Corte Argentino F. C., Santa Fe 1171; Funes Martín, Corrientes 723; Garay Pedro, Entre Ríos 722; García Deolindo, Córdoba 1252; García Menéndez Artemio, Sarmiento 775; Holtolina Natalio, Córdoba 1354; Isón Ramón W., Córdoba y General Mitre; Lagreca Adrián E., Santa Fe 1251; Laporte Eliberto, Córdoba 1202; Magalhaes Juan Manuel, Rioja 1038; Marull Mariano S., Córdoba 1275; Monguillot Roberto Entre Ríos 722; Moris Martín Graciano, Rioja 1130; Oss Silvano, Entre Ríos 779; Pereyra José, Rioja 1130; Pescara Faustino N.; Sarmiento 758; Pelacino Santiago H., Sarmiento 777; Repetto Gerónimo, Córdoba 1123; Rothchardt Federico, Entre Ríos 725; San Martín Felipe, General Mitre 785; Sarratea Martínez de, Córdoba 1006; Schuster Germán, Rioja 1038; Senón Juan R.; Rioja 1182; Sprimberg Jacobo; Córdoba 1145; Talbot Eff. Inghan Carr., Sarmiento 745; Vidaurreta Gregorio, Córdoba 1251; Rojas Alejandro T., General Mitre 751.

Mesa 12

Alvear Ricardo, Entre Ríos 1163; Cairola José Bautista, Mendoza 1130; Carambat José P., Mendoza 1130; Carambat Hipólito, Mendoza 1130; Castro Miguel, Entre Ríos 1335; Cruz Castro J., Entre Ríos 1149; Davila Valentín, 33 de Febrero 1283; D Estéfano Gabriel. Entre Ríos 1373; Domínguez Antonio, Mendoza 1227; Dufour Tomás, Mendoza 1130; Faugerart Martín P. E. General Mitre 1220; Gamboa Felipe M,. Entre Ríos 1271; Gasser Federico E., General Mitre 1228; Macera Luis A.- 3 de Febrero 1360; Madariaga Pedro, General Mitre 1144; Maino Ramón S. Sarmiento 1184; Marottoli Alfredo C. General Mitre 1118; Marottoli Antonio F.; General Mitre 1118; Máspero Carlos, General Mitre 1145; Pirovano Emilio; Entre Ríos 1375; Robledo Narciso, General Mitre 1258; Rodríguez Ramón A., General Mitre 1118; Rodríguez Ramón M., San Juan 1247; Ronchi Alberto F., Mendoza 1281; Sapera Manuel, 3 de Febrero 1255; Tanero Alberto, General Mitre 1153; Verón Fernando, 3 de Febrero 1308; Veselio Ernesto E., General Mitre 1292.

Sección 4a — Mesa 1a

Aguirre Roque A., Rivadavia 2155; Albarracín Joaquín M., Brown 2357; Amaya José B., Rivadavia 2155; Ambert Carlos, Rivadavia 2372; Arrastía Francisco, Brown 2346; Avila Gauna Pedro; Santiago 11; Bernengo Gumersindo; Rivadavia 2269; Baltino García José, Güemes 2374; Ellelcho Antonio, Wheelright 2125; Caccia José Carlos, Brown 2353; Cabrera Miguel A., Rivadavia 2333; Cáceres Demetrio L., Rivadavia 2141; Casamayor Carlos A., Alvear 76; Connell Tomás E., Alvear 14; Conte Alfredo, Rivadavia 2247; Ermeta Martín M., Brtown 2317; Escalante José L., Rivadavia 2333; Ferrari José, Rivadavia 2357; Fugel Federico, Alvear 30; García Manuel, Rivadavia 2351; Gavazzi Primitivo R., Las Heras 2279; González Gabriel, Rivadavia 2364; Herrera Armando S., Rivadavia 2319; González José M., Brown 2324; Lercani Francisco; Rivadavia 2269; Licera Eloy, Brown 2324; Mármol Pedro B., Brown 2270; Martínez Cipriano, Brown 2343; Miranda Juan A.. Rivadavia 2155; Muñoz Ramón J., Güemes 2275; Oliveras Gabriel P. Jujuy 2366; Palacios Ignacio, Rivadavia 2336; Passarelli Juan A., Brown 2346; Petrini Enrique J., 2232; Provera Vicente P., Jujuy 2336; Quiroga Rogelio, Rivadavia 2223; Ramos Ramón, Alvear y Santiago; Romero José C., Rivadavia 2330; Ruxach Juan A., Santiago 11; Tetamaigo Juan A. T., Satiago 79; Valladares Diógenes, Rivadavia 2293; Vieyra Deolindo, Alvear 80; Villareal Jacinto, Wehlhelright 2135; Zárate Carlos, Alvear 54.

Mesa 2a

Abrego Victoriano, San Lorenzo 1821; Adalid Eugenio, Dorrego 505; Boullet Ernesto, Dorrego 674; Braun Gustavo Santa Fe 1858; Dathe A. Jorge, San Lorenzo 1887; Fernández Rodríguez Gumersindo, Balcarce 563; Ferrari Ricado A. F., Santa Fe 2084; Ferrero Alberto A., Moreno 519; Flaherty Carlos R, San Lorenzo 2012; Garay Pedro S. San Lorenzo 1828; García Sergio R., San Lorenzo 2159; Gibbons Federico. Moreno 542; Gómez Juan, Dorrego 583: González Ramón, Moreno 624; Gorbiano Juan I., Urquiza 2091; Gorris Martín, Moreno 576; Guimaraes Lucio, Italia 520; Guzzoni José M. P. R., Balcarce 684; Hernán José R., Balcarce 609; Hernández Hilarón, Moreno 351; Hernández Juan R., Moreno 531; Juárez Carlos, Italia 564; Jürgens Juan A., Moreno 523; Kutnig Walter, Santa Fe 1720; López Agustín, Moreno 634; Maffei Silvio E., Italia 662; Maidana Juan, Dorrego 672; Manassero Guillermo J. M. Dorrego 538; Martín Hermenegildo, Balcarce 543; Martínez Ignacio, Urquiza 1815; Oliva Pedro, Dorrego 583; Olivero Alejo Cirilo, San Lorenzo 2020; Pacheco Luis, Dorrego 672; Páez Amadeo, Urquiza 1897; Pérez Domingo, Balcarce 543; Rivas Adrián Arturo, Italia 564; Rodríguez Alfredo, Balcarce 683; Romero Héctor A., Moreno 530; Rosas Celestino, Santa Fe 1958; Rodríguez Santa Fe, Santa Fe 1724; Rosas José Ignacio S., Santa Fe 1736; Schiavone Augusto M., España 610; Shakespeare Guillermo A., San Lorenzo 2175; Sicardo Miguel M. A., Urquiza 1831; Signot Víctor Aquiles, Balcarce 675; Sihuarshans Alberto J., Dorrego 672; Suárez Rosario, Dorrego y San Lorenzo; Tassini Julio Atilio, B. Oroño 685; Verdún Andrés, Santa Fe y Dorrego; Villarruel Terencio, Urquiza 1821; Zabala Brígido, Santa Fe 1998.

Mesa 3a

Acevedo Manuel R., Italia 348; Ahumada Justo N., Pje. Saguier 371; Anzulovich Juan V. España 336; Arraigada Arturo, Catamarca 1761; Battilana Luis David, Dorrego 281; Berranto Fabio, Independencia 262; Botti Anselmo C., Tucumán 1714; Bounet Félix, Catamarca 1869; Bustos Manuel, Pasaje Saguier 391; Cárdenas Pedro J., España 376; Castillo Anastasio, Italia 321; Castillo Cirilo, Independencia 414; Cichero Andrés, Italia 328; Claustre Enrique D., Catamarca 1763; Comas José, Catamarca 1600; Delaboy Justo, Catamarca 1699; Escandell Antonio R.. Catamarca 1698; Gallegos José M. A., Catamarca 1854; Gómez Carlos A., Independencia 348; González Aníbal, Catamarca 1758; Gozolino Antonio, Pasaje Saguier 380; Gozolino José E., Pasaje Saguier 380; Guillen Alberto, Independencia 390; Lenti Vicente, Catatmarca 1758; Lobos Ramón J.. España 339; Luna Dalmiro, Italia 352; Martini Grosa M., Salta 1657; Mengibar Gregorio, Catamarca 1849; Mengibar Martín F., Catamarca 1854; Mingueno José H., España y Salta; Muller Enrique J., Salta y España; Oliveras Tomás, Catamarca 1845; Ortiz Daniel C., Tucumán 1762; Palavecino Rito, España 336; Pellanini Valentín M., Salta 1687; Peralta Domingo, Salta y España; Pereyra Juan, España 369; Pérez Indalecio, España 369; Prado José R., España 333; Quevedo Rafael, Salta y España; Quintana Angel, Italia 250; Rivarola Ignacio, Italia 334; Rodríguez Tomás, Italia 363; Roqués Juan B. L., Tucumán 1832; Roqués Raúl E., Tucumán 1832; Sánchez Laureano, Tucumán 1738; Sánchez David E., Independencia 440; Santa Cruz Fortunato, Tucumán 1760; Serra Ramón, Catamarca 1860; Soria Saturnino, Italia 252; Soto B. Hermógenes, Salta 1883; Tello Leandro, Dorrego 267; Tiscornia José E., Catamarca 1756; Weber Alfredo, España 354.

Mesa 4a

Amoedo José María, Alvear 43; Arias Agustín, B. Oroño 169; Arias Luis A., Balcarce 168; Bustamante Martín, B. Oroño 187; Caffei Francisco, B. Oroño 32; Carrizo Antonio, Salta 2132; Cortinez Fernando, B. Oroño 143; Díaz Felipe, Jujuy 2129; Disandro Visandro V., B. Oroño 179; Fernández Hipólito, Balcarce 180; Funes Florentino, A., Alvear 13; Galloto Juan T., Alvear 19; Gandolfo Jacinto, Balcarce 176; González Faustino, Alvear 13; Gutiérrez Juan Manuel, B. Oroño 58; Gutiérrez Valentín, B. Oroño 163; Knudsen Julio Carlos, B. Oroño 20; Lagardere Ricardo, Salta 2132; Lagormarsino Pablo, Salta 2130; Lamberti Aniceto, Brown 2205; Lescano Francisco José, Alvear 21; Leveg Enrique P., Balcarce 128; Lobos Francisco, Balcárce 146; López Teodoro, Alvear 19; Loustaunau Pedro E., Brown 2271; Montelli José, Alvear 37; Minturra Santiago E., Brown 2219; Murua Julio V., B. Oroño 30; Nicolau Miguel R., Balcarce 178; Pereyra Damián N. Alvear 23; Rasmucen Francisco L., B. Oroño 127; Rasmucen Pedro, B. Oroño 127; Reynoso Nicasio, Alvear 43; Rezia Guillermo S., Alvear 63; Risso Patrón Raúl, B. Oroño 165; Rodríguez Santiago, Alvear 47; Soto Anselmo, Balcarce 174; Suárez José A., Alvear 43; Tesera Anselmo, B. Oroño 8; Toledo Federico, B. Oroño 18; Tonioli Pedro A., B. Oroño 125; Viademonte Ramón, Jujuy y B. Oroño.

Mesa 5a

Anzulovich Antonio, Santiago 179; Anzulovich Lorenzo V., Santiago 179; Arezzi Luis F., Salta 2350; Argüello Manuel S., Alvear 1361; Armendaris Manuel B., Santiago 165; Arroquin Juan B. Oroño 148; Basso Ricardo, Alvear 180; Belluci Humberto P., Salta 2284; Bicú José, Alvear 156; Carbajal José R., Alvear 270; Casaccia Federico, B. Oroño 144; Castelli Ernesto, B. Oroño 248; Cressini Carlos A., Salta 2365; Cuello Carmen, Alvear 121; Díaz Isidro, Alvear 118; Delfino Nicolás J., B. Oroño 150; Díaz Marcos F., Alvear 185; Donofre Lorenzo, Alvear 361; Frías Rodolfo, Santiago 133; Gómez Segundo, Jujuy 2331; González Juan M., Jujuy 2379; Heredia B. Carlos, Santiago 297; Ibáñez José, B. Oroño 180; Iturralde Isidoro J., B. Oroño 198; Liendo Marcelino M., Santiago 185;

López Aniceto J., Alvear 286; Mansilla Juan J. Alvear 224; Massola Alberto., 163; Molina Avelino, España 276; Moreño Andrés B., Alvear 119; Moretti Luis José, Salta 2351; Muñoz Jesús C., Jujuy 2325; Parolini Carlos Alvear 174; Nicoletti José, Catamarca 2273; Repetto Juan P., Jujuy 2367; Risso Patrón E., B. Oroño 165; Taborda Eliseo Justo Alvear 224; Vera Emilio, Alvear 174; Zamboni Juan Duilio Salta 2299.

Mesa 6a

Acosta Clorindo, Dorrego 456; Albam Juan, Moreno 403; Alvarez Arturo V.. Urquiza 1950; Antoniotti Juan, Urquiza 2046; Arias Puertas José, Moreno 225; Barbosa Ismael, Dorrego 446; Barthe Juan, Urquiza 2054; Brizuela Juan. Catamarca 2076; Castañar Jaime, Salta 2197; Cechi Carlos Felipe C., Salta 2025; Delagado Manuel, Catamarca 2154; Dellepiani Domingo, Salta 2033; Dell'Oro Eugenio L. A, Moreno 340; Estrade Juan S., Dorrego 472; Fernández José, Balcarce 240; Fernández Samuel, Moreno 425; Ferrer José Balcarce 236; Gabrieleschi Fernández, Balcarce 461; Gabutti E. Julio, Tucumán 2068; Galliur Feliciano, Salta y Moreno; García Juan P., Dorrego 446; Giménez Alberto Balcarce 235; Giménez Del Valle V., Candela 2020; González Eduardo, Jujay 2251; Ibánez Juan Romeo, Dorrego 472; Hailet Juan Dorrego 462; Jaime Víctor, Salta 2069; Luján Aurelio Ramón; Balcarce 414; Luna Federico, Dorrego 370; Matta Andrés, Balcarce 263; Matta Angel, Balcarce 263; Molina Carlos, Dorrego 288; Morales Manuel, Moreno 284; Ocampo Alberto, Dorrego 446; Ortíz Manuel, Salta 1935; Palma Pedro, Dorrego 444; Pereyra Roque, Catamarca 2030; Pomnies Eduardo, Salta 2069; Rodríguez Cornelio, Salta 1953; Saado Alfonsidi, Balcarce 220; Santoro Domingo, Catamarca 2098; Suimboum Enrique G., Balcarce 220; Vicario Leandro Cecilio, Urquiza 1980; Zaragoza Cesareo, Salta 2065; Arias Nicanor, Urquiza 1820; Arteaga Federico, Santa Fe 1660; Baris Raúl, Dorrego 445; Belgrano Manuel, Urquiza 1623; Beiizan Eudaldo Urquiza 1876; Burgos Rafael, Italia 585; Carneglia Martín, Italia 448; Caro Albano, Italia 445; Carroso José Urquiza 1758; Castillo Juan, Italia 477; Chaves Herminio, Italia 435; Díaz Teófilo; Santa Fe 1632; Díaz Jofré Fidel, Italia 507; Eguía Pedro N., Balcarce 355; Pereyra Celestino, Italia 435; Ferreyra Luis J. C., Independencia 584; Fontana Luis G., Balcarce 381; García Manuel. San Lorenzo 1675; Hiriart Pedro Felipe, Urquiza 1734; Izasa Juan Favio, Independencia 532; Jaime Pablo Nicolás, Urquiza 1838; Jores Francisco. Urquiza 1663; Kaiser Arturo Federico, S. Lorenzo 1650; Landa Miguel, Urquiza 1790; Laporte Pablo, Urquiza 1643; Larrosa Ramón B., Urquiza 1686; Lazarte Juan B., San Lorenzo 1754; Maceriat Ricardo J.; Tucumán 1736; Marchetti Chiafardini A., Dorrego 461; Maccini Juan, San Lorenzo 1660; Méndez Anselmo, San Lorenzo 1651; Moneta Pascual, San Lorenzo 1650; Mosler Carlos, Italia 567; Oneto Víctor, Tucumán 1763; Pacheco José M., Balcarce 361; Pellejero Pellegrini, S. Lorenzo 1670; Ponsa Juan, Urquiza 1730; Rabaldi Antonio J., España 527; Ramírez Eloy Nicanor, Urquiza 1777; Salmerón González G., San Lorenzo 1615; Santoro Gabriel M., Urquiza 1614;; Siarini Luis Urquiza 1727; Sfaello T. Multiodi, Urquiza 1777; Suáre Costa E. V. E., S: Lorenzo 1666;

Vali José Fernández; España 523; Vusetich Natalio, España y Urquiza; Undabarrena Juan C., Pte Roca 632; Zárate Francisco, Urquiza 1820; Zaruechi Francisco J., S. Lorenzo 1750.

Mesa 8a

Alvarado José B., B. Oroño 421; Araya Pedro P., Tucumán 2135; Barbieri Francisco G., Alvear 694; Candia Raúl, Urquiza 2355; Castellano Gabino G., Alvear 501; Fernández David, Urquiza 2369; Fiora José, B. Oroño 560; Gagiardi Carlos, San Lorenzo 2398; González Anastasio E., Alvear 510; González José A., Urquiza 2171; Iglesias Juan, Urquiza 2302; Martínez Cecilio. Santiago 533; Navarro Juan M., Balcarce 456; Ogas Belisario, B. Oroño 321; Pacheco Aurelio, Urquiza 2221; Páez Victorino C., Urquiza 2241; Palacios Secundino A., Alvear 407; Palenque Vicente Z., Santa Fe 2336; Peralta Ramón de M., Balcarce 330; Pereyra Pedro A., Santiago 579; Pereyra Ramón, Santiago 579; Pierce Santiago G., B. Oroño 519; Reyes Antonio M., Urquiza 2355; Reyes Manuel; Balcarce 552; Rodríguez Emilio D., Tucumán 2241; Rodríguez Juan, Urquiza 2369; Rojas Abelardo, B. Oroño 473; Ruíz Adolfo F., San Lorenzo 2273; Sánchez Carlos, Alvear 555; Santiago Juan, Tucumán 2100; Scaglioni José B., Catamarca 2183; Scapino Santiago D., Urquiza 2351; Silverley Sture B., Santiago 569; Thomás Carlos M.. B. Oroño 344; Tolosa Alejandro Santiago 689; Urtubey Arturo Alvear 585; Velázquez Bernardino, Urquiza 2160; Villa Juan, Balcarce 372; Villordo Juan A., Urquiza 2357.

Mesa 9a

Acosta Ramón, Moreno 134; Aimaneti J. J. Bta, Salta 2072; Aimaneti José Salta 2072; Arquer Juan B., Moreno 172; Benavia Valentín V., Jujuy 2053; Bertolini Fernando B., Brown 1951; Boneman Carlos, Balcarce 87; Cabrera Juan G., Moreno 154; Cabrera Mateo Jerónimo, Jujuy 1954; Calderón Waldino, Güemes 1925; Césareo Luis G., Dorrego 69; Córdoba Eleuterio, Moreno 59; Costa Nicolás B., Moreno 61; Estrau José S., Jujuy 2168; Fernández José, Brown 2061; Ferreyra Ramón, Moreno 166; Finkelbleh A., Dorrego 94; Garay Ramón, Jujuy 2072; Garini José D., Dorrego 74; Geliberti Roque J., Moreno 58; Gigena Remigio Moreno 97; Gutiérrez Celestino, Salta 2076; Gutiérrez Vicente, Güemes 1991; Guzmán Clodomiro, M. Dorrego 80; Guzmán Florencio, Jujuy 2030; Jacot Miguel, Brown 1956; Lauri Alejandro Balcarce 23; Leguiza Rafael, Güemes 1921; Lima Arturo, Jujuy 2025; Lorcá Livorio, Brown 2039; Loza Carlos, Moreno 58; Martínez Cipriano Brown 2051; Martínez Modesto, Moreno 176; Merlo Norlasco, Brown 1933; Montiel Venancio H., Jujuy 2025; Moreno Benicio, Balcarce 39; Noguera Ramón, Brown 2017; Olivé Carlos, Lerch, Moreno 180; Óses Benito, Moreno 59; Paéz Manuel J., Moreno 32; Peralta Manuel, Brown 1911; Pereyra Demetrio, Jujuy 1974; Pérez Aníbal, Moreno 40; Picca Alfredo, Moreno 131; Pinto José M., Balcarce 185; Posner Isac, Dorrego 98; Rivero Teodoro C., Moreno 61; Robelfini Juan B., Brown 2091; Rodríguez Domingo, Moreno 165; Salas Cirilo, Brown 1933; Sandibale Modesto L. G., Balcarce 31; Sánchez Francisco, Salta 2026; Sarli Enrique A., Güemes 1901; Silva Angel Jujuy 2039; Soto Felipe, Balcarce 39; Terengo Anselmo H., Jujuy 2016; Valdez Miguel, Brown 1963; Vera Milcíades, Brown 1981.

Mesa 10a.

Aguinaldi Pablo. Dorrego 141; Amaya Marcos Dorrego 192; Arce Federico P., Dorrego 165; Argüello Carlos, Jujuy 1680; Battezzati Luis P. A., Italia 66; Benítez Alberto, Italia 52; Cáceres Enrique. Dorrego 130; Cámera Cosme Juan, Dorrego 175; Carrión Juan Blas, Dorrego 182; Clavero Fernando de

la C., Dorrego 120; Clavero Pedro G., Dorrego 120; Córdoba Roque, Dorrego 130; Dávila Desiderio, Dorrego 121; Davis Patricio E., Italia 163; Espinosa Antonio, Italia 190; Fernández Eusebio, Italia 120; Figuerra Ramón, Salta 1930; Fontana Domínguez J. Italia 98; García Angel Jujuy 1875; Giordano Juan C., Italia 160; Labrador Ignacio, Salta 1938; Larroca Raúl T., Moreno 133; Leal Gerónimo, Italia 166; Leal Pío A., Italia 165; Linari Juan C., Brown 1881; López Romero B., Jujuy 1937; López Ricardo, Dorrego 173; Ludueña Pedro P., Dorrego 121; Martínez Claudino, Jujuy 1861; Martínez José, Dorrego 131; Martínez Rosario, Dorrego 161; Marto Andrés, Salta 1942; Miranda Basilio, Jujuy 1983; Morales Alejo, Dorrego 161;

Morcillo David, Dorrego 175; Musilio Camilo, Dorrego 178; Mucillo Vicente Dorrego 178; Niete Ramón, Dorrego 31; Notarangelo Francisco, H. R., Salta 1832; Oses Silverio, Jujuy 1850; Pace Carlos A., Italia 162; Palavecino Inocencio, Dorrego 143; Parcara José A., Salta 1810; Pereyra Bartolomé, Italia 166; Prat Enrique, Jujuy 1833; Quevedo Gregorio, Dorrego 117; Rebagliati, Andrés, Italia 165; Rufino Desiderio, Dorrego 121; Sanchez Loria, Dorrego 120; Saumiguel Damián, Jujuy 1850; Terres Pablo, Dorrego 61; Vallarino José, Moreno 135; Vera Francisco Jujuy 1810; Vetrale Julio P., Moreno 131; Viagio Guillermo, T., Dorrego 182; Videlas Lucas, Dorrego 143; Zapata Carlos Julio, Dorrego 171; Zapata Divino, Dorrego 120.

Mesa 11a

Aguirre Hermenegildo R., Jujuy 1715; Aguirre Vicente J., España 71; Almirón Florentino, Independencia 58; Balmaceda Clemente; Brown 1882; Cáceres Dionisio, Italia 87; Cervi Juan, España 20; Cisterna Pedro, Jujuy 1672; Defeo Enrique, Brown 1713; Denis Pablo Julio L., Italia 143; Eguren Etelmino A., Salta 1717; Fava V. P. Ernesto, Independencia 18; Ferreyra Bernardo L., Independencia 56; Feroni Antonio, Brown 1738; Frontera Augusto, Brown 1734; Gagliardi José R., Brown 1621; Jaime José L., Brown 1698; Johnson Juan, Brown 1759; López Balbo José, Jujuy 1764; López Desidero, Salta 1780; López Pablo, Brown 1862; Machado Ciriaco; Brown 1788, Martínez Ortega, A. Brown 1748; Martínez Víctor Romelio, Salta 1711; Méndez Jacobo, España 6301; Olmos Raúl; Güemes 849; Ponce Juan E., Jujuy 1711; Portella Pedro, Brown 1702; Ramos Teodoro R., Brown 1748; Rián Patricio C., España 74; Salina Angel, Italia 143; Sellent José L., Salta 1760; Stephenson Guillermo, España 26; Suárez Wenceslao, Jujuy 1715; Truchi Enrique R., Brown 1734; Valles Santiago L., Jujuy 1711; Zanabria José, Independencia 66.

Mesa 12a

Acevedo Abel B. Oroño 97; Alci Erasmo S. Wheelwright 1663; Barrera Mariano Güemes 2069; Barros Domingo Rivadavia 2067; Bracamonte Lino B. Oroño 93; Cardoso Modesto Jujuy 2116; Carranza Moyano H. Brown 2022; Carrasco Pedro B. Oroño 91; Cattaneo Antonio Dorrego y Wheelwrit; Córdoba José, Wheelwrit; 2025; Córdoba Mauricio Rivadavia y Moreno; Córdoba Ricardo B. Oroño 81; Coronel Simón B. Oroño 85; Díaz Isidro, Moreno 149 B.; Ellogen Abrahan Güemes 2131; Estévez Carlos J. B. Oroño 23, Fernández Ramón Balcarce 121 B.; Furlon Juan Santiago Wheelwrit 1684; Garavaglia Luis E., Balcarce 24; Garay Justo T. B. Oroño 81; Giménez Juan Alvear y Bajo; Globe Eduardo C. F. H., Brown 2048; Grinstun Mac, Güemes 2013; Guzmán Pedro, Weelwrit 1931; Garginto Pedro, Weelwrit 1967; Martínez Elizardo, B. Oroño 85; Milán Pedro, Brown 2170; Molina Elias B. Oroño 81; Munizaga Horacio, Balcarce 22 B.; Notario Juan Pedro, Rivadavia 2025; Ortiz Rosario; B. Oroño 91; Padilla Angel E., B. Oroño 97; Páez Domingo J. B. Oroño 93 1/2; Pavón Pedro H., B. Oroño 23; Pérez Rafael Brown 2032; Piere Juan, Güemes 2005; Quiroga Lucio, Weelwrit 1684; Reyes Tapia Ma. B. Oroño 97; Reynoso Ramón A., B. Oroño 81; Riuqui José Moreno y Güemes; Roberti Luis Jujuy 2190; Romani Pedro; B. Oroño 93; Rojas Higinio T., B., Oroño 23; Serone José M., Balcarce 44; Tello Carlos B. Oroño 81; Vásquez Benito Balcarce 68; Vela Arturo Balcarce 48; Villarrue Fausto, Balcarce 22.

v- 18 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes, para que comparezcan ante este juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre del año ppdo., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría Julio 24 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Sección 5a — Mesa 1a

Amell Fortunato, Independencia 1470; Belli Eugenio 9 de Julio 1653; Benítez Alejandro P., España 1497; Bosch Eduardo, España 1582; Bozzi Manuel G., España 1625; Bulgerone Angel, Pedro España 1584; Caballero Cirilo Martín, Pte. Roca 1618; Capuro Gino Italia 1367; Ciafardini Luis 9 de Julio 1770; Civitarese Nicolás, G. López 1738; Compiano César F. M., Montevideo 1680; Fernández José M., Montevideo 1694; Flores Juan Elías, España 1374; Gauna David Angel G. López 1701; Gauna José Ramón Montevideo 1671; Giacobbe Andrés 9 de Julio 1734; Giménez Nicandro España 1575; Gómez Emilio del C. España 1510; González Juan De Dios Italia 1447; González Juan L., España 1691; Lescano Carlos G. López; 1653; Morel Francisco, G. López 1796; Moreno Tomás F., Italia 1417; Motta Rudecindo, Montevideo 1762; Noceda Enrique, G. López 1630; Ortíz Florencio, Av. Pellegrini 1668; Peite Napoleón M. V., 9 de Julio 1734; Pereyra Guillermo, G. López 1738; Rodríguez Pedro, 3 de Febrero 1725; Saccagio José B., España 1431; Sambuco Virgilio, España 1561; Silva Heraclio G. López 1653; Valiente Mariano, Italia 1445; Varón Aníbal, 9 de Julio 1746.

Mesa 2a

Acosta Bernabé, Avda. Pellegrini 1750; Acaraz Eladio, Santiago 1641; Arce Juan A., Alvear 1571; Arias Juan; Alvear 1435; Aristimuños Luis, 9 de Julio 2120; Asquiel Nicolás, Montevideo 2271; Barrientos Claroa, Av. Pellegrini 1750; Breggi Adolfo, Dorrego 1672; Burgos Segundo Santiago 1435; Cabrera Ramón, Dorrego 1466; Cazaux Nicandro D., 3 de Febrero 2041; Constantino Atilio, A., Moreno 1473; Dioses Eusebio, Italia 1680; Dubois Juan, Av. Pellegrini 1720; Dubois Julio S., Av. Pellegrini 1720; Fagnani Amadeo, G. López 2151; Frias Belarmono Balcarce 1156; Franquelli Luis C. F. Montevideo 2339; Gamero Francisco, Dorrego 1126; Giacomino Nicolás, Italia 1611; Giménez Jacinto P. G. López 2047; Grimaldi Vicente J., Moreno 1521; Luna Pío I., Italia 1609; Mainini Eduardo, Moreno 1584; Manchablón Luciano H., Italia 1676; Martín Reyes Manuel G. López 2100; Miñosa Luis C., G. López 2216; Montes Miguel Montevideo 2074; Monti José G., Montevideo y Moreno; Muñiz Natalio, Dorrego 1541; Navarro Atilio, Moreno 1541; Noel Julio F., Montevideo 1813; Osay Juan Ederior, Santiago 1441; Pajoni Domingo, G. López 2141; Peirone Juan, Montevideo 1941; Peralta Antonio, Santiago 1427; Riggio Antonio, 9 de Julio 1903; Rinaldi Juan Teófilo, 3 de Febrero 2065; Rubagotti Mario T. B., Dorrego 1559; Santana Martín A., España 1670; Sebastián Francisco, Moreno 1535; Sordelli Antonio P., Balcarce 1536; Sotelo Fidel, 9 de Julio 2129; Tabarés Raimundo A., Dorrego 1414; Torelio Joaquín, 9 de Julio 2031; Urribari Pedro Antonio, 9 de Julio 2221; Villalva Manuel, G. López 2158.

Mesa 3a

Agustín Francisco, San Luis 2393; Barriero Emilio, 3 de Febrero 2381, Boeri Manuel, San Juan 2333; Capillas Arturo R., San Luis 2119; Ciardonci Angel, Balcarce 1160; Cónforti Miguel B. Oroño 1077; Domínguez Juan, Mendoza 2365; Espinoso Ramón F., San Juan 2375; Espiñeira Díaz César G. S. Luis 2119; Fábregas José M., Alvear 1319; Farias Guillermo, San Luis 2345; Fabatelo Pedro José, 3 de Febrero 2356; Figuercido Manuel S., 3 de Febrero 2324; Funes Pedro, Santiago 1063; Gaynamet Eduardo, Alvear 1056; Guzmán Ramón, Balcarce 1160; Herrera Manuel, San Juan 2337; Juárez Alejandro P., S. Luis 2345; Lescano Raimundo, Balcarce 1076; Lucitelli Alesio 9 de Julio 2340; Mac Guire Lucas, B. Oroño y 9 de Julio; Márquez Juan B., San Juan 2340; Méndez Carlos, Alvear 1183; Morilla José Del C., Balcarce 1149; Moyanos Ramón G., Alvear 1398; Otero Manuel P., Mendoza 2170; Paul Domingo B., B. Oroño 1396; Pizarro Nicolás, 3 de Febrero 2261; Pugliani Cayetano, 3 de Febrero 2336; Puysegur Pedro J., Alvear 1321; Quevell Francisco J., Alvear 1148; Quevell Ricardo S., Alvear 1148; Recagno Juan Carlos B. Oroño 1155; Rodríguez Leopoldo S., Balcarce y Mendoza; Roldán Moreno Pedro, Santiago 1145; Saracho Mariano León, Oroño 1394; Silvero José A., Balcarce 1040; Suslaña Francisco, Alvear 1150; Tabarés Ignacio, Santiago 1173; Vivas Pedro T., Alvear 1326.

Mesa 4a

Antonio Luis, Balcarce 1386; Arias Lucas O., P. Dam 47; Botta Bautista, Moreno 1377; Bustos Bartolome de J., 3 de Febrero 2034; Casal Salvador, P. Dam 21; Castaing Ricardo. F., P. Dam 19; Castillo Hilarión, Moreno 1252 Castillo Ramón S., Moreno 1309; Couteret Pedro R., Balcarce 1314; Alonso Luis, Balcarce 1295; Ferrero José E., 9 de Julio 1920; Galano César A. N., 9 de Julio 2078; Garro Juan Francisco, 3 de Febrero 2129; González Félix, Mendoza 2167; González Ramón, Mendoza 2015; Leiva Manuel, Balcarce 1360; Leonard Luis Santiago, P. Dam 55; López Ramón, 9 de Julio y B. Oroño; López Sebastián, Balcarce 1270; Llanos Victoriano, P. Rosales 95; Mac Guirre Santiago J., B. Oroño 1359; Maciel Rogelio, P. Gálvez 83; Mendoza Pedro A., Moreno 1310; Pagnacco Enrique J. A., P. Dam 39; Pellegrini Juan, Moreno 1398; Pousa Napoleón, Balcarce 1334; Racedo Pedro, Moreno 1301; Real Atilio, Mendoza 2127; Rogero José Guzmán, P. Dam 89; Sangrá Pablo, Balcarce 1312; Sartor M. José, Balcarce 1377; Scavino Juan Luis, P. Gálvez 86; Spinnassi José H., 9 de Julio 2086; Taiana Angel Marcelo, Balcarce 1256.

Mesa 5a

Abregú Adán, Mendoza 1675; Abregú Modesto, Mendoza 1675; Arava Reyes Bartolo, Dorrego 1421; Balarino Manuel, España 1261; Barrionuevo José A., Italia 1207; Byrnes Juan, España 1260; Camet Alberto A., 3 de Febrero 1660; Campos Bernardino R., P. B. Constructor 69; Cantalicio Pascual A., B. Constructor 74; Cassacia Joaquín, 9 de Julio 1881 Ciccarelli Amadeo H., Mendoza 1675; Colina Angelino, B. Constructor 52; Corvalán Fortunato, Dorrego 1315; Curti Francisco, 9 de Julio 1838; Faiducti Ha. Luis, 3 de Febrero 1830; Ferrari Tránsito, Mendoza 1839; Ferrari Antonio Mendoza 1446; Fraise Eduardo María A., Mendoza 1950; Gonmaz Facundo R., 3 de Febrero 1666; Isaguirre José, 3 de Febrero 1818; Liendo Ramón, Mendoza 1649; Marnich Mario, 3 de Febrero 1860; Medina Pedro C., Dorrego 1371; Miciano Luis, 3 de Febrero 1730; Núnez Emilio J. J., Moreno 1243; Ortíz Irineo, 3 de Febrero 1837; Pellegrini Virgilio, 9 de Julio 1823; Petti Victorio, Mendoza 1675; Piuma Eduardo Angel, Italia 1446; Ricart Ramón R., G. López 1898; Salvá Amancio, Mendoza 1675; Scolari Pedro G. V., Espora 42; Sotare Ciriaco L., España 1270; Spinassi Adelqui, Dorrego 1467; Telt Teodocio, España 1231;

Tentorio Carlos A., 3 de Febrero 1825; Ulibarri Guillermo, Mendoza 1831;

Mesa 6a

Arribillaga Tobía N., S. Juan 1791; Baldori Irineo E., Mendoza 1618; Bongiorni Domingo, S. Luis 1615; Brizuela Ismael, España 1030; Caminos Pedro, San Juan 1705; Caperane Bautista, Italia 1017; Castro Luis Ramón, S. Juan 1790; Colombo César H., San Luis 1622; Corbella Carlos, P. Roca 962; Cordones José M., Rioja 1685; Crouzeilles Bernardo, España 1064; Cuhiertie Alberto, Italia 1045; Chena Julio, P. Roca 1220; Farné Félix V., Mendoza 1792; Galiano Miguel, San Juan 1795; Gaspar Fernando L., S. Luis 1679; Giachela Vicente, Mendoza 1766; González Santiago, Mendoza 1766; Guarieri Victor, España 1127; Yfrán Ramón, España 969; Lagarriga Alfredo, San Luis 1615; Maldonado P. Cipriano, San Luis 1618; Medina Juan A., Italia 1139; Micheletti Tito G. J., Italia 1165 Miranda Diójenes, San Juan 1643; Moreno Miguel R., B. Constructor 37; Oliva Aleandro, S. Luis 1662; Quiroga Froilán, Rioja 1653; Quintana Segundo, San Juan 1699; Rodríguez Juan A., San Juan 1663; Rotta Alejandro A., San Luis 1642; Saccone Ambrocio B., España 1034; Saccone Ambrosio B., España 1084; Saccoría Luis A., B. Constructor 61; Soldati Oscar T. E., P. Roca 923; Tagharachi Buenhijo, P. Roca 1238; Testa José F., Italia 1175; Tobares Heraclio, San Luis 1747; Torello Félix Alberto, San Luis 1747; Wolflin Miguel J., España 1197;

Mesa 7a.

Abraam Luis, Moreno 1161; Alcarracín Francisco, S. Juan 1104; Altamerino Jesús M., Moreno 1123; Auberí Ricardo, Dorrego 1011, Benítez Juan, Italia 947; Beron Domingo S., Moreno 1017; Campilongo Juan, S. Juan 1929; Canuzzi Palmiro, Italia 1152; Carcoso Francisco, Mendoza 2036; Chica Mata José, Dorrego 1018 Delanar Hipólito J. P., Moreno 1065; Dimaso José, Moreno 1119; Fiorini Cristófolo L. S. Juan 2049; Forquera Saturnino, Mendoza 2036; Fugiau Francisco J. Dorrego 1154; Gauna Pedro P., San Juan 1917; Gómez José P. R., Moreno 1173; Grofficoten Eduardo J., Dorrego 1156; Parfeit Oscar Carlos, Moreno 1140; Ríos Bonifacio A., Dorrego 1029; Rodríguez Arturo, Italia 957; Rojas Eduardo B., Moreno 1175; Rojas Eloy, S. Luis 2099; Salvatierra Carmen, S. Luis 1738; Tulá Luis, San Juan 1916; Zapata Váloy, Mendoza 1980.

Mesa 8a.

Acosta Nicolás T., Balcarce 916; Altamira Cipriano, Moreno 96; Balderrámos Pedro P., Dorrego 919; Barraza Francisco M., Moreno 96; Berraz Juan F., Dorrego 970; Bianchi Carlos, Moreno 96; Bouhebent Luciano, Moreno 96; Pouvrier Alejandro, S. Luis 1970; Burgos Bonifacio, Moreno 96; Burros Joaquín, Italia 985; Caminos Venencio, Moreno 965; Carcaga Victoriano, Moreno 965; Esquivel Octavio, Moreno 965; Foncueva Manuel J. Rioja 1907; Ferreyra Epifanio A., Moreno 965; Fuentes Pablo V., Dorrego 965; Gatti Carlos Manuel, Rioja 1927; Girbal Conrado, Moreno 921; Gómez Ramón, S. Luis 2087; González Ramón, Moreno 965; Gurmendi José Ignacio, S. Luis 1978; Hernández Domingo A., Moreno 1086; Herrera Albino, Dorrego 951; Juárez Benjamín, Moreno 965; López Hortensio S. Luis 2099; Lugo Exequiel, Moreno 965; Márquez Fortunato, Moreno 965; Martín Miguel, San Luis 2120; Mazza José B., Rioja 1891; Meza Victoriano, Moreno 965; Moyano Luis, S. Luis 2035; Navarro Manuel J., Italia 970; Nocelli Juan D., San Luis 1394; O'Connor Guillermo, Balcarce 994; Olivera Bernardino J., Moreno 965; Olivera Vicente, Moreno 965; Oller Juan A., Dorrego 982; Otaño Miguel V., Moreno 965; Parfair Máximo, San Juan 2030; Ponce Juan, San Luis 1954; Prado Antonio Leonardo, Balcarce 922; Prugitore Antonio, Dorrego 974; Pujol Agustín Raúl, Rioja 1933; Punta Francisco, Balcarce 920; Rafols José M. F., Moreno 1074; Ramallo Rudecindo Moreno 960; Rivas Julián, Moreno 965; Rodríguez Alejandro, Moreno 965; Roldán Cipriano, Dorrego 961; Romero Pascual, Moreno 955; Suárez Ramón E., Moreno 965; Taboada Prudencio; Moreno 965; Trias José Domingo, Moreno 921; Vega Genaro, Moreno 965; Villalva Benigno, Moreno 965.

Mesa 9a.

Aguirar Julio de J. Balcarce 854; Arminacid, San Luis 2206; Arcas Manuel, Santiago 967; Bernasé Emilio J., S. Luis 2386; Brizuela Domingo, Alvear 874; Campani Santiago, Alvear 875; Carrizo Pedro, B. Oroño y Sta. Fe Cisneros Antonio, Santiago 931; Fanese Ernesto, Santiago 945; Frias José A., B. Oroño 940; Garbarán Gerónimo, Santa Fe 1219; Guzman Isidoro, Rioja 2358; Janovitz Edelmiro, B. Oroño 970; Lucero Víctor, Alvear 785; Luna Marcial N., Santiago 959; Magio Eduardo E., B. Oroño 940; Mansilla Jesús, Alvear 785; Moller Ricardo Carlos, B. Oroño 861; Moyano Horacio, B. Oroño 940; Nieto Rodolfo E., Córdoba 2315; Nieto Silvestre M., Córdoba 2315; Ochoa Julián S., Santiago 931; Olguín Rodolfo, Santa Fe 2275; Oviedo José Hermenegildo, Rioja 2395; Oviedo Mariano, Rioja 2395; Parodi Carlos, Alvear 776; Peñalva Salvador, B. Oroño 960; Pérez Beltrán, Alvear 874; Puig Ricardo, B. Oroño 744; Quiroga Fénix, B. Oroño 960; Rabaza Vicente Luis, Balcarce 840; Rivero Angel Vicente, Santiago 733; Ro-

dán Francisco Abel, Santiago 909; Ruli Antonio, Rioja 2333; Ruli Pedro, Rioja 2353; Saccone Duilio Silverio, Alvear 814; Salomón Isac, Alvear 719; Solá Julio, Rioja 2398; Tana Santos, Santiago 931; Torres Pedro, Alvear 741; Turini Carlos, Rioja 2374; Yemei Carlos Juan S., Rioja y B. Oroño.

Mesa 10a

Araya Rogelio, Córdoba 1668; Ariza Inocencio, Córdoba 1668; Barros Pedro A. Córdoba 1625; Bazán Ricardo, P. Roca 842; Bianchi José M., P. Roca 848; Calderari Juan J., P. Roca 734; Carvajo Saturno, Córdoba 1650; Cogorno Esteban; Córdoba 1668; Cogorno Germán; Córdoba 1668; Ferro Ricardo, Italia 379; Fredoy Desiderio, Rioja 1620; Funes Hugo, V. B., Córdoba 1726; Funes Vicente G., Córdoba 1726; Garrera Vicente, Córdoba 1671; González Claudio, Rioja 1634; Guevara José, Córdoba 1671; Henrottin Luis, Santa Fe 1753; Inarra Alfredo P. Roca 844; Lojo Jorge, Santa Fe 1751; Lucero Daniel, España 863; Macedo Marcos, España 777; Mantena Salvador, Córdoba 1706; Marquat Eduardo, P. Roca 742; Marquez, José V., Córdoba 1706; Miller Federico, Italia 737; Mujica José A. España 723; Neumann Arturo, G., España 734; Núñez Francisco, G., Córdoba 1790; Ortiz Eduardo L., Córdoba 1680; Pafau Antonio Daniel, España 922; Piombo Pedro Juan, Córdoba 1612; Pochat Máximo, España 741; Raffaelli Narciso, Córdoba 1671; Rivero Silverio, Italia 751; Rotta Basilio Juan; Rioja 1709; Tribodi Cecilio E., Córdoba 1708; Tribodi Manuel E., Córdoba 1703.

Mesa 11a.

Abalos Arturo, Dorrego 871; Agüero Lorenzo E., Italia 846; Abaladejo Carlos A., Córdoba 1907; Alvarado Carlos O., Córdoba 1852; Ameleng Carlos, Italia 818; Auguereaux Luis, España 881; Argañaraz Ramón, Moreno 861; Barcos Juan, Italia 821; Basualdo José E., B. Oroño 773; Bojanich José, Rioja 1978; Cantero Ignacio, Santa Fe 1663; Calderón Secundino, Santa Fe 2351; Carballo Agenor E., Italia 750; Carlone Santiago A., España 812; Cardoso Raúl M., B. Oroño 773; Casal Francisco R., España 859; Castro Pedro N., Córdoba 2051; Etchevarne Ramón Rioja 1785; Filloy Rodolfo R., Córdoba 1957; Firpo Ricardo L., J., Córdoba y Moreno; Frugoni Hugo E., Córdoba 1845; Galván Delfín, España 878; Garcilazo Juan M., Moreno 853; Garcilazo Nicasio A., Moreno 853; Guillén Manuel Pío, Rioja 1960; Gutiérrez Adolfo, Córdoba 1764; Kenn Gerardo N., Córdoba 2071; Lavayyse Benjamín P., Santa Fe 1865; Lozzia José Bartolomé, Balcarce 827; Luna Justo Paciente Rioja 1951; Machado Angel, Rioja 1788; Machado Julio, Rioja 1788; Maldonado Ramón N. R. Balcarce 743; Mansilla Juan, Santa Fe 2061; Mates Luis, Córdoba 2067; Mazzini Luis D., Dorrego 876; Medina Emiliano E., Dorrego y Rioja; Mercado José Germán, Santa Fe 2167; Miller David Roberto, Córdoba 1735; Molina Francisco, Córdoba 1879; Peñaloza Andrés, Rioja 1721; Peralta Esteban G., Italia 821; Pereyra Ricardo, B. Oroño 773; Pierce Santiago, Rioja 2010; Puccio Carlos Alberto, Balcarce 819; Rodríguez Bruno A., Italia 828; Rodríguez Santiago, Córdoba 1719; Rolland Emilio Agustín, Córdoba 1797; Salazar Vitaliano, Córdoba 1963; Santoro Alfredo, B. Oroño 751; Señor Heriberto, Rioja 1752; Sheddon Horacio, Dorrego 828; Simeone Santiago A., España 813; Thedy Carlos Alberto, Córdoba 1765; Viale Bartolomé, Dorrego 871; Wiemer Jacobo, Balcarce 841; Zara Juan Carlos A., Italia 831; Zimmerman Bernardo, Italia 750; Zuny Juan C., Córdoba 1951.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 23 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 7a. Mesa 1a

Abrago Francisco, España 2359; Alarcón Bonifacio, Independencia 2120; Allende Antonio, La Paz 1743; Andrade Ricardo, España 2081; Calinte Domingo, R. Bamba 1727; Castro Tomás I., España 2025; Díaz Bruno, Viamonte 1370; Ferrari Francisco, Italia y Ocampo; Ferrari José, La Paz 1710; Ferreyra Esteban, La Paz 1631; Figueroa Manuel, Cerrito 1678; García Eusebio, España 2179; Gómez Santos, P. Roca 2120; Hernández Victorio, España y Ocampo; Herrera Francisco, Italia 2385; Jaime Martín, Dorrego 2385; Lemos Pedro, La Paz y Dorrego e Italia; Liendo José, P. Roca 2190; Machado César Camilo, Italia 2395; Maiteron Pedro, España 2070; Mansilla Pedro, Viamonte 1830; Marquez Cecilio B., La Paz 1831; Martínez Cayetano, P. Roca y R. Bamba; Ramírez Julio F., España 2035; Rearte Valerio M., Viamonte 1820; Verraso Angel G., Cerrito 1678.

Mesa 2a

Aguirre José R., Dorrego y 27 de Febrero; Argullo Ergasto, S. Martín y Virasoro; Alvárez Victorio S., 27 Febrero 1362; Arce Juan, Ameaba 1350; Gatzeta Mauricio, Virasoro 1037; Ceresete Santos, San Martín 2900; Copes Pascual C., Sarmiento y Virasoro; Díaz Laureano, Italia y 27 Febrero; Díaz Pedro I., Virasoro 1170; Dupdo Angel, Sarmiento 2012; Fernández Manuel, Sarmiento 2852; Ferraris Luis La Paz 1179; Gasperi Atilio, San Martín 2700; Gil Candelario, Corrientes 2586; Huwzinger Gustavo, Viamonte 1241; Idalgo Ramón T., Sarmiento 2855; Lencina Nicasio, Sarmiento 2369; Legacini Pascual, 27 de Febrero 1358; Leiva Joaquín, Sarmiento 2855; Martino Carmelo, 27 Febrero 1571; Pestalardo Antonio, Sarmiento y Virasoro; Picone Carlos J., Ocampo 1241; Prato Domingo, Viamonte 1196; Quiroga Joaquín, Hospital Rosario; Ramírez Bruno, Virasoro y Corrientes; Rodríguez Daniel J., Hospital Rosario; Segovia Silverio, 27 Febrero 1180; Sosa José M., Ocampo y P. Roca; Spinelli Carlos Canals 20; Vallejos Andrés C., Virasoro 1029; Vega Roque, Viamonte 1209; Verdier José, Viamonte 1271.

Mesa 3a

Acosta Estelio, Av. Pellegrini 1741; Acosta Predeslindo, Av. Pellegrini 1741; Alvárez Carlos, España 1811; Arrigoni Enrique A. J., Ituzaingó 1636; Benditti Francisco A., P. Roca 1928; Cabrera Máximo, Pasco 1830; Colombo José Pasco 1851; Chiumiendo Antonio, Ituzaingó 1514; Díaz Francisco España 1865; Díaz Jesús, Av. Pellegrini 1892; Fernández Domingo, P. Roca 1939; Francinelli Alberto, Cochabamba 1744; Magral Domingo, Pasco 1836; Larrosa Florentino B., España 1833; Mascaseñe José A., Cochabamba 1851; Moretti Juan Bautista, P. Roca y Pasco; Ortiz Ricardo, Paraguay 1860; Pesca Ramón Ricardo Pasco 1856; Pini José, Paraguay 1916; Reggio José, Dorrego 1721; Regis Emilio, Pasco 1531; Ríos Anselmo, Cochabamba 1752; Rivero Angel M., P. Roca 1955; Santillán Santiago, Paraguay 1931; Suárez Nazario, España 1862; Torres Adolfo, Cochabamba 1880; Trila José, P. Roca 1921; Vizzi Fernando España 1356.

Mesa 4a

Bassani Pedro, Corrientes 1818; Berreta Domingo, Av. Pellegrini 1339; Besanzi Esteban, Pasco 1539; Calligaris Luis, Av. Pellegrini 1367; Casares Romulo, Cerrito 1170; Cicaro Pedro Pablo, Paraguay 1351; Domínici Juan, Corrientes 1358; Entre-Cerdi Humberto, Corrientes 1721; Feriñas José, Ituzaingó 1175; Howarde Domingo, Ituzaingó 1116; López Francisco, Ituzaingó 1316; Llana Enrique V., Pasco 1151; Maldonado Ricardo J., Corrientes 1950; Marchesi Francisco, Paraguay 1770; Munzmann Leonardo, Corrientes 1351; Orfoli José, Ituzaingó 1362; Pérez Carlos, P. Roca 1311; Pajel Desiderio M., Pasco 1351; Sagri Américo V. A., Ituzaingó 430; Sarello Gervasio, Cerrito 1370; Sarmiento José, Corrientes 2036; Sconfianza Vicente, P. Roca 1763; Simone Manuel, Cerrito 1118; Tozzi Pascual, Corrientes 1960; Troncoso Ramón Cerrito 1170; Videla Ramón, España 1725.

Mesa 5a

Alfano Benito, G. Mitre 1811; Alvares Dionisio, Cochabamba y Sarmiento; Brites Pedro, Pasco 1320; Ciamparelli Luis, Cochabamba 1313; Córdoba Policarpo, E., Cochabamba 1280; Díaz José Ramón, G. Mitre 1849; Donato Juan A., Av. Pellegrini 1165; Freyre Santiago, E. Ríos 1376; Fuentes Emilio, G., Sarmiento 1779; Galli Antonio, E. Ríos 1755; Grondona Segungundo José, Sorrento; Guffanti José David, G. Mitre 1849; Hurtado Manuel H., Cochabamba 1050; Labek Félix L., Pasco 1386; Laborde Francisco, O., Pasco 1266; Lencina Paulino, Pasco 1380; Lescano Manuel, Sarmiento 1770; Luquita Luis. A., Sarmiento 1753; Managhelli José, E. Ríos 1755; Martínez Benito, Pasco 1338; Marzoratti José Felix, G. Mitre 1773; Méndez Armando, Cochabamba 1265; Morelli Domingo José, E. Ríos 1833; Morón Jacinto R. Sarmiento 1377; Orellano Lucas, Sarmiento 1882; Peretta Geraldo, E. Ríos 1229; Pinasco Pablo, Sarmiento 1759; Rivero Manuel, Pasco 1218; Roba Eugenio, G. Mitre 1369; Rodríguez Sixtos, G. Mitre 1869; Sosa Roque S., Sarmiento y Pasco; Tantese José E. Ríos 1843; Traverso Juan B., E. Ríos 1871; Visall Gustavo, G. Mitre 1851.

Mesa 6a

Abril Pedro, San Martín 1976; Astorga Federico, Ituzaingó 1111; Calvino Antonio, Cerrito 1150; Caparelli Juan Sarmiento 2061; Caretaa Emilio, San Martín 2090; Cejas Lorenzo Demetrio Martín 1370; Díaz Lino, Pasco 1076; Federico José, Pasco 1365; Fernández Esteban, Pasco 1123; Ferreyra Patricio Ituzaingó 1131; Frutos Romelio, Benito, Sarmiento 1051; Gallardo Sandalio L., Cerrito 1055; García Salomé Cerrito 1210; González Desiderio, Pasco 1068; Magaldi Blas, Cochabamba 1020; Mansanelli Federico, Pasco 1076; Mansilla Félix G. Mitre 2034; Moreira Teófilo B., Cerrito 1210; Munoz Telésforo Ituzaingó 1211; Navarro Andrés, S. Martín 1788; Nieva José V., Sarmiento 2141, Núñez Pedro, G. Mitre 1475; Piñeiro Evaristo M., E. Ríos 1065; Riveras José, Sarmiento 2161; Russi Leopoldo Ituzaingó 1201; Savia Donato Próspero, Pasco 1131; Spinere Gerónimo, Cerrito 1341; Villar Máximo, Cerrito 1054; Zamara Bautista, S. Martín 1370.

Mesa 7a

Acosta Gregorio R., Río Bamba 1070; Alfornos Miguel G., G. Mitre 2221; Astrada Exequiel, San Martín 2120; Báez Anacleto, E. Ríos 2201; Basualda Pascual E., Cerrito 1333; Battaglia Antonio, Cerrito 1333; Benaccio Adan, Corrientes 2171; Benaccio Andrés, Corrientes 2171; Benaccio Juan Corrientes 2171; Benítez Juan, Cerrito 1245; Belfera Américo, Sarmiento 2172; Castro José D., G. Mitre 2280, Cristóbalo Agustín B., Cerrito 1265; Cuello Juan, San Martín 2140; Checchia Tobías, E. Ríos 2209; Farias Marcelino, Río Bamba 1985; Farias Moises Corrientes 2201; Flor Máximo Ildebrando, Mitre 2159; Florentín Benito Sarmiento 2251; Galante Domingo L., Río Bamba 1165; Garay Tomás, Cerrito 1393; Gigena Enrique, Cerrito 1333; Gómez Carmen La Paz 1172; Gómez Pedro, Corrientes 2245; González José, G. Mitre 2273; Gramatica José E. G. Mitre 2139; López Juan L., Cerrito 1385; Macalfini Carmelo, E. Ríos 2166; Mansilla Cervando, Cerrito 1277; Martiro Pascual, R. Bamba 1163; Mega Vicente R. Bamba 1385; Miranda Prepterio, Sarmiento 2236; Murillo Cacinro Corrientes 2171; Olivo Bernardino, Cerrito 1379; Oscare Pedro Pascual, R. Bamba 1212; Parolli Juan B., G. Mitre 2160; Pereyra Cipriano, G. Mitre 2222; Pinros Miguel, R. Bamba 1385; Piñe Salvador, R. Bamba 1573; Quiroga Amadeo, R. Bamba 1160; Rearte Juan Rufino, R. Bamba 1335; Romero Pedro, Cerrito 1167; Roncelle Alfonso, Cerrito 1353; Salvo Primo F., Corrientes 2171; Silva Ruperto, Cerrito 1209; Vega Agenor, La Paz 1196; Vivanco Germán, Río Bamba 1153.

Mesa 8a

Angiello Benito, R. Bamba 1457; Arrieta Gerónimo H., Corrientes 2151; Campos Rufino, Paraguay 2015; Carnivali Silvio, Paraguay 2215; Cavallo Emilio, P. Roca 2235; Corso Federico T., R. Bamba 1111; Crespo Federico Ocampo 1380; Cuello Rufino, Paraguay 2147; Demarchi Juan, R. Bamba 1530; Esquivel Lorenzo, La Paz Corrientes; Escudero José Ramón, Cerrito 1540; Farías Juan, Paraguay 2176; Ferreyra Arturo, Paraguay 2173; Franco Antonio Germán, R. Bamba 1639; Gallegos Irineo, Paraguay 2144; Gómez José Paraguay 2270; Gómez Otavio, Paraguay 2150; González Juan, Ocampo 1380; González Presiano, Corrientes 2212; Goyena Juan, Corrientes 2248; Grau Agustín,; Paraguay y Viamonte; Ilhurralde Pedro, Cerrito y Paraguay; Latuila Juan, P. Roca 2232; Lavagna Francisco, Paraguay 2024; Mancaldi Antonio, Cerrito 1469; Martínez Castillo A., Paraguay 2207; Martínez Juan, Viamonte 1440; Martino José, Río Bamba 1540; Mayer Victoriano, Paraguay 2127; Mena Camilo, Río Bamba 1863; Mena José R., Ocampo 1380; Molina Plácido R., Río Bamba 1532; Orona Ramón, Paraguay y Viamonte y La Paz; Pacheco Dámaso Paraguay 2247; Paniza Florentino, La Paz 1579; Perando Pablo, Pte. Roca 2252; Peralta Claro, Paraguay 2144; Pereyra Manuel, Río Bamba 1150; Ranaldo Roberto F., Río Bamba 1543; Relaguera Cármen E., Río Bamba 1455; Rivas Domingo, Viamonte 1140; Rodríguez Manuel, Paraguay 2271; Rodríguez Ruecindo, Río Bamba y Paraguay; Romero Celestino, E. Ríos 2481; Soto Beltrán, Río Bamba 1679; Suárez Juan, Río Bamba 1561; Zabala Rosa; Paraguay y Río Bamba; Zambarano Salvador, Ituzaingó 1513;

Mesa 9a

Aiza José, Río Bamba y Moreno; Altamirano Pablo, R. Bamba 1953; Alferirani Santiago, S., Villa Amelia; Anderson Juan, La Plata 2414; Aparicio Isauro; Dorrego 2050; Arauz Fortunanato, Pellegrini 2323; Azeurra José, Dorrego y Cerrito; Bagú Alfredo T., Viamonte y Moreno; Barrionuevo Feliciano, La Plata 1975; Becerra Ramón S., La Plata 2332; Becira Colomino, Ituzaingó 1984; Berrio José Isidoro, R. Bamba 1569; Blanco Vicente, La Paz 1981; Bordón Julio, Dorrego 1731; Caballero Francisco, Pueyrredón 2496; Cabrera Manuel, Moreno 1935; Cáceres Jesús, Cerrito 1921; Canastazal Ramón, Alvear 2212; Carrizo Luis, Pueyrredón y Cochabamba; Coronel Zenón, Dorrego y Pasco; Cortelen Carlos A., Balcarce 2251; Danadi Pedro, Santiago y Gálvez; Escobar Marcelino T., Cochabamba, 2920; Escobar Nicolás, Río Bamba, Plata y Pichincha; Fernández Rogelio V., Rodríguez 1711; Formo Juan, Pueyrredón 1786; Gandolfo Juan L. A., Cerrito 1921; García Rómulo Calixto 2719; Garcilazo Emilio, Pueyrredón 1771; Geor José Rafael, Dorrego; La Paz; R. Bamba; Gigena Manuel, Dorrego 2170; Gómez Faustino Rodríguez y Cochabamba; Guiancetti Vicente, América 2160; Hernández Félix, B. Oroño y 27 de Febrero; Maldonado Fernández, Moreno 1712; Mansilla Eustaquio, Dorrego 2218; Millán Francisco, P. Liniers 55; Monsalvo Eulogio D., Ituzaingó 1989; Motto Juan P., Pueyrredón y 27 de Febrero; Muñoz Salvador, La Plata y R. Bamba; Núñez Luciano, Cerrito y La Plata; Passi Achil José, Moreno 1790; Quiroga López Juan, Cerrito 1950; Reyes Argentino L., Cochabamba 1930; Rocha Máximo, Moreno 2191; Rodríguez Angel, Santiago y Gálvez; Rodríguez Pastor, Alvear y La Paz; Salguero Angel R., Dorrego 1793; Salguero Nicandro José, Cerrito 1930; Saavedra Zenon D., La Paz 1981; Soria De Lamenco, 27 Febrero y Alvear; Villagra Ramón A., La Plata y Cerrito; Villalva José, 27 de Febrero y Pueyrredón; Zanza Vicente R., 27 de Febrero 2151.

v-24 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuvieran, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 30 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 8a — Mesa 1a

Agüero Nicanor, Mendoza 3701; Anderson Augusto, Mendoza 3791; Brugnola Humberto, P. Pinson 1010; Bustamante Clemente, Avenida Pellegrini 3561; Cánepa Mario S., P. Católico 4381; Campillo Carlos, Alsina y 3 de Febrero; Carli José, San Nicolás 1620; Castillo Gregorio, Río Janeiro 1179; Celaya Juan, Mendoza 3163; Constantino Juan, Rioja y Lima; Coria Pedro C., Lima 1141; Crespo Luis, Constitución 1420; Franchini Enrique, San Juan 4366; Fuentes Samuel, Río Janeiro 802; García Bernardo, Río Janeiro 1398; Gauna Polonio, P. I. Ca-

tólica 4240; Ibáñez Agustín N., P. Zaballa 3771; Lascano Liborio, Valparaíso 1535; Loyola Alejandro, B. Avellaneda 1349; Roda Ramón, B. Avellaneda y Montevideo; Rodríguez y Rodríguez J. M., Lima 1131; Romero Arturo, Hospital Carrasco; Ruiz Miguel; Hospital Carrasco; Ruttel Juan B., Valparaíso 980; Sánchez Pedro, General López y Río Janeiro; Vecchi José Humberto, 3 de Febrero 4331; Vecino Gelacino, Lima y 3 de Febrero; Vega Lauro, San Nicolás General López y Montevideo; Zalazar Angel, Constitución 1420.

Mesa 2a

Ahumada Nicolás, San Juan y Río Janeiro; Alanis Florencio, San Nicolás 1028; Alvares Juan, Marcos Paz 657; Alvedo Angel, Santa Fe 4021; Aquino Jesús, San Juan 3971; Ascon Spartaco, Córdoba 3961; Balesta Francisco, Mendoza 4070; Bariazzo Pedro G., Córdoba 4028; Belizán Lucas, Cortada Marcos Paz 657; Boló Everardo, San Juan 3620; Bonino Alejandro M., Avellaneda 1070; Bonino José, Avellaneda 869; Brunella Carlos, San Juan 3650; Borracer Raúl, Rioja 4071; Cabrera Euclides, Avellaneda 870; Cardoso Manuel R., Río Janeiro 1011; Córdoba Almagro Gil, Rioja 3725; Díaz Mauricio, Avellaneda 776; Duarte Agustín, Castellanos 1145; Fagge Pedro, Mendoza 3638; Gallo Manuel, Constitución 1074; Gerlero Bautista, Avellaneda 1070; Giachelo Pedro Pablo J., San Juan 3767; González José Miguel, P. H. Cortés 4036; Gorosito Florencio A., Constitución 1131; Guzmán Andrés, San Luis 3638; Hernández Antonio F., San Nicolás 1038; Laito Celestino, Constitución 1031; Luján Félix, Santa Fe 4051; Maglio Agustín G., Córdoba 4110; Magrini Santos A., Córdoba 4025; Maretti José M., San Juan 3650; Medina José A., Mendoza 3654; Meyer Rodolfo, Avellaneda, Rioja y San Luis; Morales Eulogio, Córdoba 3780; Pacheco Soldoño, Mendoza 3650; Pereyra Pascasio, Marcos Paz 539; Quevedo Cosme Gregorio, Avellaneda 936; Rosales Bernabé, B. Avellaneda 936; Ricarrere Humberto, Marcos Paz 673; Richi Pedro, Córdoba 4030; Rivas Vicente, San Juan 2811; Sánchez Antonio, Córdoba 4030; Sánchez Miguel A., B. Avellaneda 910; Sánchez Modesto San Juan 3671; Sanguinetti José M., San Juan 3614; Soria José F. Mendoza y Río Janeiro; Soria Rosario, Córdoba 3970 Spinilli Francisco S San Nicolás 1084; Suárez Eduardo, Mendoza 3614; Teira José Manuel, Marcos Paz 725; Tovulla Lino, Avellaneda 830.

Mesa 3a

Acuña Antonio, 3 de Febrero y Vera Mujica; Alcina Andrés, Caferatta 1149; Alvares José Domingo, Marcos Paz 383; Alladio Luis A., Caferatta 1193; Arancibia Tobías, 3 de Febrero y 9 de Julio; Bilbao Héctor, Marcos Paz 435; Borghi Pascual A., Iriondo 2775; Botardi Artemio, Mendoza 2971; Brandan Manuel, Mendoza 2741; Brizuela Ramón A., 9 de Julio 3280; Cabrera Crescencio, 3 de Febrero y Francia; Calderón Juan N., 3 de Febrero, Suipacha, Pichincha Calderón Roque, Mendoza 3550; Camiona Jacinto, 3 de Febrero y Avenida Francia; Canellas Manuel, Marcos Paz 441; Castro Gregorio, Avenida Francia y 3 de Febrero; Chatra Sixto, La Plata, 3 de Febrero y Mendoza; Dragón Ramón Marcos Paz 471; Esportuno Alfredo, Marcos Paz 361; Esquivel Ramón, 3 de Febrero 3019; Falcón Hermenegildo, Avenida Francia y 3 de Febrero; Frutos Juan Cupertino, 3 de Febrero 2701; Gamboa Florentino, Pichincha 1290; Gier Sebastián, San Juan 3441; Gómez Fernando, La Plata 1280; González Alfredo R., Pasaje Cousirat 2838; López Emeterio, 3 de Febrero y Vera Mujica; López Higinio, 3 de Febrero y Vera Mujica; López Ramón, Mendoza 2757; Lucero Domingo, Marcos Paz 318; Lucero Filadelfio, 3 de Febrero 3019; Medina Carmen, La Plata 1220; Medina David, 3 de Febrero y Avenida Francia; Milesi Juan F., 3 de Febrero y Vera Mujica; Molinas Félix, 3 de Febrero 2830; Núñez Marcos, La Plata 1272; Quiroga Benjamín, 3 de Febrero 2863; Ramírez Natalio, Caferatta 1171; Reynoso Jerónimo, 9 de Julio y Pichincha; Río Felipe, Suipacha 1235; Riquelme José I., 3 de Febrero y La Plata; Rodríguez José, 9 de Julio y Crespo; Torres Sabá, Mendoza 3350; Valdés Basilio, La Plata 1226 Villagra Carmelo, 3 de Febrero 2731; Zárate Bernabé, 9 de Julio 2880; Zeballos José, Marcos Paz 461.

Mesa 4a

Aguirre Eugenio B., San Nicolás y 3 de Febrero; Andrino Roque, Iriondo 1049; Barco Fidel, Mendoza 3521; Blotta Pascual, Vera Mujica y General López; Briones Luis D., Montevideo 3038; Cabeza José Mateo, Mendoza 3573; Carlomango Inocencio, San Nicolás 1470; Escobar Cayetano, 9 de Julio y Caferatta; Esquivel Juan M. R., San Nicolás 1161; Funes Aristóbulo P., San Juan 3535; Gallardo Felipe 9 de Julio 3397; Garceti Enrique, Crespo 1030; Gutiérrez Bernardo, Montevideo 3051; Imbiante Constante, Caferatta 1071; Jofré Juan B., Mendoza 3521; Maure José, Caferatta y Montevideo; Miranda Manuel J., Suipacha 1409; Muro Alejandro M., San Luis 3521; Paz César, Crespo y 9 de Julio; Paz Leonidas, Mendoza 3521; Pignoto Juan, Pichincha 1680; Ramón León, Iriondo y General López; Recoaro Juan B., 9 de Julio 2067; Rodríguez Eustaquio, Iriondo 1687; Romero Ignacio Caferatta y Montevideo; Rosales Pedro, San Nicolás 1191; Sgoa Gregorio, Mendoza 3473; Stinfler Antonio, General López y San Nicolás; Vilialba Juan, Montevideo y Caferatta; Westzel Gregorio, 9 de Julio 3347.

Mesa 5a

Agili Astolfo, Rodríguez 830; Agüero Julio, La Plata 751; Alvarez Valentín F., Santiago 734; Andrieu Armando N., Santiago 732; Arteaga Eugenio M., Córdoba 2476; Avalos Francisco, Pueyrredón 837; Bárbaro Ernesto, Rioja y Rodríguez; Benegas Horacio, Callao 726; Blás Pastor, Pueyrredón 837; Caballo Juan, Rioja 2430; Castro Ramón, Santa Fe 2453; Colubret José, Santiago 856; Echegaray Juan B., Córdoba 2474; Espinosa Alfredo; Rioja 2540; García Ibáñez E. Córdoba 2630; Gil Pedro C., Córdoba 2586; Lago Aurelio, Santa Fe 2771; Lapem Jorge, Rioja 2525; Leiva Juan B. J., Córdoba 2680; Lucero Pedro T., Pueyrredón 865; Luna Mariano, Rodríguez 855; Luna Ramón, La Plata 755; Maulini Francisco P., Córdoba 2555; Montero José Gabino, Santa Fe 2725; Morante Juan R., Santa Fe 2699; Moreno Lindor, Rodríguez 865; Mugni Angel C., Santa Fe 2473; Muñoz Agustín, Rioja 2650; Páez Armando Ramón, Pueyrredón 726; Pedatti Juan, Santa Fe 2415; Pereyra Jacinto B., Rodríguez 751; Petrina Faustino J., Córdoba 2583; Ratón Arturo, La Plata 795; Sadaba Serafín Rioja 2604; Sosa Ramón, Córdoba 2445; Sueldo Manuel L., Santiago 856; Tuchs Esteban E., Santa Fe 2747; Vilavicencio Agapito, Córdoba 2625; Villegas Mariano, Córdoba 2585; Zambelli César, Córdoba 2445.

Mesa 6a

Alcina Emilio G., Rioja 2679; Beneke Guillermo, Rioja 2517; Benítez Norberto, Santiago 1032; Figueroa Eugenio, Pueyrredón 1130; Franco Antonio, Rodríguez 931; Gorosito Manuel Rioja 2135; Guzmán José P., Pueyrredón 910; Igarza Francisco C., San Juan 2193; Iriarte Nicanor, Santiago 1186; Jofré Santiago A., San Luis 2698; Leguizamón Néstor, Santiago 1156; Leiva Andrés, San Luis 2194; Luengo Edmundo Julio, Rodríguez 930; Maldonado Luis, Pueyrredón 959; Mansilla Diego Rodríguez 960; Marquez Demetrio, Pueyrredón 1076; Martín Jesús M. Rodríguez 975 Martínez Cirilo, Santiago 1150; Majía Pedro Pueyrredón 958; Navarro Deolindo S., Rioja 2181; Pascale Angel, Rioja 2651; Pérez Juan A., Pueyrredón 950; Ponce Venturas, Pueyrredón 1170; Reynoso Samuel, Rodríguez 911; Rodríguez Cantalicio, San Luis 2698; Roldán José Eliseo, Pueyrredón 1631; Sotelo Ramón A., Santiago 930; Taborda Vicente Pueyrredón 935; Vega Enrique P. Pueyrredón 939; Ventura Font José Rodríguez 1075; Villarruel Antonio, Rodríguez 971; Zabalía Donato S., Rodríguez 947.

Mesa 7a

Agustini Quírico, V. Mujica 989; Altamirano Antonio, Córdoba 3061; Amarillo José, Suipacha 844; Andino Mamberto, Alsina 360; Arce Arturo Ricardo, Mujica 931; Arias Pedro; P. Rodrigo Escobedo 833; Brondes Paul M., Constitución 835; Carballo José, San Luis 3530; Cordero José, Vera Mujica 931, Cordero Juan, Vera Mujica 931; Cordero Pedro J., Vera Mujica 931; Corvalán José, Córdoba 3333; Corvalán Justo, Santa Fé 3009; Echenique Fabián, Rioja 3152; Franco Nazario, Iriondo 740; Fúnez Eladio; San Luis 3430; García Angel, Alsina 890; García José, Córdoba 3060; Gómez Pantaleón, San Juan 3260; Ibarra Claudio, Ctada. Paz 234; Lannepandeux Carlos, P. O. Cordero 933; Ledesma Jacinto, Córdoba 3059; Maestre Alfonso, Córdoba 3800; Manley Clemencio A., Yriondo 959; Monserrat Nemesio, Rioja 2885; Montaña Roque A., V. Mujica 738; Moreno Gutiérrez Juan, Av. Francia 959; Múñoz Segundo, Av. Francia 946; Niño Juan; Av. Francia 961; Oliva Agustín, S. Luis 3430; Peratti Domingo J., S. Luis y V. Mujica, Pizarro Emiliano, Córdoba 3800, Postigo Ricardo, Córdoba 3481; Quiroga Genaro, P. Barraco 970; Rezenaghi Antonio, Córdoba 3770; Rodríguez Alfredo A., Córdoba 3841; Rosales Antonio, San Juan 3126; Saint Marty José J., Córdoba 3032; Sarco José, Vera Mujica 965; Segada Orfelio, San Juan 3144; Talbot Herbert L., Crespo 843; Toledo Martín, Córdoba 3468; Urtazún Julio, Vera Mujica 966; Zelaya Agustín, Av. Francia 959.

Mesa 8a

Agüero Osvaldo, 9 de Julio 2597; Ballere Juan; Pueyrredón 1435; Bargas Gragorium, 9 de Julio 2416; Barrienuevo Venancio, Pueyrredón 1474; Basteri Juan, Callao 1215; Boutcheff Constantino, Mendoza 2539; Bustos Francisco R., 3 de Febrero 2685; Castillo Carlos, Rodríguez 1645; Chirino Pedro, 9 de Julio 2517; Dávila Adolfo, Pueyrredón 1471; Dalaraalle José Germán, Rodríguez 1242; Destefano Juan Natalio, Rodríguez 1330; Díaz Marcos, Rodríguez 1289; Fernández José, 9 de Julio 2530; Fernández Miguel, Santiago 1249; Figueroa José, 3 de Febrero y Callao; Fochim Alfredo, A. Ma.; Santiago 1659; Francolini Luis, Pueyrredón 1448; González Ramón, Rodríguez 1647; Guevara Fernándo, Rodríguez 1249; Gutiérrez Maricio R., Montevideo 2656; Hernández Angel, Santiago 1272; Hernández Cármen, Santiago 1272; Ibarra Flores E., Santiago 1202; Jaime Desiderio, Pueyrredón 1215; Ledesma Arcadio, Pueyrredón 1436; Levy Mauricio José, Callao 1357; López Liborio, 9 de julio 2642; Machado Germán, Montevideo 2640; Malent Hilario R., Callao 1215; Martínez Parra J., Rodríguez 1530; Medina Quintín, Pueyrredón 1636; Mola Antonio, 3 de Febrero 2491; Quiroga Martiniano, Callao 1357; Ramírez Agustín, Montevideo y Callao; Rearte Custedio, G. López, 2519; Rodríguez Agustín, Pueyrredón 1215; Romero Ramón, G. López 2423; Sánchez Arturo P., Santiago 1290; Sánchez Leónidas, Pueyrredón 1215; Sandoval Nemesio, 9 de Julio 2642; Silverio Juan, Pueyrredón 1231; Solana Juan, Santiago 1272; Sosa Eusebio, Montevideo 2763; Sosa Juan Manuel, Callao 1373; Tentorio Ricardo Luis, G. López 2430; Torres Gregorio, 3 de Febrero 2532; Trigo Ramón, Rodríguez 1330; Vera Casiano, G. López 2514; Videla José de D., 3 de Febrero 2683; Villagra Domingo, Santiago 1272.

Mesa 9a

Alvárez Santiago, La Plata 833; Arata Gregorio; T., Pichincha 932; Boeri Agustín, Pichincha 932; Capot Jorge E., Ctda. Prione 967; Collazo José M. E., Pichincha 923; Danieri Carlos A., Callao 855; Deluchi Eduardo L., Pichincha 932; Daborgel Masa A., Suipacha 956; Ferrari Luis, Córdoba 2864; Gómez Pedro I., Rioja 2926; Ibarra José Ma., Córdoba 2959; Lencina Juan, Rioja 2829; Ludueña Adolfo, Córdoba 2821; Luna Ramón B., Rioja 2749; Mansilla Germán, Suipacha 958; Márquez Julián R., Rioja 2972; Molina Bernardino, Santiago 1272; Moreno Saturnino R., Suipacha, 933; Pérez Adelino Claudio, Suipacha 829; Parra Márquez Diego, Córdoba 2862; Pérez Zacarías, Rioja 2829; Ramírez Aquiles, Rioja 2830; Ramírez Vitalio, Rioja 2830; Rapp Juan Bautista, Cda. Prione 968; Reynoso Amalio, Pichincha 886; Rodríguez Ricardo H., La Plata 748; Segovia Francisco M., S. Luis 2834; Vanbellingen Agustín, Rioja 2759; Veli Carmelito, Rioja 2931; Vera Vicente, Suipacha 739.

Mesa 10a

Albertella Rómulo, Rodríguez 1084; Bearzzoti Juan, Suipacha 1090; Britos José Alejos, S. Juan 2760; Cáseres Roberto, S. Juan 2729; Calabria José L., Mendoza 3080; Capot Fernando, S. Luis 2835; Capot Marcelo, S. Luis 2785; Carballo Luis; Callao 1172; Cuello Fidel, S. Juan 2724; Dandrú Gerónimo, Mendoza 3208; Díaz Federico, Mendoza 3260; Fernández Lorenzo, Mendoza 3260; Fernández Ricardo, Vera Mujica 1179; Ferrando Victorio C.; S. Luis 2723; Ferrari Francisco, S. Luis 2756; Flores Raimundo, Callao 1172; Frigeiro José, Suipacha 1060; Gómez Cirilo, S. Luis 2759; Greco Gerónimo, Suipacha 1158; Hernández Alfredo, La Plata 925; Kenni Tomás H., La Plata 1110; Lameales Desene I., Av. Francia 1173; Leiva Marcelino, S. Juan 2730; Lúquez Benjamín, San Luis 2730; Marconti Juan, Rioja 2757; Medina Narciso J., Callao 959; Meillán Julio Rómulo, Mendoza 3239; Montiano Gabriel, San Luis 2780; Morocini José A. L., La Plata 925; Moyano Rodolfo M., Callao 946; Muratorio Juan, Callao 1039; Olivera Vicente Sireneo, Av. Francia 1131; Orsati Luis, Callao 932; Peralta Fidel, San Luis 2764; Peralta Pablo, Callao 1041; Pérez Florencio; S. Juan 2729; Piedrabuena Pedro, Callao 1041; Romero Viviano, La Plata 1087; San Martín Silvano, S. Luis y La Plata; Soumoulon Juan B., Rodríguez 1090; Soumoulon Lorenzo, San Juan 2651; Taborda Eduardo, Plata 1031; Vega Hipólito, P. Centenario 2660.

Mesa 11a

Andrade Fidel, Cárcel Penitenciaría; Córdoba Gregorio, Cárcel; Cornejo Eustaquio, Cárcel; Cosmán Agustín, Cárcel; Díaz Gabriel; Cárcel; Díaz José D.; Cárcel; Díaz Juan; Cárcel; Duarte Urbano, Cárcel; Expósito, Eduardo, Cárcel; Farías Luis, Cárcel; Fernández Ramón, Cárcel; Ferrada Clemente, Cárcel; Ferreyra Ceferino, Cárcel; Ferreyra Nicolás, Cárcel; Ferreyra Ramón, Cárcel; Figueroa Julio J., Cárcel; Fúnes Ramón Rafael, Cárcel; Gaitán Ramón Jesús, Cárcel; Garabano R. Bartolo, Cárcel; Genacel Alejandro, Cárcel; Gómez Carlos, Cárcel; Gómez Carlos Dolores, Cárcel; Gómez Ignacio B., Cárcel; Gómez Rodolfo, Cárcel; Gómez Sabino, Cárcel; Gómez Tomás, Cárcel; González Cecilio, Cárcel; González Gaspar, Cárcel; González Pedro, Cárcel; Graciano Antonio Nicolás, Cárcel; Guardia José de la., Cárcel; Gutiérrez Lorenzo J., Cárcel; Guzmán Inocencio, Cárcel; Guzmán Pedro, Cárcel; Juárez Justiniano, Cárcel; Lacales Pedro C., Cárcel; Leguis Claudio E., Cárcel; López Indalecio, Cárcel; Lucero Adolfo, Cárcel; Lucero Mariano, Cárcel; Lucero Severo, Cárcel; Luque Degueira, Cárcel; Maldonado Rosario, Cárcel; Molina Vistor Manuel, Cárcel; Navarro Samuel, Cárcel; Negrelli Miguel, Cárcel; Ocampo Daniel, Cárcel; Ochoa Juan, Cárcel; Pace Virgilio Ignacio; Cárcel; Penen José, Cárcel; Peñaloza Manuel G., Cárcel; Pereyra Juan, Cárcel; Pereyra Manuel, Cárcel; Pereyra Nicolás, Cárcel; Pérez Ralndo, Cárcel; Quintana Brigido, Cárcel; Quinteros José, Cárcel; Ramírez Martiniano, Cárcel; Ramírez Ramón Florentino, Cárcel; Ríos Pedro Mariano, Cárcel; Rivas Luis, Cárcel; Suárez Manuel, Cárcel; Tabares Tomás T., Cárcel; Toranzo Eulogio, Cárcel; Torres Ceferino, Cárcel; Torres Pascual, Cárcel; Troncoso Alberto, Cárcel; Villafañe José, Cárcel.

Mesa 12a.

Aguerreberry Adolfo, Cárcel; Albarracín Juan, Cárcel; Albornoz Luis, Cárcel; Almirón Nicasio, Cárcel; Alvarenque Dionisio, Cárcel; Arecilla Víctor, Cárcel; Argerich Carlos, Cárcel; Arias Carmen, G. López 2763; Arias Gerónimo E., G. López 2763; Arias Juan Carlos, Cárcel; Avila Eduardo, Cárcel; Báez Rodolfo J., Cárcel; Balbiani Carlos, Cárcel; Balquinta Santiago del C., Montevideo 2743; Carlet Ramón J., Cárcel; Barrera Pedro, Cárcel; Barrera Sinibaldo, Cárcel; Barroso Luis, Cárcel; Basualdo Nicolás, Cárcel; Basualdo Tiburcio, Cárcel; Becerra Higinio, Cárcel; Becerra Lúcio, Cárcel; Bernola Francisco S., Cárcel; Berón Segundo, Cárcel; Bidaurreta Florentino, Cárcel; Bregui Alfredo, Cárcel; Brizuela Ignacio, Cárcel; Brochero Angel, Cárcel; Burnas Juan, Cárcel; Gáttuano Eduardo, Cárcel; Cardozo Martín R., Cárcel; Castro José M., Cárcel; Centurión José, Cárcel; Céspede Mariano, Cárcel; Clucet Manuel Alejandro, Cárcel; Colombo Luis Ercel; Cuello Ernesto, Montevideo 2748; Gauto Juan G., Cárcel; Grünnig Adolfo, Plata y 9 de Julio; Lencina J. Rufino, Montevideo y Caferatta; Lencina Silvio, Montevideo 2760; Mansilla Antonio F., Avenida Pellegrini 2740;

Manzo Juan, Cárcel; Mendieta Miguel Cárcel; Merile Benjamín, Cárcel; Molina Ildefonso, Plata 1657; Montenegro Emilio, Cárcel; Montenegro Francisco, Cárcel; Moreno Emilio, Cárcel; Ochoa Justo M., Cárcel; Ochoa Rebustiano, Cárcel; Olguín Loreto, Cárcel; Puelles Marino, Montevideo 2762; Retamar Salvador, Cárcel; Romano Bautista, Cárcel; Rosales Antonio, Cárcel; Rosas Pedro, Cárcel; Ruíz Matías, Cárcel; Salas Marta, Cárcel; Sánchez Angel José, Cárcel; Sánchez Anastasio, Cárcel; Santi Arturo J., Cárcel; Solari Enrique, Cárcel; Valor Ventura A., Cárcel; Vega Miguel C., Cárcel; Vera Francisco O., Cárcel; Vildoza Jesús, Cárcel; Villalba Andrés, Cárcel; Zeballos Alejandro, Cárcel.

v-24 agosto.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Carlos Federico Benítez se cita y emplaza por el término de treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Fermín García y Cía. por quiebra; Juan Lugones por hurto; Raúl Ken por hurto; Antonio Rodríguez por hurto; José Manuel Guilmayer por defraudación; Pericles Petrillas por defraudación; Angel Gianelli defraudación; Antonio Colas por defraudación; y Marcelino Guiraldes por robo a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Agosto 2 de 1917. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso, Tucumán al Centro.

s/c. v- 8 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos LUIS DUFFI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusado de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barreneсhea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S/c. v-23 septiembre.

---

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JAIME SMUKLER para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay,

s/c. v- 19 septiembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a ESPERIDON LUNA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso.

v-14 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAMILO GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO R. BUSTOS, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-8 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto, Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri Leonardo Spolidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3º. — Buenos Aires, Julio de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENSABAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario

s/c-v-6 septiembre.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario

s/c-v-6 septiembre.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados: Benito Ons por quiebra; Rodolfo E. Henry y John J. Andrews por defraudación; Francisco Selva por quiebra; Roberto Centra por defraudación y Francisco Peto o Patto, por hurto: a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Julio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro.

s/c. v- 5 septiembre.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan A. Prieto (a/jo) acusado de defraudación a fin de que comparezca a la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Tonelli acusado de defraudación, para que comparezca al Juzgado de su cargo Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: «Angela Rodríguez o Rovira, por hurto Dionisio Landauna, quiebra; Juan Martínez (menor); hurto; Fernando Larner defraudación; Francisco García, hurto, Adolfo Golstein, defraudación; Juan Boico, hurto; Alejandro Díaz Chinchilla, defraudación; Pascual Di Parma, hurto; Francisco Alocco, defraudación; Luis Galván, hurto; Enrique Hermann, quiebra; Jorge Carraf, hurto; Adolfo Miranda, quiebra; Amado González, hurto; Rosa Blanca Larrain, defraudación; Alfredo Iglesias, hurto; Ramón Blanco. quiebra; David Pampín, hurto; Santiago Rosalino, quiebra; Juan Studdgart, hurto; Alfredo Alvarez, quiebra y Antonio Costa, por hurto», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, julio 25 de 1917. — Secretaría, Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c. v-3 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO FEITO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber, que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c. v-3 septiembre.

---

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus se citan llaman y emplazan a ALFREDO GANDARA y LEON CORDONI D'ATRI, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documento y defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C v-1º sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C. v-31 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días; que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 Julio. v-31 agosto.

---

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario-escribano.

S/c-v-30 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del

doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.

S/c-v-30 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.

S/c-v-30 agosto.

---

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados. CIPRIANO N., por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO de ARTEAGA GARAY, por defraudación, GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito», por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hurto, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quiebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ... de Julio de 1917. — Juan C Avila, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

s/c-v-30 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. don Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ALFONSO FLESCA para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-24 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JACOBS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.-v-23 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a JOSE PACENCIA, acusado por defraudación, FLORENCIO SANCHEZ, por quiebra; MARCOS YOITZ, por quiebra; AURELIO BUSET, por depositario infiel; LUCAS SAINZ, por defraudación; JUAN MARTINEZ, por hurto; GARIBALDO SPINETTO, por depositario infiel; BENIGNO GARCIA, por quiebra; SALVADOR PONTI, por defraudación; PEREZ JUAN M. y ANGEL FERNANDEZ, por defraudación; y ANTONIO CONSOLI, por hurto; a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente compariezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — Angel M. Cordero, secretario.

S/c-v-23 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: AQUILES CHIESA por tentativa de defraudación y extorsión; JOSE MARTINEZ por quiebra; JOSE TAGINI por tentativa de defraudación; LEONILDA E. BOTTO de GHIGLIONE por depositaria infiel; JAMES ALGERNON WILLIANS por defraudación; JUAN VIDAL por quiebra; SIMON EISEMMASS por quiebra; JORGE AMAD o AMADO por estafas; ALFREDO STEFANINI VIGNALE por defraudación; ANTONIO GIMENEZ por hurto; GERVASIO REY por quiebra; BENITO DOMINGUEZ por defraudación; LUIS PLANZ por quiebra; ELVIRA NOCERA de CAMERANO por depositaria infiel; PABLO D'ELIA por quiebra; CRISTOBAL MARENGO o ANGEL TARDITTI y LEOPOLDO BARONI o VARONI o AGUSTIN NARI o JOSE DAVID por estafa; RAYMUNDO ALVAREZ por hurto; HEROFILO o MARTIN MARTINEZ por robo; LUIS BALLESTER por defraudación; SALOMON MOINESTER por quiebra; LUCIO CORDEU por quiebra; ALEJANDRO MAXIMO PALMA por defraudación; JOSE ALI por quiebra y ATILIO MARAZZO por tentativa de rapto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

S/c-v-17 agosto.

---

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rpública, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, edicto a JOSE RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.

S/c.-v-11 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza á los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCAÑIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUE, acusado de quiebra; MIGUEL C. BINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación; y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, ccomparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que se declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c v-17 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, es ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia. «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. Hágase saber al Contador el embargo trabado y cítesele de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíque Bernard. — Martín y Herrera. — Ante mi: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso». — Agustín N. Matienzo, secretario.

s/c-v- 17 septiembre.

---

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Dufréchou de Montrieul o Juana Marmouget de Montrieul o Juana Montrieul, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — José Cúneo, secretario.

S/C E. 10 Agosto-v-15 septiembre

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Batarino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre:

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don RENZO A. ROMBOLOTTI, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c. v-20 agosto.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cite, llama y emplaza a los señores, FRANCISCO FORGUE y COMPAÑIA, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno si no comparecen. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1917. — David M. Arias, secretario.

S/c. v-20 agosto.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don DOMINGO BARTHE, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaido la siguiente resolución: «Buenos Aires, Junio 27 de 1916. Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes doctor Lagos García, representante de don Domingo Barthe, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — David M. Arias, secretario.

S/c. v-20 agosto.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a U. WATERMAYER, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1917. — Ismael Basaldúa, secretario.

E. 14 Julio Nº 39-v-18 agosto.

---

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTE JOSE JULIO BELIN, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 14 Julio S/C-v-18 ajosto

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el termino de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don JUAN F. CANATA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Directa por un campo de su propiedad situado en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Rafael Caputo, secretario.

S.C. E. 16 Agosto — v-3 septiembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACOBO NAYSTUT, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio once de 1917. — Epifanio Sosa, secretaro. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 julio — v-18 agosto.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, a JUAN VAZQUEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 agosto.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sarzal», Jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaycnú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 473 metros; manga 1.40 metros puntal 0,43 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4.41 metros; manga 1.18 metros; puntal 0,33 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días. a los que se consideren con derecho al pontón «Vall Buena» o «Vall Mora» o «Balmora» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 660, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palma» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino. Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros; manga 1,40 metros; puntal 0 50 metros, color plomo; popa de espejo y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y dos bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 15791-V — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente Nº 15078-M., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord Este de Punta Médanos), por el balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio, y seis toleteras, está pintada interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Tomas D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 agosto

---

## Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha 19 de Diciembre de 1916, fué concedido al señor Manuel Hermida para explotar o catear combustibles minerales por el término de 190 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de mil hectáreas que debía ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su lado Este de dos mil metros de longitud, se apoye sobre el lado homónimo del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y que su vértice Sud-Este esté situado a seis mil metros hacia el Norte del vértice Sur-Este del lote Nº 32 ya citado. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

---

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Chenque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre para el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.

v-10 septiembre.

---

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nción ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-31 agosto

---

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58555

A.1.

Agosto 9 de 1917. — Compañía Argentina de Representaciones (S. A.) — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58556

PERFECCION

Agosto 9 de 1917: — Eusebio M. Rolón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

-v-20 agosto.

---

Acta Nº 58559

CERAMICA ALBERDI

Agosto 9 de 1917. — Fábrica Cerámica Alberdi, Sociedad Anónima. — ladrillos, tejas, baldozas, azulejos de la clase 3.

-v-20 agosto.

---

Acta Nº 58561

BOUTON D'OR

Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

-v-20 agosto.

---

Acta Nº 58562

CORAZON DE JUANITA

Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

-v-20 agosto.

---

Acta Nº 58565

ORIENTAL

Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

-v-20 agosto.

---

Acta Nº 58579

CALLENDER

Agosto 10 de 1917. — Callender S Cable y Construction Co. Limited. — Cables eléctricos de la clase 20.

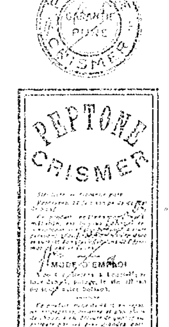
v-21 agosto.

Acta Nº 58506



Agosto 8 de 1917. — Estrabou y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-18 agosto.

Acta Nº 58507




Agosto 8 de 1917. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-18 agosto.

Acta Nº 58510

PERCY MILLS KENT

Agosto 8 de 1917. — Wiggins, Teape y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-21 agosto.

Acta Nº 58511

DESMOND MILLS

Agosto 8 de 1917. — Wiggins, Teape y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-18 agosto.

Acta Nº 58512

ARGENTINE BOND

Agosto 8 de 1917. — Leopard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-18 agosto.

Acta Nº 58513

LONDON BOND

Agosto 8 de 1917. — Leonard J. Hutton. Papeles, cartones, sobres, librería, impresos, artículos de escritorio, de la clase 18.
v-18 agosto.

Acta Nº 58514

WILLIAM FOX

PRESENTA

A DAUGHTER OF THE GODS

UNA HIJA DE LOS DIOSES

Agosto 8 de 1917. — Fox Film Corporation. — Películas cinematográficas, de la clase 6.
v-18 agosto.

Acta Nº 58518

FELICIDAD DEL HOGAR

Agosto 8 de 1917. — Trongé y García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-18 agosto.

Acta Nº 58519

ALCO

Agosto 8 de 1917. — Juan Dionisio Casterán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-18 agosto.

Acta Nº 58490



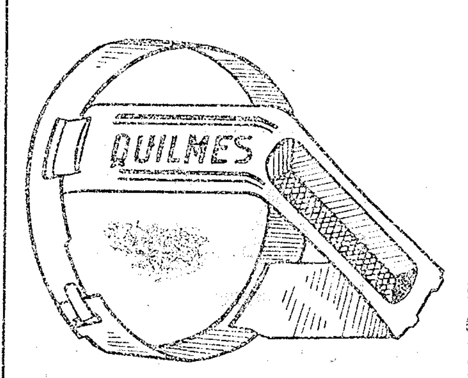

Agosto 6 de 1917. — Quadri y Ferrari. — Perfumería en general, de la clase 16.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58491




Agosto 6 de 1917. — Quadri y Ferrari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58492




Agosto 7 de 1917. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Cervezas de la clase 23.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58516

LA PRIMERA

Agosto 8 de 1917. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 agosto.

Acta Nº 58493

TRIGOL

Agosto 7 de 1917. — César Cappannari. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58494

LA AMERICANA

Agosto 7 de 1917. — Ramón Núñez. — Cafés y tés en general, de la clase 22.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58495

LA ROYAL

Agosto 7 de 1917. — Pagés Hnos. — Relojería, cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58496

MUNSTER

Agosto 7 de 1917. — Ignacio Núñez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58503

LA REINA NON PLUS ULTRA

Agosto 7 de 1917. — Ramón Cabanellas. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58498

BARRETT

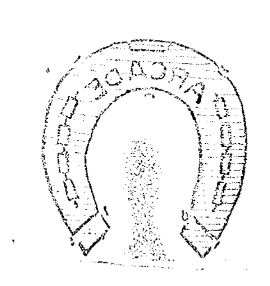
Agosto 7 de 1917. — The Duff Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58499

L' INCROYABLE

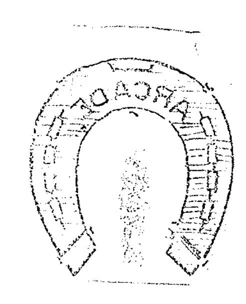
Agosto 7 de 1917. — Mattía y De Lorenzo Hnos. — Perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58504



Agosto 8 de 1917. — Estrabou y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58505



Agosto 8 de 1917. — Estrabou y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58586

MONOGRAM

Agosto 10 de 1917. — New York Lubricating Oil Co. — Grasas y aceites lubrificantes en general, de la clase 3.
v-21 agosto.

Acta Nº 58587




Agosto 10 de 1917. — Kel Lox Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-21 agosto.

Acta Nº 58588

EL HENLEY

Agosto 10 de 1917. — Buxton Olditch y Co. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad de la clase 17.
v-21 agosto.

Acta Nº 58589

EL HENLEY

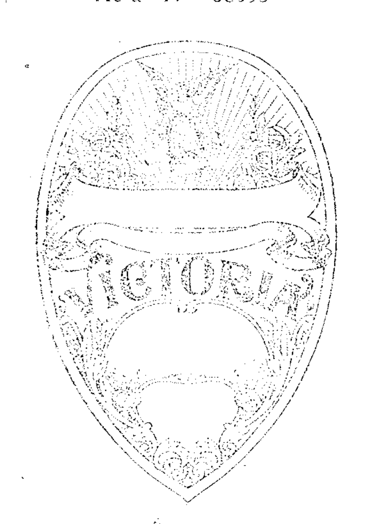
Agosto 10 de 1917. — Buxton Olditch y Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-21 agosto.

Acta Nº 58590

MESCO

Agosto 10 de 1917. — Manhattan Electrical Supply Co. Ino. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-21 agosto.

Acta Nº 58593



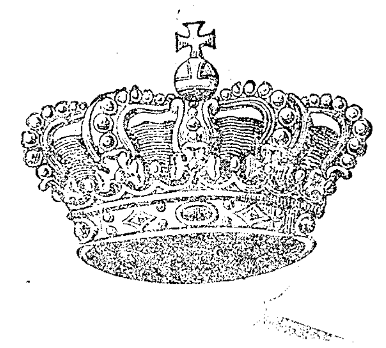

Agosto 11 de 1917. — Marcelino Piñeiro. — Perfumería en general de la clase 16.
v-21 agosto.

Acta Nº 58578

JAP ROSE

Agosto 10 de 1917. — James S. Kock y Company. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-21 agosto.

Acta Nº 58595



"PHOENIX CROWN"

Agosto 11 de 1917. — Henry B. Elliot y Sons. — Fierro de la clase 4.
v-21 agosto.

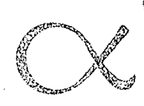
Acta Nº 58596

PARIS

Agosto 11 de 1917. — Humberto Ferraria. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.
v-21 agosto.

Acta Nº 58577

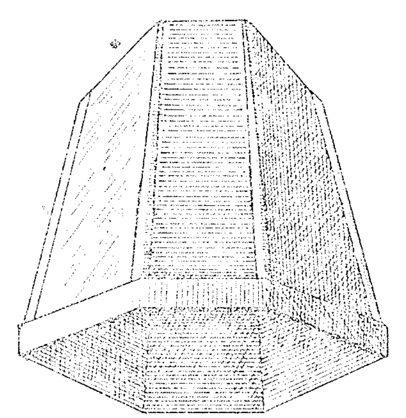
ALFA



MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1917. — Aktiebolaget Separator. — Centrífugas para desnatar leche (desnatadoras) y para otros usos, máquinas aparatos e implementos para lechería, de la clase 5.
v-21 agosto.

Acta Nº 58580



Agosto 10 de 1917. — Angelini y Mouillerou. — Helados de todas clases, mieles y productos de lechería panadería, confitería y pastelería, de la clase 22 (envase).
v-21 agosto.

Acta Nº 58581




Agosto 10 de 1917. — Esteban Fortuny. — Bebidas sin alcohol, de la clase 23.
v-21 agosto.

Acta Nº 58582

UMBROSE

Agosto 10 de 1917. — Allen y Hanburys Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-21 agosto.

Acta Nº 58563

FLORALIA

Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-20 agosto.

Acta Nº 58564

PERLAS DE ORIENTE

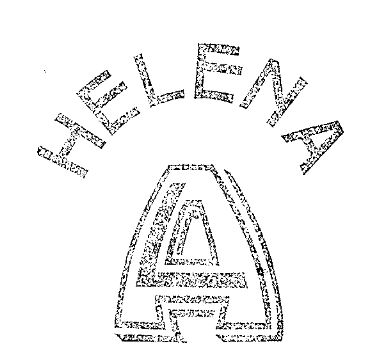
Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-20 agosto.

Acta Nº 58542



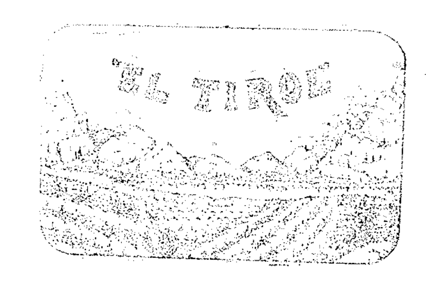
Agosto 9 de 1917. — José González Orejas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-20 agosto.

Acta Nº 58543




Agosto 9 de 1917. — Guillermo M. Videla y Carlos Alvárez de Toledo. — Artículos de tocador y perfumería de la clase 16.
v-20 agosto.

Acta Nº 58545




Agosto 9 de 1917: — Francisco Rauzi. — Bebidas en general no medicinales; alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-20 agosto.

Acta Nº 58552

WYETH'S
SAGE AND SULPHUR
HAIR RESTORER

Agosto 9 de 1917. — Wyeth's Chemical Company. — Un tónico para el cabello, de la clase 2.
v-20 agosto.

Acta Nº 58546



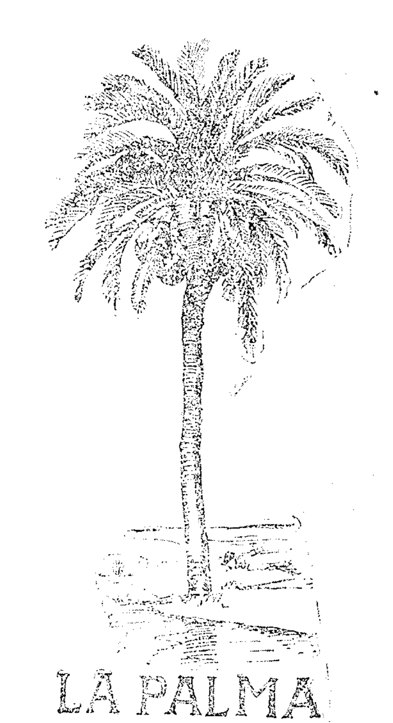

Agosto 9 de 1917. — Miguel Grief y Cía. — Artículos de perfumería en general, de la clase 16.
v-20 agosto.

Acta Nº 58548

THE BLACK PRINCE

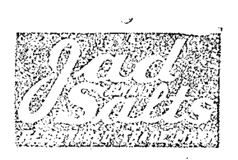
Agosto 9 de 1917. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23.
v-20 agosto.

Acta Nº 58550




Agosto 9 de 1917. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general; tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15.
v-20 agosto.

Acta Nº 58551



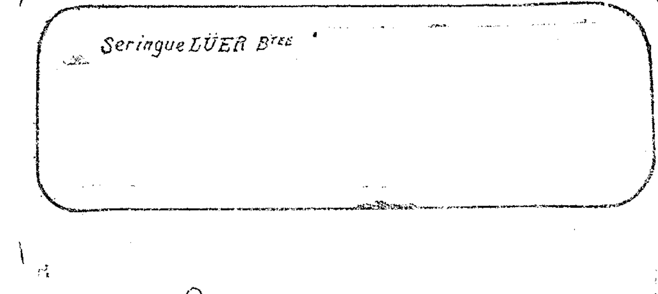

Agosto 9 de 1917: — The Jad Salts Company. — Sales curativas de la clase 2.
v-20 agosto.

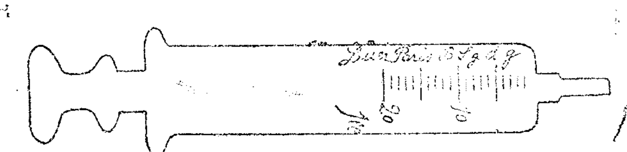
Acta Nº 58553




Agosto 9 de 1917. — The Cream Balm Company Inc. — Cremas compuestas para curar enfermedades catarrales de la cabeza y resfríos; de la clase 2.
v-20 agosto.

Acta Nº 58497

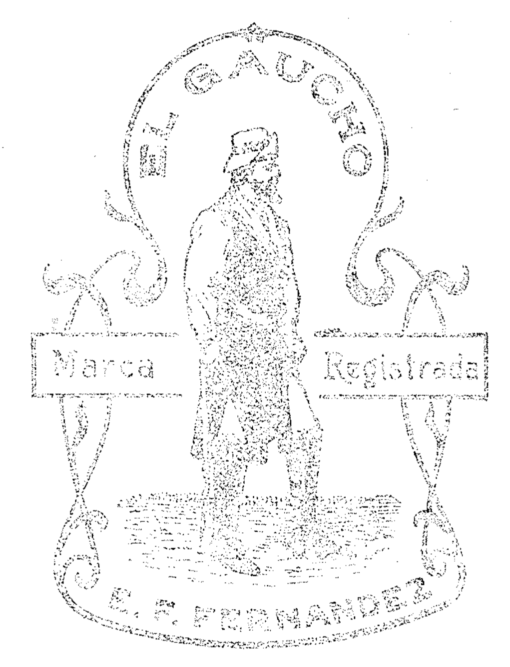


Agosto 7 de 1917. — F. y W. Wulfing Lüer. — Jeringas de cristal para inyecciones hipodérmicas; de la clase 6.

-v-18 agosto.

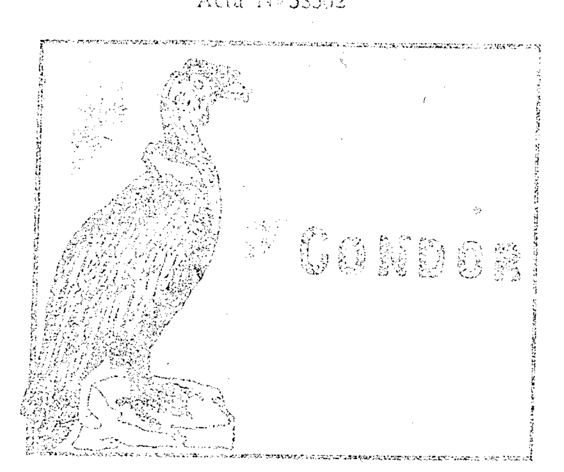
Acta Nº 58500




Agosto 7 de 1917. — Elías Fernández. — Calzados en general, de la clase 16.

-v-18 agosto.

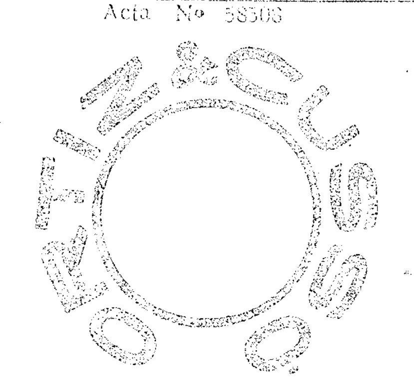
Acta Nº 58502




Agosto 7 de 1917. — J. Richter y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

-v-18 agosto.

Acta Nº 58503




ORTIZ & CUSSÓ

CUSSÓ S. F. H. A.—

Agosto 8 de 1917. — Sociedad Franco-Hispano-Americana para la construcción de pianos y armóniums. (Sociedad Anónima). — Instrumentos y aparatos musicales de todas clases, sus componentes y accesorios, de la clase 7.

v-18 agosto.

Acta Nº 58501

El Michelin

Agosto 7 de 1917. — Société Michelin y Cie. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

-v-18 agosto.

Acta Nº 58509

ORIGINAL

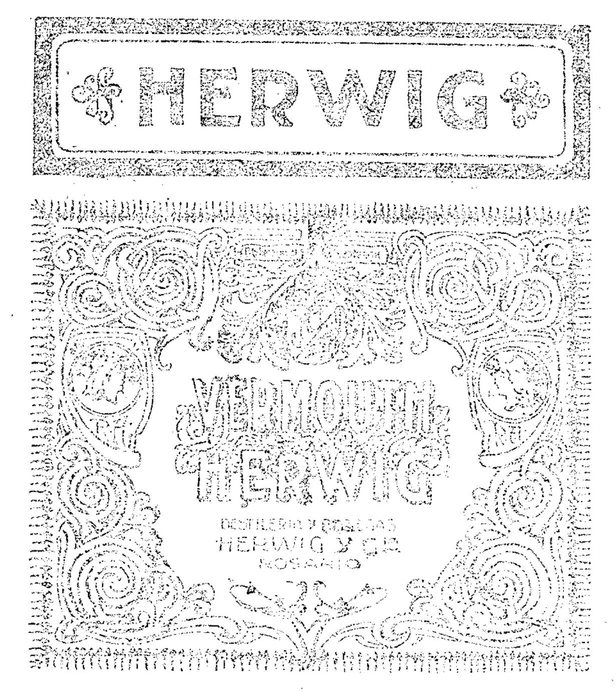
CREAM WOVE

ALDGATE

Agosto 8 de 1917. — Wiggins, Teape y Co. Ltd. — Papeles y sobres de todas clases y artículos de papelería en general; de la clase 18.

v-18 agosto.

Acta Nº 58515




Agosto 8 de 1917. — Hugo Herwig. — Vermouth en general, de la clase 23.

v-18 agosto.

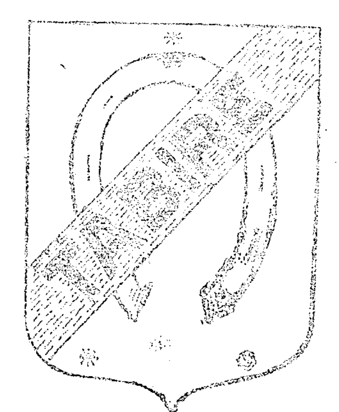
Acta Nº 58517




Agosto 8 de 1917. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-18 agosto.

Acta Nº 46769




Octubre 22 de 1914.—Lorenzo Tabire. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída).

v-18 agosto.

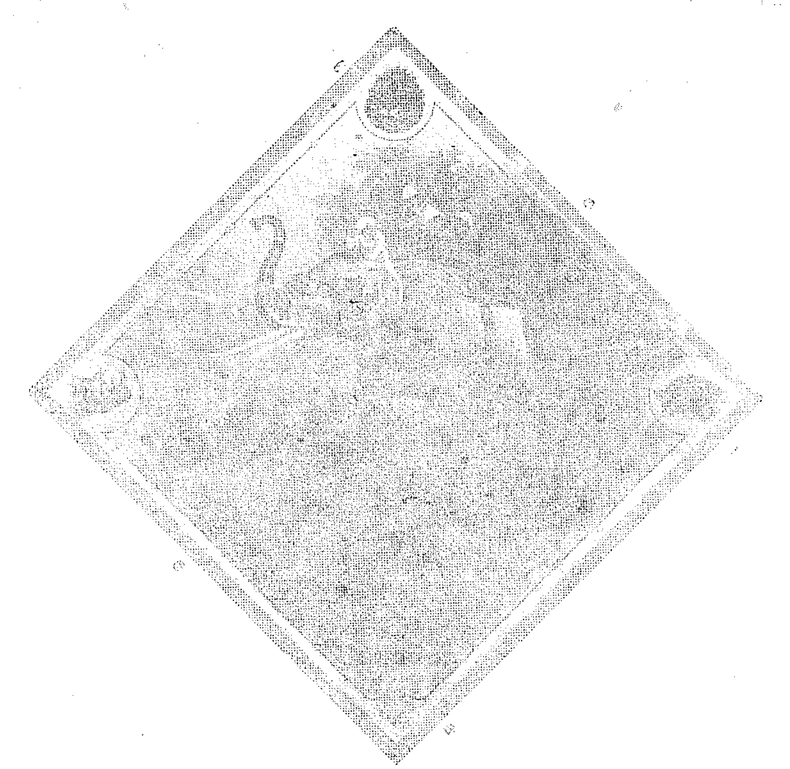
Acta Nº 58520

TABIRE

Agosto 8 de 1917.—Lorenzo Tabire. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-18 agosto.

Acta Nº 58541



Agosto 9 de 1917. — José González Orejas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencecería, de la clase 15.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58544

PROTYLINE

ROCHE

Agosto 9 de 1917. — F. Hoffmann La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58547




ZEER OUDE GENEVER

Deze gegarandeerd Oude Genever is door den ondergeteekende uit de fijnste granen gestookt en bevat hoegenaamd geen schadelijke bestanddeelen.

Verzoeke vooral van de handteekening op de etiketten goede nota te nemen, ten einde niet door andere soorten, van veel mindere kwaliteit, misleid te worden.

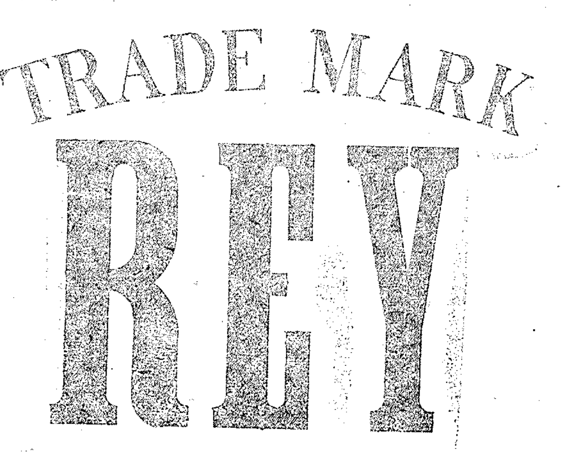
SCHIEDAM

(HOLLAND).

Agosto 9 de 1917. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Ginebra en general, de la clase 23.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58549




Agosto 9 de 1917. — Eugenio Jaeger. — Hilo sisal de la clase 10.

-v-20 agosto.

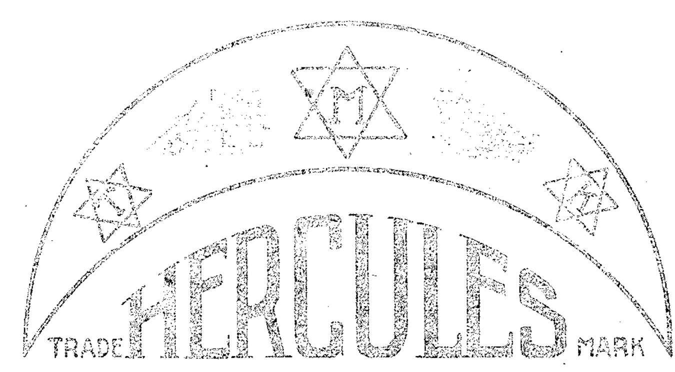
Acta Nº 58554




Agosto 9 de 1917. — Carlos Bremer. — Colas, engrudos y otros preparados de cualquier clase de materia para compostura de artículos rotos, de la clase 10.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58557




Agosto 9 de 1917. — T. M. Kleve.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas de horticultura, substancias anticorresivas, de la clase 1.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58558

1810

Sol de Mayo

Agosto 9 de 1917. — Carlos Gallie hijo. — Telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58538




Agosto 9 de 1917. — Pedro Vacario. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58521




CALLICIDA

SONAK

Agosto 9 de 1917. — José Rosés. — Un callicida, de la clase 2.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58525




Agosto 9 de 1917. — Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Limited. — Cemento portland en general, de la clase 3.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58527

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58528

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58529

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa subs cia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58530

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Para distinguir electricidad, maquinária, artefactos, áparátos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58531

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58532

"LA BELGA"

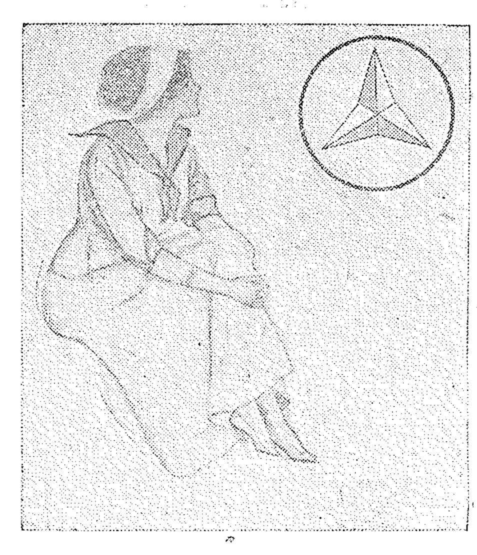
Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58539

"AVERY"

Agosto 9 de 1917. — B. F. Avery y Sons (S. A.) — Para distinguir máquinas y áparátos para todá clase de industrias; no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acceso rios y complementos para bucear, filtrar, Máquinás, áparátos e implemen tos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicul tura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58540



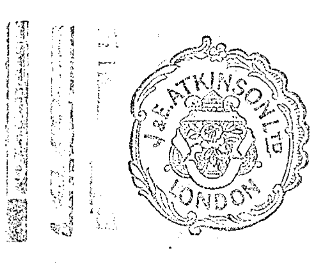
Agosto 9 de 1917. — José González Orejas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencecería, de la clase 15.
-v-20 agosto.

Acta Nº 52148

PERFECCION

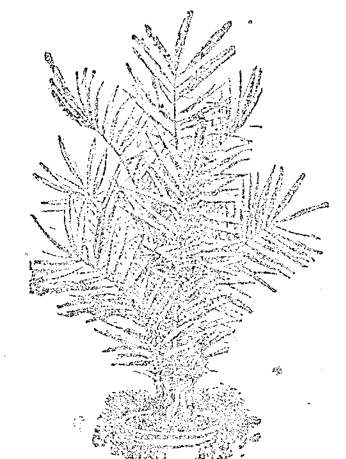
Marzo 25 de 1916. — Lutz, Ferrando y Co. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (substituída).
-v-20 agosto.

Acta Nº 58522




Agosto 9 de 1917. — J. y E. Atkinson Ltd.—Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58523



Agosto 9 de 1917. — Cevasco Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58524

OZON

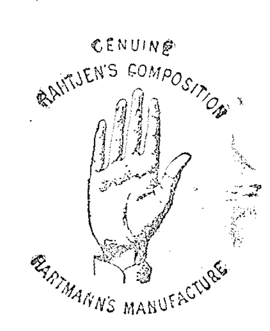
Agosto 9 de 1917. — The Folkers y Cía. — Para distinguir electricidad, máquinária, artefactos, áparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58536

CLORETONA

Agosto 9 de 1917. — Parke Davis y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58526




Agosto 9 de 1917. — The Red Hand Compositions, Limited.—Pinturas en general, barnices, colores, lacres (secos), cotas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pintura y demás accesorios en general, de la clase 10.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58533

EUTIMOL

Agosto 9 de 1917. — Parke Davis y Co. — Preparaciones dentífricas y de tocador, de la clase 16.
v-22 agosto.

Acta Nº 58534

GLASEPTIC

Agosto 9 de 1917. — Parke Davis y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 agosto.

Acta Nº 58535

FOSFOFORA

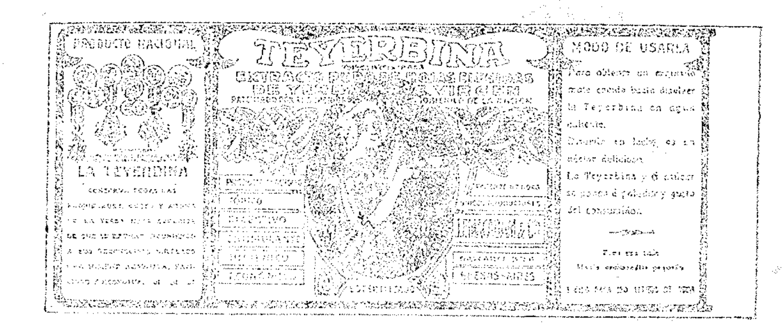
Agosto 9 de 1917. — Parke Davis y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 agosto.

Acta Nº 58537



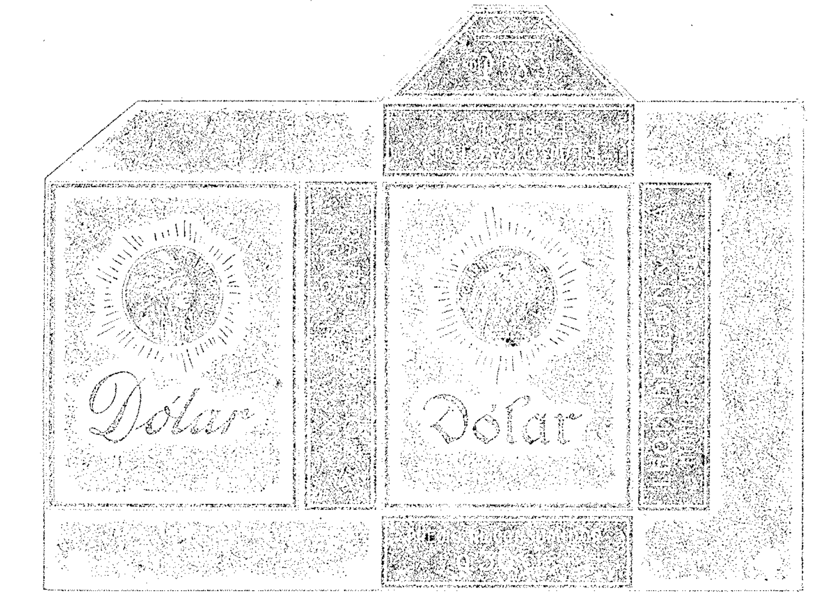

Agosto 9 de 1917. — F. W. Knight. Dibujos y pintados al lapiz y a la acuarela, de la clase 18.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58573



Agosto 10 de 1917. — J. F. Maca dam y Cº. — Extracto de yerba mate, de la clase 22. v-21 agosto.

Acta Nº 58574



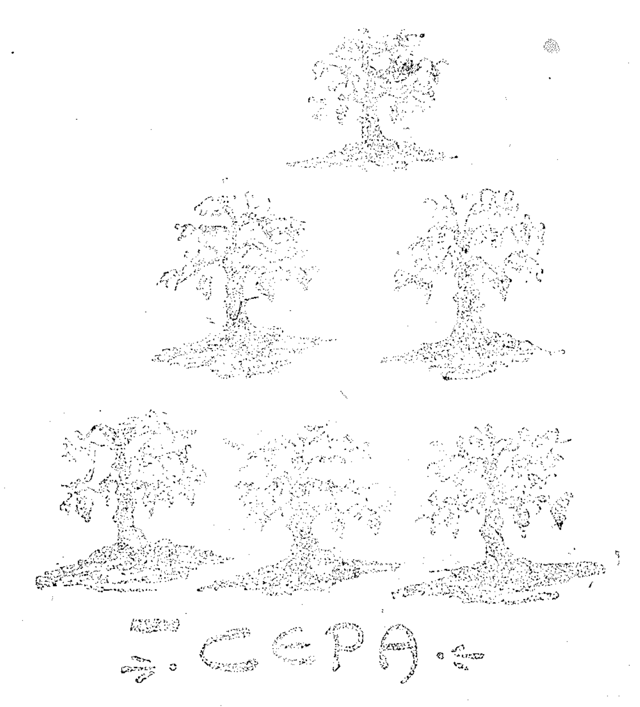

Agosto 10 de 1917. — León de León y Cº. — Cigarrillos de la clase 21. v-21 agosto.

Acta Nº 58591



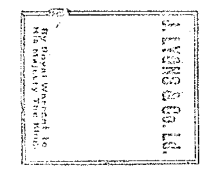

Agosto 10 de 1917. — Caisson y Brocard. — Aceites de la clase 22. v-21 agosto.

Acta Nº 58592

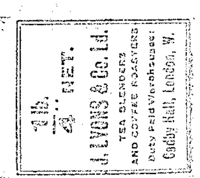



Agosto 11 de 1917. — Antonio Carrasco. — Vinos, aguardientes, licores, de la clase 23. v-21 agosto.

Acta Nº 58583





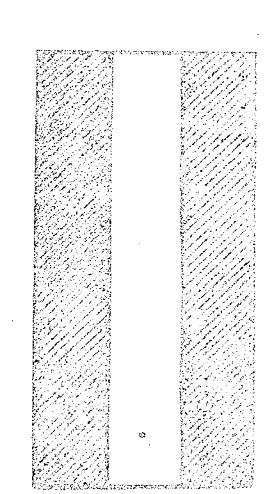
Agosto 10 de 1917. — J. Lyons y Cº. Ltd. — Tees en general de la clase 22. v-21 agosto.

Acta Nº 53172



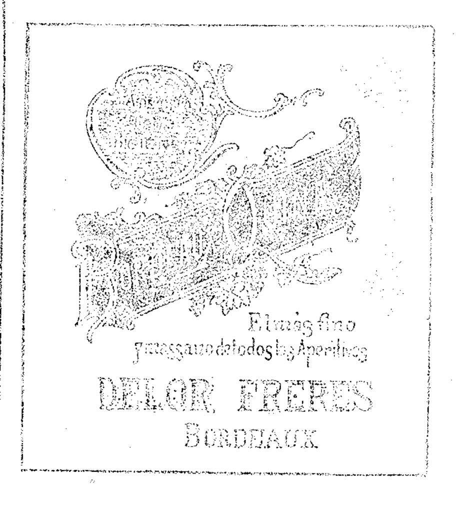

Junio 9 de 1916. — Guillermo D. Sallé. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada). v-21 agosto.

Acta Nº 57503



Junio 2 de 1917. — Núnez Gibaja Martínez y Cº. — Yerba mate de la clase 22. v-21 agosto.

Acta Nº 58566



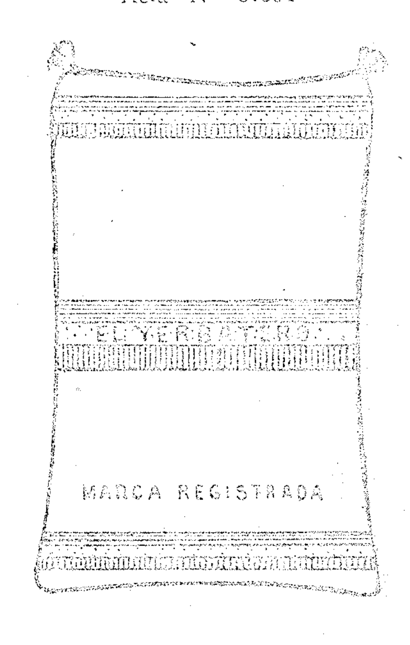

Agosto 10 de 1917. — A. Delor y Cº. —Aperitivos de la clase 23. v-21 agosto.

Acta Nº 58557

## LOOK AT THE WATERMARK

Agosto 10 de 1917. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-21 agosto.

Acta Nº 57504



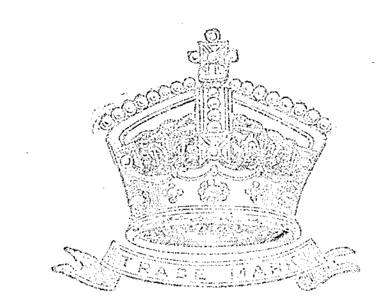

Junio 2 de 1917. — Núnez Gibaja Martínez y Cº. — Yerba mate de la clase 22. v-21 agosto.

Acta Nº 58572

## USINA CARHUE

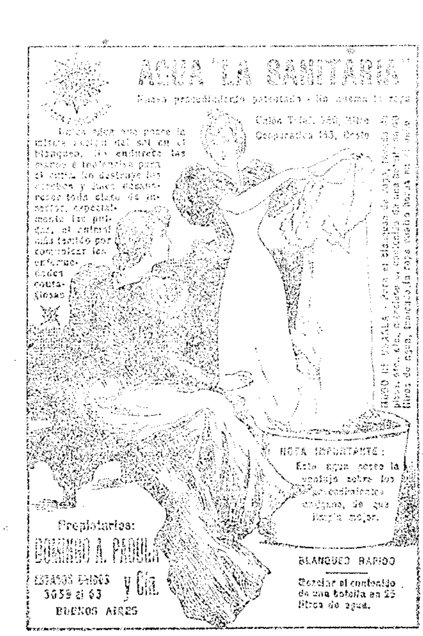
Agosto 10 de 1917. — José y Felipe Marino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-21 agosto.

Acta Nº 58576




Agosto 10 de 1917. — The Crown Perfumery Company. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-21 agosto.

Acta Nº 58594




Agosto 11 de 1917. — Domingo A. Padula y Co. — Agua para lavar y desinfectar, de la clase 14. v-21 agosto.

Acta Nº 54772

**COMPETENCIA**

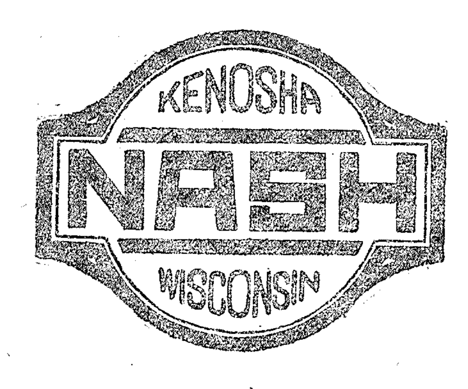
Octubre 9 de 1916. — Felten y Guilleaume Carlswerk A. G. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados ó a medio trabajar, no comprendidos en otros clases. Productos de fundición, herrería, y caldereria, de la clase 4. (ampliada).
-v-18 agosto.

Acta Nº 54773

**SIN RIVAL**

Octubre 9 de 1916. — Felten y Guilleaume Carlswerk A. G. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otros clases. Productos de fundición, herrería, y caldereria, de la clase 4. (ampliada).
-v-18 agosto.

Acta Nº 58483




Agosto 6 de 1917. — The Nash Motors Company. — Automóviles en general, partes de los mismos y accesorios de la clase 12.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58484

**VARPALAM**

Agosto 6 de 1917. — Belarmino Barbará y José A. Barrera. — Pinturas y colores, lacas y barnices en general de la clase 10.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58485

LA INDUSTRIAL YERBATERA
YERBA PARAGUAYA ESPECIAL




LA FLORIDA
PRODUCTORA E IMPORTADORA
Compañía Mercantil y de Transportes
DOMINGO BARTHE (S. A.)
BUENOS AIRES

Agosto 6 de 1917. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe. (S. A.) — Yerba, mate de la clase 22.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58486

**GOMINA**

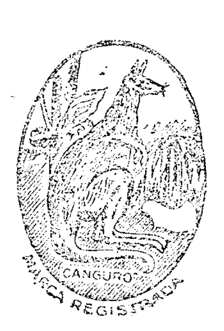
Agosto 6 de 1917. — José A. Brancato. — Perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16.
v-21 agosto.

Acta Nº 58487



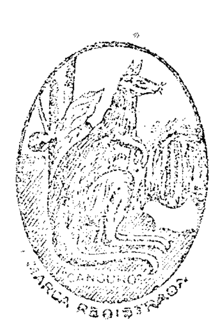

Agosto 6 de 1917. — Quadri y Ferrari. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58488



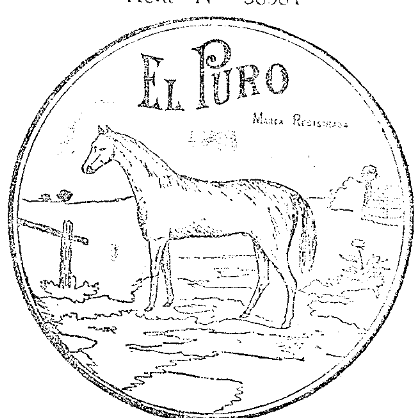

Agosto 6 de 1917. — Quadri y Ferrari. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58489




Agosto 6 de 1917. — Quadri y Ferrari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58584




Agosto 10 de 1917. — Devoto y Co. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-21 agosto.

Acta Nº 53349




Junio 21 de 1916. — Ernesto J. Pommer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (substituída).
-v-18 agosto.

Acta Nº 55587




Diciembre 27 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. (modificada).
-v-18 agosto.

Acta Nº 57439

CORNELIUS HEYL




Mayo 30 de 1917. — Cornelius Heyl. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. (modificada).
-v-18 agosto.

Acta Nº 57440

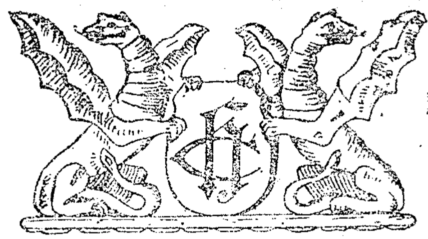
CORNELIUS HEYL




Mayo 30 de 1917. — Cornelius Heyl. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural e preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (modificada).
-v-18 agosto.

Acta Nº 57441

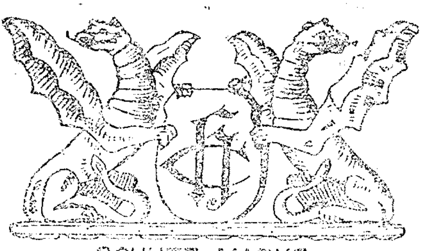
CORNELIUS HEYL




Mayo 30 de 1917. — Cornelius Heyl. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (modificada).
-v-18 agosto.

Acta Nº 57442

CORNELIUS HEYL




Mayo 30 de 1917. — Cornelius Heyl. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (modificada).
-v-18 agosto.

Acta Nº 58482




Agosto 4 de 1917. — Boschetti Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
-v-18 agosto.

Acta Nº 58585




Agosto 10 de 1917. — Devoto y Co. —Bebidas en general, no medicinales alcohólicas e no, alcohol, de la clase 23.
v-21 agosto.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional